



Administración, Comercio, Artes, Ciencias, Industria, Literatura, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 23 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero, y otra para nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica y demás posesiones extranjeras, América Central, Méjico, Norte-América y América del Sur. Consta cada número de 16 á 20 páginas.—Cuesta en España 24 rs. trimestre, 96 año adelantado con derecho á prima.—En el extranjero 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En Ultramar 12 pesos fuertes con derecho á prima.

La correspondencia se dirigirá á D. EDUARDO ASQUERINO.

Para los anuncios extranjeros, reclamos y comunicados, se entenderán exclusivamente en París, con los señores LABORDE Y COMPAÑIA, rue de Bondy, 42.

Se suscribe en Madrid: Librerías de Durrán, Carrera de San Gerónimo; Lopez, Carmen. Moya y Plaza, Carretas.—Provincias: en las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Mútuo, etc., ó sellos de Correos, en carta certificada.—Extranjero: Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almada, 68; París, librería Española de M. C. d'Enne Schmit, rue Favart, núm. 2; Londres, Sres. Chidley y Cortazar, 17, Store Street.—Anuncios en España: 2 rs. línea.—Comunicados: 20 rs. en adelante por cada línea.—Redacción y Administración, Madrid, calle de Florida-Blanca, núm. 3.—Los anuncios se justifican en letra de 6 puntos y sobre cinco columnas. Los reclamos y remitidos en letra de 8 puntos y tres columnas.

DIRECTOR Y FUNDADOR, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albistur, ALCALÁ GALIANO, Arias Miranda, Arce, ARIEAT, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Alvarez (Miguel de los Santos), Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Bachiller y Morales, Balaguer, BARALT, Bboquer, B. navides, Bueno, Boroa, Bona, Breton de los Herreros, Borrego, CALVO ASENSIO, Calvo Martín, Campomanor, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Blanc, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Po os Dulces, Colmeiro, Corradi, Correa, Constanzo, Cueto, Sra. Coronado, Sres. Cárdenas, Casaval, Dacarrete, DURÁN, D. Benjumea, Eguilaz, Elías, ESCALANTE, ESCOBRA, ESTEBANEZ CALDERON, Estrella, Fernandez Cuesta, Ferrer del Río, Fernandez y G., Figuerola, FLORES, Forteza, Sra. García Balmaseda, Sres. García Gutiérrez, Gayangos, Gener, Gonzalez Bravo, Graells, Güell y Rente, Harzenbusch, Janer, JIMENEZ SERRANO, LA FUENTE, Llorente, Lopez Garcia, LARA, Larrañaga, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Lecumberri, Madoz, Madrazo, Montesino, Mañé y Flaquer, Matos, MORA, Molins (Marqués de), MUÑOZ DEL MONTE, Medina (Tristán), Ochoa, Olavarría, Olózaga, Olzabal, Palacio, PASTOR DIAZ, Pasaron y Lastra, Perez Calvo, Pezuela (Marqués de la), Pi Margall, Poey, Reinoso, Retes, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retortillo, RIVAS (Duque de), Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodríguez (Gabriel), Sagaminaga, Sanchez Fuentes, Selgas, Simonet, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Serrano Alcázar, Trueba, Varela, VEGA, Valera, Viedma, Vera (Francisco Gonzalez).—PORTUGUESES.—Sres. Biester, Broderode, Bulhao, Pato, Castilho, César, Machado, Herculano, Latino Coelho, Lobato Pirés, Magalhães, Cotinho, Mendes Leal Junior, Oliveira, Marreca, Palmeirín, Rebelo da Silva, Rodrigues Sampayo, Silva Tulio, Serpa limentel, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—Alberdi Alemparte, Balerezo, Barros, Arana, Bello, Caicedo, CORPACHO, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lorette, Matta, Varela, Vicuña Mackenna.

SUMARIO.

Revista general, por D. Manuel María Flamant.—La Confederación argentina, por D. Eusebio Asquerino.—Penuria, por D. Fermín Caballero.—Agricultura. Riegos y canales, por D. J. B.—Fomento agrícola, por F.—Sueltos.—Bibliografía. Leyendas históricas sicilianas desde el siglo XIII hasta el XIX inclusive, por D. Vicente Mortillaro, marqués de Villarena, por D. Salvador Costanzo.—Un Código nuevo, por D. R. M. de Labra.—Dos palabras sobre la noción del progreso, por D. José Gonzalez Alegre.—Mejoras agrícolas, por el doctor Bernad.—Del juglar al poeta, por D. G. Calvo Asensio.—Breves reflexiones sobre el derecho penal, por D. José Gonzalez Serrano.—Fabricación y propiedades del carbon, por D. F. Hernandez.—La corte de Theodoros y su vida doméstica, por D. E. Blanc.—La fisiología festiva.—Lecciones populares. Animales dañosos á la agricultura. Instrumentos meteorológicos, por F. Hernandez.—Metamorfosis (poesía), por D. José Alcalá Galiano.—Recriminaciones (poesía), por D. Juan A. de Viedma.—Abuso de los licores, por A.—Leyenda merovingia, por D. P. Argüelles.—Anuncios.

LA AMÉRICA.

MADRID 28 DE JULIO DE 1868.

REVISTA GENERAL.

El verano y la política.—El príncipe Napoleon.—Preparativos electorales en Francia.—M. Gueroult, M. Emilio Ollivier y M. Baroche.—La situación en Italia.—Suecia y Dinamarca.—La crisis ministerial portuguesa.

Nada ha ocurrido en la última quincena, digno de particular mención. Ni las cuestiones pendientes de arreglo han dado paso alguno medianamente significativo hacia él, ni tampoco ha sobrevenido incidente de tal naturaleza que deba ser considerado como una agravación de las complicaciones que de dos años acá tan desorientada traen la diplomacia y tan intranquilos á los pueblos. Los rigores caniculares hacen sentir notablemente su enervadora influencia en la marcha general de la política; y emperadores, reyes, ministros, embajadores y potentados de esta parte del mundo, dispersos aquí y allí, buscan en estos momentos un solaz á sus tareas en deliciosas mansiones veraniegas, y ese descanso que, por desgracia, no siempre conceden á las naciones sus ambiciosos planes y sus interminables rivalidades.

Así, pues, el emperador Napoleon vive retirado en Fontainebleau desde hace algunas semanas; el rey de

Prusia acaba de llegar á Ems; el emperador de Austria se encuentra en Isch; el emperador de Rusia habrá llegado ya á Wiesbaden; el bey de Egipto se encuentra en Constantinopla; el conde de Bismark descansa en sus posesiones de Pomerania; el príncipe Napoleon, los príncipes de Saboya, el príncipe Othon y otros recorren diferentes países. El baron de Beust saldrá en breve para Gastein; y, por último, la reina de Inglaterra ha desembarcado en Francia, de paso para Suiza y Alemania, por cuyas frescas comarcas se propone verificar una escursión.

Entre los personajes que mas especialmente se distinguen por su eterna movilidad, figura el príncipe Napoleon, que no cesa de recorrer la Europa en todas direcciones. Siempre sagaz explorador, siempre mensajero infatigable, siempre encargado de misiones diplomáticas por cuenta de la corte de las Tullerías, ora se le ve en Viena y Pesh, ora en Berlín y Atenas, ora en Bucharest y Constantinopla. Sus viajes nunca tienen un objeto político, si ha de darse asenso á los que muestran gran interés en que esto se crea; pero fuerza es confesar que los tales se fatigan en vano, puesto que no hay quien imagine que las escursiones sempiternas del primo del emperador de los franceses no están íntimamente enlazadas con los proyectos de este, respecto de ciertas naciones y determinados gobiernos.

Entretanto, la cuestión electoral llama no poco en estos momentos la atención en París, pues considérase muy próxima la disolución del Cuerpo legislativo. Según todas las apariencias, la lucha será esta vez empeñada, si bien el poderoso talisman de las candidaturas oficiales, tan felizmente aplicado siempre por el segundo imperio al remedio de sus necesidades electorales, no dejará ahora de ser puesto en acción con la eficacia de costumbre; por lo que esta vez, como tantas otras, producirá seguramente los apetecidos efectos. Todo esto, y acaso algunos talismanes mas, serán necesarios al gobierno imperial, si hemos de juzgar por los preliminares de la lucha de que se trata, es decir, por el ahínco con que los partidos se disponen á disputarse mutuamente el triunfo, y á disputárselo también al gobierno.

Lo cierto es que los radicales proponen que no se vote á ningún candidato clerical, á ningún candidato que pueda decidirse como Thiers y Berryer por el poder temporal del Papa; en tanto que los amigos de la unión liberal, como Girardin y el director del *Tiempo*, sostienen que deben votarse todos los candidatos de oposición, sea cualquiera el matiz que representen.

No es posible averiguar cuál de ambas opiniones prevalecerá en definitiva. Lo único que puede tenerse por seguro es que la contienda será reñida; siendo,

por lo demás altamente probable que el gobierno, ó para hablar con mas exactitud, el emperador, se incline de nuevo al lado de las influencias harto notorias, hacia que constantemente ha creído conveniente inclinarse, por considerarlas como su mejor y mas natural apoyo.

Un debate de no escasa trascendencia se ha suscitado y mantenido con gran calor no há muchos dias, en la Asamblea legislativa del vecino imperio, con motivo de la cuestión religiosa. Enérgicos defensores de sus respectivas opiniones en asunto tan grave, se mostraron M. Gueroult, director de *La Opinion National*, y M. Emilio Ollivier.

En la imposibilidad de analizar ó comentar los discursos á que nos referimos, y que produjeron gran efecto en la expresada Cámara, diremos sencillamente narrando, que la peroración del primero fué una serie de cargos contra la política de la corte de Roma, y una nueva explanation de la doctrina de *la Iglesia libre en el Estado libre*. Sostuvo el orador que Francia ha abdicado la política de las regalías de la Corona y de los derechos de la union; condenó las aspiraciones del partido ultramontano; negó á la Iglesia toda intervención en la política, y se apoyó en el *Syllabus* para decir que hay antagonismo absoluto entre la libertad y el catolicismo; citó algunas frases de Montalembert, en que éste defendió, aunque católico, los principios y los intereses de la sociedad moderna, y en nombre de ellos, concluyó protestando contra la ocupación de Roma por las fuerzas francesas.

Al dia siguiente subió á la tribuna M. Emilio Ollivier, que principió su discurso calificando de injusta la pretension de M. Gueroult, de que se prive al clero de su dotación satisfecha por el Estado, dejándole á merced de la limosna de los fieles. Dijo asimismo, refiriéndose á la actitud del Papa, que admiraba á los poderes que confían en sus propias fuerzas, y saben inspirar esa confianza á los demás. No ocultó, sin embargo, cuán grave era para la sociedad moderna la proclamación de ciertos principios, y la autoridad cada vez creciente que habian adquirido en la Iglesia católica, así como las diferencias profundas que advertía entre la naturaleza de los anteriores Concilios y el que ahora se anuncia, cuyas fórmulas de convocación tanto se diferencian de aquellas en que los príncipes eran convocados por el Papa, intervenían activamente en los Concilios, consentían ó no en la asistencia de los prelados de su país respectivo, y tenían conocimiento previo de todos los propósitos del jefe de la Iglesia.

No pudiendo seguir al orador en la serie de reflexiones por él expuestas acerca del particular, nos limitaremos á decir que en vista de la fórmula de la

convocacion del Concilio de 1869, Mr. Ollivier expresó la opinion de que lo hecho en este caso equivale á la separacion de la Iglesia y del Estado, proclamada por la misma Santa Sede. No por ello pidió que se ponga obstáculo alguno al Concilio, pues desea se deje á los prelados en la mas amplia libertad de acudir á él; pero aconsejó al mismo tiempo que el Estado guarde una actitud de abstencion, y se prepare á las resoluciones que sea preciso adoptar, despues de las decisiones del Concilio. El orador acaricia el ideal de que con el consentimiento de la Iglesia, esta sea un día independiente del Estado, y pidió entre tanto la inamovilidad y la independencia para el clero, y que este intervenga en la eleccion de los obispos como en los primeros tiempos de la era cristiana. El día, terminó diciendo monsieur Ollivier, en que la espada temporal se separe del báculo pastoral, llegará el tiempo con que soñaron las almas religiosas del Dante, Roller-Collard y Chateaubriand, y se realizará esa armonía llena de promesas entre el ideal religioso y la razon humana: palabras que fueron acogidas por la Asamblea con grandes muestras de aprobacion.

Por su parte, M. Baroche, ministro de Cultos, encastillado en una reserva que se explica perfectamente atendida su posicion y la delicada naturaleza del asunto que se discutía, mostrósese no obstante en alto grado favorable á una cordial inteligencia entre el Estado y la Iglesia. Así, pues, defendió el Concordato como lazo de union entre ambas potestades y la dotacion del clero como un deber de la nacion francesa, de cuyo episcopado y clero hizo grandes elogios.

En otras consideraciones entró M. Baroche, de las que sentimos no poder hacernos cargo: mas, por lo que respecta á la conducta del gobierno en lo tocante á la representacion del imperio en el Concilio, por el derecho que le da el art. 16 del Concordato, y á su actitud una vez promulgadas las resoluciones de la futura Asamblea religiosa, el ministro se abstuvo de toda explicacion, no queriendo ni siquiera examinar el por qué los principes católicos no han sido convocados directamente como antes, á tomar parte en el nuevo Concilio.

Hemos hablado de estos debates con alguna extension, pues no podemos creer sean perdidos cuando se trate en Francia de la actitud en que definitivamente habrá de colocarse al inaugurarse el Concilio, y de la política que le será forzoso adoptar en presencia de las deliberaciones de este, ó á consecuencia de sus acuerdos.

Digamos ahora algo de Italia. Si hemos de dar asenso á noticias recibidas de Roma, el bandolerismo vuelve á afligir con nueva fuerza la Italia central. Cuéntase que los gendarmes pontificios atacaron no há muchos días á una partida de brigantes en las inmediaciones de Frosinone, hiriendo á uno. Diez bandoleros, cansados, segun se dice, de esperar que un propietario de Zagarolo les enviase el dinero que le habian exigido, se instalaron en sus posesiones, en las que seguian tranquilamente. En las provincias de Frosinone y Velletri el bandolerismo constituye muy de antiguo una plaga tan habitual como el cólera-morbo en las orillas del Ganges, ó las lluvias torrenciales en las regiones situadas entre los trópicos.

Esto, por lo que respecta á los Estados romanos: por lo que atañe á la política italiana en general, diremos que se anuncia que Rattazzi escogerá la cuestion de los tabacos para presentar batalla al ministerio Menabrea, y que se cree que, bien en las Cámaras, bien en el palacio Pitti, logrará derribar al ministerio. Ocioso sería decir que si esto ocurriese, y Rattazzi fuese en efecto llamado de nuevo al poder, semejante hecho constituiría para la Francia del segundo imperio un gravísimo conflicto, porque entre las cortes de las Tullerías y Florencia se levantaria, barrera insuperable á todo proyecto de avenencia y á toda tendencia conciliadora, el altanero *jamás!* de M. de Rohuer, pues la política de Rattazzi no sería, ni en rigor podia ser otra que una política garibaldina.

La necesidad evidente y cada vez mas apremiante en que Dinamarca, Suecia y Noruega se hallan de oponer, mediante su mútua union, un valladar á las ambiciones, de día en día mas desembozadas y perturbadoras de la Rusia, su formidable vecino, ha hecho pensar á dichos países y á sus gobiernos en lo indispensable de su alianza, sobre todo cuando tan probable parece una guerra europea.

Véase lo que, relativamente á este asunto, y con motivo del próximo enlace que debe estrechar las relaciones entre las casas reinantes de Suecia y Dinamarca, dice un periódico del ducado de Schleswig:

«La noticia de los esponsales celebrados entre la princesa Luisa, hija del rey Carlos XV de Suecia y el príncipe heredero de Dinamarca, tiene gran importancia política. Desde hace mucho tiempo se veía venir este acontecimiento que halaga el amor propio de la corte de Dinamarca, al mismo tiempo que responde á los deseos de la casa de Suecia. No teniendo, en efecto, el rey de Suecia y Noruega sucesion masculina, las coronas de los tres reinos del Norte podrán ser un día reunidas bajo las cabezas de esta joven pareja. Para apresurar este acontecimiento, puede tambien pensarse en renunciar al trono que el pueblo de Dinamarca está dispuesto á obtener de grado ó por fuerza. La edad de la princesa (17 años) hará retardar sin duda el matrimonio; pero tan pronto como se realice, puede considerarse que la union escandinava no tardará en consumarse.»

No debemos pasar en silencio la espinosa cuestion ministerial del reino lusitano, la cual es en estos momentos objeto de muy encontrados juicios. No emitirémos el nuestro hasta que las causas de esa crisis, que por lo prolongada y por lo extraño de las peripe-

cias que la han caracterizado, merece el nombre de excepcional, nos sean conocidas; y nos ceñiremos á decir, ateniéndonos á los hechos, que habiendo el conde de Avila, presidente del consejo de ministros antes de surgir el aun no bien explicado conflicto de que hablamos, propuesto á Luis I la clausura del Parlamento, aquel se negó á la adopcion de una medida, que con razon creyó injustificable, no habiendo sido votados aun los presupuestos. Hé aquí el punto de partida de la crisis.

Encargó entonces el rey al duque de Loulé la formacion de un nuevo gabinete; encargo que no pudo ser realizado. Fué, pues, llamado el conde de Avila, para que reorganizase su ministerio; pero no habiendo sido mas feliz que el duque de Loulé, este fué llamado de nuevo, aunque sin mas fortuna para él que la vez primera. Volvió, pues, á recurrirse al conde de Avila, quien tampoco obtuvo mejor éxito; hasta que al fin, previa la convocacion del Consejo de Estado, se logró constituir un gabinete, cuyos mas importantes individuos son: el general Sa-da-Bandeira, presidente; el Sr. Latino Coelho, ministro de Marina, y el obispo de Viseo, ministro del Interior.

No podemos juzgar hoy, á causa de la oscuridad que envuelve los hechos de que nos ocupamos, qué probabilidades de consolidacion cuenta el nuevo ministerio, del que ya se dice, no obstante, que no ha satisfecho la opinion pública.

Despejada la situacion de Portugal, y conocidas las causas determinantes de tan inesperado como peligroso conflicto, tormento durante algunos días de la corte y de los partidos, publicaremos en nuestra próxima Revista los oportunos detalles acerca del caso, haciendo de paso las reflexiones que nos parezcan convenientes y posibles.

MANUEL MARÍA FLAMANT.

LA CONFEDERACION ARGENTINA.

El roto, el gaucho y el cholo constituyen la unidad elemental de las masas populares de la República Argentina, dividida en catorce provincias, que son las de Buenos-Aires, Córdoba, Catamarca, Corrientes, Entre-Rios, Tucumán, Rioja, Salta, Santiago, San Juan, Santa Fé, San Luis y la de Tucumán.

Abraza una superficie territorial de 150.000 leguas cuadradas, y se extiende en mas de 800 leguas por las cordilleras de los Andes.

Las provincias del Oeste deslindan con Chile; las del Norte con el territorio meridional del Alto Perú; sus provincias litorales, con el Paraguay, el Brasil, y el Uruguay, Estado Oriental, y su costa atlántica puede ponerse en comunicacion con todos los puertos del universo; sin embargo, ninguna de sus ciudades importantes está situada sobre las costas marítimas, y ha establecido sus puertos mas poblados sobre las afluentes del Rio de la Plata, merced al espíritu estrecho y egoísta de monopolio del régimen colonial que prohibía su comercio directo con Europa, y bloqueaba y cerraba los rios interiores.

El registro estadístico publicado en 1855 asignaba á la provincia de Buenos-Aires 250.000 habitantes, y mas de un millón á la Confederacion Argentina, con exclusion de Nuevos-Aires. Esta ciudad fué fundada por el conquistador Pedro de Mendoza. Las nueve décimas partes del suelo argentino están todavía despobladas, pertenecen á los indígenas y al Estado; su inmenso territorio puede sostener hasta 50 millones de habitantes.

Contiene los productos de las tres zonas. La provincia de Córdoba asciende á 170.000 habitantes, repartidos en 200 leguas de extension, y produce trigo, maiz, cañá, abunda en maderas de construccion, en lanas de artefactos delicados, en minas de cobre, plata y oro. Catamarca tiene 100 leguas de Norte á Sur, donde crecen la viña y el algodón, ofrece ricos pastos para el ganado, y se distingue por sus riquezas minerales de plata, oro y cobre.

Las tierras de Corrientes y Entre-Rios se abisman en florestas sin limites de árboles frutales, la uva, el durazno, el naranjo y el limon silvestres. Sus frutos tropicales son el tabaco, la caña de azúcar, la grana, el añil, lino, algodón y arroz. En ellas se cria toda especie de ganados, su feracidad agrícola es prodigiosa. Las de Mendoza, San Juan y San Luis, apoyadas en la falda oriental de los Andes, y extendidas en fértiles llanuras, fácilmente regadas por los rios que descienden de la cumbre, son ricas en pastos, y todos los frutos del trópico; mármoles, carbon de piedra y minerales. La Rioja, valiente en la guerra, es industrial en la paz, lista del litoral, pero está próxima á los ferro-carriles de Chile, y posee montes que atesoran el oro y la plata: sus treinta mil habitantes viven en un terreno apto para la ganadería, la viña, las frutas exquisitas, el trigo y la harina mas excelente, el cobre, la platina y el plomo. Salta, situada sobre la margen del rio Bermejo, con 150 leguas de Norte á Sur es la provincia mas favorecida por todas las producciones de la naturaleza.

Santiago del Estero abarca cien leguas de Norte á Sur y ciento ochenta de Este á Oeste: la grana, las mieles y las sales brotan en abundancia inagotable de su suelo, fecundo en todos los cereales y pastos para el ganado. Santa Fé cultiva el tabaco, el algodón, y es apta para el pastoreo, como Buenos-Aires, que goza de condiciones especiales para alimentar el ganado, y la de Tucumán con 70 leguas de Norte á Sur, no lejos del rio Bermejo, desarrolla el gusano de seda, los cereales, la caña de azúcar, el arroz, el tabaco, numerosas maderas de construccion, campos férricos para criar ganados, y sus ricas minas de oro y plata son copiosas.

Todavía es insignificante la produccion de este bello país comparada con la que es capaz de desarrollar, impulsando la inmigracion europea, y haciendo tratados de amistad, de navegacion y de comercio como los que ha establecido con Inglaterra desde 1825, en que consignaba á favor de los ingleses las siguientes garantías: «La libertad de comercio, la franquicia de llegar seguros y libremente á los puertos y rios, el derecho de alquilar y ocupar casas para su tráfico, de no ser obligados á pagar derechos diferenciales, de gestionar y practicar en su nombre todos los actos de comercio sin ser obligados á emplear las personas del país á este efecto, de ejercer los derechos civiles inherentes al ciudadano de la República, de no poder ser obligados al servicio militar, de estar libres de empréstitos forzosos, de exacciones ó requisiciones militares, de mantener en

pié todas estas garantías, á pesar del rompimiento con la acao del extranjero residente en el Plata, de disfrutar de entera libertad de conciencia y de culto, pudiendo edificar iglesias y capillas en cualquier paraje de la República Argentina.»

En 1839 celebró otro con la misma nacion aboliendo el tráfico de esclavos, y en 1853 firmó tambien con Inglaterra el de la libre navegacion de los rios. Este lo hizo Buenos-Aires cuando era regido por Rosas.

Extendió á Francia iguales beneficios; su tratado de amistad y de paz data desde 1840, y el de libre navegacion fluvial desde 1853, instituido por el gobierno federal despues de haber sido derrocado del poder el dictador Rosas por las provincias, é hizo partícipes de las mismas ventajas comerciales, y de navegacion á los Estados-Unidos, á Chile, Portugal, Gerdeña y al Brasil. Por un decreto de 30 de Mayo de 1823 habian sido admitidos y reconocidos por Buenos-Aires los comisionados del gobierno de nuestra patria.

Los ferro-carriles, canales y telégrafos eléctricos han de multiplicar la pobacion en la República Argentina, y en los últimos años de nuestra dominacion en América, el gobierno comprendió la necesidad imperiosa de impulsar las obras públicas que debian ser los fecundos manantiales de la riqueza de aquellos pueblos, y se ocupó seriamente en la construccion de un camino, carril inter-oceánico, al través de los Andes y del desierto argentino. El virey Sobremonte, en 1804, restableció el antiguo proyecto español de canalizar el rio Tercero para acercar los Andes al Plata: el canal de los A des fué tambien el pensamiento concebido por el argentino Rivadavia, y el coronel D. Pedro Andrés García, escribió en 1813 un libro titulado *La navegacion del rio Tercero* para extender las comunicaciones favoreciendo el comercio y la industria.

La Constitucion argentina, en su art. 16, señala al poder legislativo como medio de realizar la prosperidad del país, el adelanto y bienestar de todas las provincias y el progreso de la ilustracion; el fomento de la industria, la inmigracion, la construccion de ferro-carriles y canales navegables, la colonizacion de tierras de propiedad nacional, la introduccion y establecimiento de nuevas industrias, la importacion de capitales extranjeros y la exploracion de los rios interiores por leyes protectoras de estos fines.

Estas leyes están tambien consignadas en su Constitucion y son las leyes orgánicas de su economía.

El artículo 14 establece que todos los habitantes de la Confederacion gozan de los derechos de trabajar y ejercer toda industria lícita, de navegar y comerciar, de peticionar á las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, de publicar sus ideas por medio de la prensa sin previa censura, de usar y disponer de su propiedad, de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto, de enseñar y aprender.»

Los extranjeros gozan de los mismos derechos, no están obligados á admitir la ciudadanía, ni á pagar impuestos forzosos extraordinarios. Obtienen la nacionalizacion residendo dos años continuos en la Confederacion, pero la autoridad puede acortar este término á favor del que lo solicite alegando y probando servicios á la república. (Art. 20.)

La Confederacion Argentina no admite prerogativas de sangre, ni de nacimiento; no hay en ella fueros personales, ni títulos de nobleza, todos los habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra consideracion que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas. (Art. 16.)

No hay mas aduanas que las exteriores en el interior de la República, es libre de derechos la circulacion de los efectos de produccion ó fabricacion nacional, así como la de los géneros y mercancías de todas clases despachadas en las aduanas exteriores. (Art. 10.)

Los artículos de produccion ó fabricacion nacional ó extranjera, así como los ganados de toda especie que pasen por el territorio de una provincia á otra, son libres de los derechos llamados de tránsito, siéndolo tambien los buques ó bestias en que se trasporten. (Art. 11.)

La navegacion de los rios interiores de la Confederacion es libre para todas las banderas. (Art. 26.)

Los demás artículos establecen la forma federativa de la República, esta sostiene el culto católico, cada provincia dicta su Constitucion especial, elige sus gobernadores y demás funcionarios, crea sus instituciones locales, asegura su administracion de justicia, su régimen municipal y la educacion primaria gratuita: celebra tratados parciales para fines de administracion de justicia, de interés económico y trabajos de utilidad comun, promueve su industria, la inmigracion, la construccion de ferro-carriles y canales navegables, la colonizacion de tierras de propiedad provincial, la introduccion y establecimientos de nuevas industrias, la importacion de capitales extranjeros, y la exploracion de sus rios; pero todos sus acuerdos deben ponerse en conocimiento del Congreso federal que examine las constituciones de las provincias antes de su promulgacion para que estén en armonía con los principios generales de la constitucion nacional, sin invadir las atribuciones que corresponden al poder ejecutivo de la República.

Este es ejercido por un presidente ó vicepresidente, elegidos en cada provincia por una junta de electores igual al duplo del total de diputados y senadores que envian al Congreso por votacion directa, por cédulas firmadas, expresando en una la persona á quien eligen para presidente, y en la otra para vicepresidente: hacen dos listas dobles de cada clase, firmadas por los electores, se envia una de cada clase selladas al presidente de la legislatura provincial y al de la municipal del pueblo en que funciona el elector, en cuyos registros permanecen depositadas, y las otras dos se remiten al presidente del Congreso constituyente, que las abre á presencia de ambas Cámaras, asistido de los cuatro secretarios y de cuatro miembros del Congreso, sacados á la suerte, que hacen el escrutinio, y los que obtienen mayoría absoluta de votos son proclamados presidente y vicepresidente, y en caso de dividirse la votacion, y no resultar mayoría absoluta, elige el Congreso á pluralidad absoluta de sufragios, y en votacion nominal entre las personas que hayan obtenido mayoría, cuyas funciones duran seis años, y no pueden ser reelegidos sino con intervalo de un período. Los diputados, los senadores, y funcionarios públicos no pueden ser electores de la presidencia.

Cinco ministros responsables de sus actos, de Interior, Relaciones exteriores, Hacienda, Guerra y Marina, Justicia, Cultos é Instruccion pública, son los agentes principales del poder ejecutivo. Este es el jefe de la Confederacion; sanciona y promulga las leyes, manda el ejército de mar y tierra, provee los empleos militares con acuerdo del Senado, celebra tratados de comercio, de paz, de alianza; declara la guerra, y en estado de sitio algunas provincias, en caso de ataque exterior, con acuerdo del Senado, y por conmocion interior, de acuerdo con el Congreso, ó por sí, si este no está reunido; nombra los magistrados de la corte suprema y de los tribunales inferiores, los

ministros plenipotenciarios, ó separa á estos, consultando al Senado, y á propuesta en terna por este Cuerpo ejerce los derechos de patronato nacional en la presentación de obispos para las iglesias catedrales.

Abre anualmente las sesiones de las Cámaras, prorroga las ordinarias, del Congreso ó convoca á extraordinarias en caso urgente, concede jubilaciones y retiros, indulta y conmuta las penas con informe del tribunal correspondiente, excepto en el caso de acusación por el Congreso, al que da cuenta de todos sus actos en el interregno parlamentario. Los ministros no pueden ser senadores, ni diputados sin dimitir sus cargos, y toman parte en los debates del Parlamento sin voto.

El poder judicial inamovible sin causa legítima, conoce y decide las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, por las leyes de la Confederación y por los tratados con las potencias extranjeras; dirige los conflictos que se susciten entre los poderes públicos de una provincia, entre dos ó mas provincias, entre una provincia y los vecinos de otra, y entre una provincia y un Estado, ó ciudadano extranjero, son de su competencia las causas de Almirantazgo, de jurisdicción marítima, de los recursos de fuerza y de los asuntos en que la Confederación sea parte.

El gobernador, elegido por las provincias, es también el agente del poder ejecutivo para hacer cumplir las leyes de la Confederación.

Las provincias no pueden celebrar tratados de carácter político, ni expedir leyes sobre comercio ó navegación interior ó exterior, ni establecer aduanas provinciales, ni acuñar moneda, ni establecer bancos emitiendo billetes sin aprobación del Congreso federal, ni dictar leyes sobre ciudadanía y naturalización, bancarrotas, falsificación de moneda ó documentos del Estado, ni establecer derechos de tonelaje, ni nombrar ni recibir agentes extranjeros, ni dictar códigos civil, penal, comercial y de minería, después que el Congreso los haya sancionado, ni armar buques, ni levantar ejércitos, salvo en un caso de invasión ó inminente peligro, dando cuenta al gobierno federal.

Este es el espíritu de la ley fundamental sancionada por el Congreso Constituyente en 1.º de Mayo, impresa y circulada por orden del director provisorio de la Confederación Urquiza, en 25 de Mayo de 1853. Este Urquiza había alcanzado en el año anterior la victoria de Monte Caseros, derrotando al dictador Rosas.

Antes de 1810 un virey elegido por el gobierno de Madrid, regía en Buenos-Aires lo que es hoy la Confederación Argentina. El poder era unitario: todos los antecedentes de la historia colonial lo demuestran. Existía la unidad de origen, de idiomas, de costumbres, de culto, de legislación civil, penal y comercial; la administrativa, pues la acción central partía del virey, la política y de gobierno, porque todas las provincias formaban parte de un solo Estado, la judicial, pues solo había un tribunal de apelación para todas las provincias instalado en la capital, con el título de real Audiencia, la de rentas y gastos públicos, y la territorial, con el nombre de de virreynato de la Plata. Buenos-Aires era la capital, que es otra prueba de la unidad.

Los gobernadores ó intendentes de las provincias eran nombrados por el rey, y sus títulos dados por la secretaría de Estado, y del despacho universal de Indias; estaban revestidos de extensas facultades en los ramos de guerra, hacienda, policía y justicia; disfrutaban seis mil duros de sueldo, y tenían los honores de mariscales de campo. El virey cooperaba á su gobierno local, porque dependían de su autoridad y de las Audiencias.

La unidad ha sido el rasgo más marcado de su fisonomía durante dos siglos.

El gobierno colonial excluía los cultos disidentes, la población; el comercio y la industria extranjera era una máquina organizada, no para alentar y favorecer la propiedad industrial, sino para enriquecer al fisco.

Existían, sin embargo, los cabildos, gobiernos municipales y de provincias, dotados de facultades especiales. Nuestras instituciones locales se trasplantaron al Plata. Varias leyes de la Novísima Recopilación disponían que las ciudades se gobernasen por las ordenanzas dadas por sus cabildos, y que estos se reunieran en casas grandes y bien hechas, á entender de las cosas cumplidas de la República que han de gobernar. Hacían de elección popular el nombramiento de los regidores, que eran jueces y administradores del gobierno local (1). Los cabildos conservaron siempre el nombre de padres de la República y tratamiento de excelentísimo. El rey no podía revocar sus decisiones, según una ley de Don Juan I de Castilla.

Así el gobierno colonial del Río de la Plata era unitario con gobiernos locales. El cabildo de Buenos-Aires al derrocar al virey en 1810, asumió la soberanía á petición del pueblo, formando una junta de nueve individuos que reemplazó al virey; pero como su origen era local, envió una circular á las provincias para que eligieran sus diputados á fin de constituir el poder ejecutivo. Estos se asociaron á la junta que quedó compuesta de diez y ocho individuos. Un número tan excesivo fué un error político, porque disolvió el poder ejecutivo y produjo discordias en una reunión demasiado numerosa para ejercerse en beneficio del nuevo orden que requería inaugurar al emanciparse de la España monárquica; y aunque se confió después á menos individuos, era demasiado tarde, y no se hizo obedecer en las provincias que, dirigidas por sus gobernadores partidarios del régimen monárquico de nuestra patria, desconocieron la autoridad de Buenos-Aires. Elio, en Montevideo; Liniers, en Córdoba, limitados por Artigas, Ramirez, Bustos, Güemes, etc.

De aquí nació la división de unitarios y federales.

Hubo falta de prudencia en la junta de Buenos-Aires, negando su entrada en ella á los diputados de las provincias, manifestando que habían sido elegidos para formar un Congreso, cuando la circular hablaba de junta, aunque ciudadanos imparciales de Buenos-Aires, como el doctor Calvo, Barreda, Rezañal y Ascuena, opinaron que se debía oír el voto de las provincias para fundar la autoridad que las representara y regiera. La junta afirmaba que había sido un error de redacción, porque el poder no debía estar en muchas manos; pero al mismo tiempo condenó al destierro á un oficial, que en un banquete y en brindis saludó al emperador al presidente de la junta, el general Saavedra. Entonces fueron incorporados á la junta los diputados de las provincias con legítimo título, mas debilitando su acción, cuando necesitaba ser mas fuerte para luchar contra sus formidables enemigos. Un año duró solamente este gobierno. Su presidente Saavedra, jefe del ejército, fué alejado con el pretexto de confiarle una comisión para las provincias interiores, y una petición de los vecinos de Buenos-Aires obtuvo un decreto de la junta que colocaba el poder ejecutivo en manos de tres vecinos de la misma ciudad, *Chiclana, Passo y Serratea*.

Sin duda los esfuerzos de este triunvirato conquistaron la independencia del país, logrando emanciparlo completamente

de la metrópoli; pero cometió algunas faltas, arrojando en las provincias el germen fatal de la discordia, que ha engendrado mas tarde la desmembración del territorio argentino con la segregación de Montevideo y del Paraguay. El poder ejecutivo de los tres rechazó el reglamento constitucional de la junta que asumía el poder legislativo, y de acuerdo con el cabildo de Buenos-Aires, sancionó un Estatuto constitucional para el gobierno superior de las provincias unidas, y ejerció el poder legislativo que había negado á la junta.

Montevideo y el Paraguay no querían el ascendiente omnímodo de Buenos-Aires, es decir, un poder central absoluto, y se originaron luchas terribles por negarse á recibir los jefes que les enviaba aquella ciudad; estalló la guerra civil, y produjo al fin la separación de Montevideo y del Paraguay del Estado del Río de la Plata. Hubo choques entre los generales de Buenos-Aires y las provincias, entre Guemes y Rondeau, entre Artigas y Dorrego, entre Velasco y Belgrano, entre Viamont y Lopez; sangrientas ejecuciones de los principales funcionarios de la provincia de Córdoba, la del intrépido Liniers, el ex-virey que había arrebatado á los ingleses las banderas que hoy ostenta la catedral de Buenos-Aires, como magníficos trofeos; las del gobernador de Potosí y del presidente de Chuquisaca, y las campañas de Oribe, Pacheco y Quiroga en los Estados argentinos prepararon la independencia de aquellas provincias, la invasión del Brasil, que tiende á hacer portuguesa la banda oriental española de sangre y de idioma, y la nefanda alianza con este imperio de repúblicas que debieran formar estrecha alianza para oponerse á sus injustas exigencias en vez de coadyuvar á destruir con su auxilio al Paraguay. Esta política es funesta para los verdaderos intereses de la Confederación argentina, y deploramos sus fatales consecuencias, los que sentimos una verdadera simpatía hacia aquellos pueblos que son nuestros hermanos.

EUSEBIO ASQUERINO.

PENURIA.

Cuando anuncié tristes presentimientos de que la cosecha fuese muy escasa, á causa de la larga y general sequía, racionaba sobre lo futuro, en que hay gran peligro de equivocarse, aun con los mejores datos y el mas sano criterio. ¡Cuánto daría hoy porque mis temores hubieran salido fallidos! Mas á pesar de las lluvias primaverales, tardías y averanadas, y no obstante los alegres ditirambos de los que se imaginaban una cosecha *inmejorable*, la recolección, que toca á su término, pone de manifiesto que si existen comarcas del litoral bien libradas, los centros productores de cereales lamentan la completa pérdida de los panes, ó apenas cosechan algunos lo que arrojaron á la tierra.

Es decir; que en ambas Castillas, Leon y otras provincias, no se coge trigo y cebada para la semenza próxima, menos aun para el consumo del año, y mucho menos para surtir los mercados de los distritos, que nunca producen lo necesario, comiendo del granero comun peninsular. El hecho lamentable está hoy ya fuera de toda duda, como lo evidencian los precios de los frutos, en plena libertad de introducción.

Infútil fuera la polémica sobre lo acaecido y sus concausas, sobre lo que se hizo ó dejó de hacer, sobre lo bien ó mal dicho por unos y por otros. Yo, al menos, no me propongo miradas retrospectivas, ni alimentaré la necia vanidad de los que acertaron, mortificando el amor propio de los alocinados.

Dejando á los acomodados que vivan de sus ahorros y que socorran á sus colonos y gentes de la medianía, la clase mas numerosa, mas desvalida y mas atendible de nuestra sociedad, es la bracera. No conozco mejor medio de ayudarla en sus apuros, que proporcionarle trabajo y jornal. La limosna es muy santa para el imposibilitado y hambriento; al que puede trabajar, se le moraliza dándole ocupación productiva.

En vez de la rebaja de contribuciones que empobreció el Tesoro, y alcanza mas al rico y no socorre al pobre; mejor que sopas económicas y dádivas en masa que embarazan al donante, sin alcanzar la justicia distributiva y que degradan ó humillan al favorecido, preferible á todo es un proporcionado salario á los trabajadores pobres que se ocupen en obras públicas, en carreteras y caminos vecinales.

Algunas diputaciones, celosas y previsoras, han solicitado á éste fin que se les permita hacer empréstitos de cuantía: esto no es bastante. Lo que en pocas provincias ha sido concepción espontánea, debe convertirse en medida general y obligatoria. Además, el esfuerzo local debe acompañar el mas poderoso del gobierno supremo.

Si á cada diputación provincial se le prescribe un empréstito para obras públicas, proporcionado á su población jornalera y á sus necesidades presentes, se podrían emplear quinientos millones en la abertura de caminos, que darían de comer á muchos brazos ociosos; y si el poder central procurara otro empréstito de igual suma con el mismo destino, habría medio de que todos los trabajadores se librasen del hambre y pudieran llegar á la recolección venidera, que Dios querrá sea mejor que la presente. Mucho se puede obrar con mil millones bien invertidos y administrados.

¡Es pedir imposibles lo que propongo? Quizá lo sea. No me consuela la esperanza de que se realice; pero tengo un convencimiento íntimo, profundo, de que si se consagra á este asunto la voluntad decidida y perseverante, que en otros no tan seguros se emplea, nuestra penuria actual se remediará. Cuanto mas medito en ello, mas me persuado de que es hacedero; y creyéndolo realizable, ¿quién no se entrega con alma y vida al consuelo de los desdichados, al alivio de sus conciudadanos, á la felicidad de su patria, en que va embobada su propia felicidad?

Dispénsese siquiera la aspiración consoladora de proponer este remedio; y á los que me juzguen ilusionado, piensen y examinen antes de condenarme; que cabe mirar la cuestión con ánimo estrecho y apocado: los desconocedores de las grandes miserias populares, y de lo que es capaz la necesidad, discurren en una atmósfera, que no es la del amor al prójimo y de la caridad cristiana.

Yo me imagino la facilidad con que pueden ser atendidas las necesidades presentes; y hasta quiero vislumbrar la satisfacción suma que nos cabría en lo sucesivo de haber evitado el hambre, la peste, los desórdenes y las desdichas consiguientes; convirtiéndolo mal en el grandísimo beneficio de multiplicadas comunicaciones, que tanta falta hacen, y que solo un esfuerzo heroico nos habría proporcionado en breves días. ¡Desdichado país y desgraciados nosotros si falta genio y virtud para tamaña empresa!

FERMIN CABALLERO.

Barajas de Melo, 13 Julio 1868.

AGRICULTURA

RIEGOS Y CANALES.

Parécenos, dada la situación agrícola de España, que será poco cuanto se diga á fin de inculcar en el ánimo de los labradores y de los propietarios ricos la necesidad de que se construyan canales de riego indispensables en muchas de nuestras provincias, si se quiere que la agricultura española prospere y no estemos continuamente expuestos á que nos suma en la miseria una escasez de agua, por falta de lluvias, como ha estado á punto de suceder en el año actual.

La práctica del riego no es moderna ni mucho menos; en épocas remotas tenía un doble carácter de importancia social y de aplicación individual, que los tiempos modernos solo han reconocido accidentalmente. Esta diferencia se explica por la situación de los pueblos civilizados de la antigüedad, colocados bajo la influencia de los climas cálidos, mientras que en nuestros días se halla reconcentrado el foco de las lucés y de las riquezas en los países del Norte, desde España hasta Inglaterra, por lo que respecta al antiguo continente, pues sabido es que en el nuevo el Norte de América sobrepuja á Europa en punto á riquezas, ilustración y progreso.

Entre los países que han dado á la agricultura el poderoso concurso del riego, ninguno ha sido tan favorecido por la naturaleza como el Egipto, célebre en los tiempos antiguos por la prodigiosa fertilidad con que le dotaban las copiosas avenidas del Nilo.

Este río crece con regularidad en ciertas épocas del año, y sus aguas, después de lamer las montañas y las colinas que le encauzan, se extienden por las llanuras del bajo Egipto: *nilómetros*, permitásenos esta palabra, situados en medio de la corriente median la disminución y el aumento de sus aguas; cuando estas llegaban á cierta altura, se las dejaba entrar por medio de diques en los canales principales de distribución establecidos en las márgenes del río y dirigidos hacia las montañas que limitaban el valle, cuya base ocupaban siguiendo una dirección paralela al curso del Nilo. Una serie de diques elevados á través del curso de los canales obligaban sucesivamente á las aguas á cubrir y regar los terrenos situados delante de cada dique. No se rompían estos para dejar llegar las aguas á los colocados mas inferiormente, sino cuando el limo ó cieno que llevaban en suspensión las aguas había tenido el tiempo suficiente de depositarse en el fondo.

Se ve, por esta descripción sucinta, que el riego en Egipto consistía principalmente en conducir á los terrenos el limo fertilizador del Nilo. Esta operación se practica todavía en los países donde se puede tener el agua turbia; en Italia se da el nombre de *colmates* y en Inglaterra el de *warping*. La parte superior de las aguas, que es la mas limpia, rebosa por encima del dique, y la inferior, que arrastra consigo el limo ó cieno, se dirige por los canales artificiales á los terrenos que han de ser fertilizados.

Después de tres meses de riego ó sumersion, los egipcios dejaban escapar todas las aguas cortando los diques inferiores, pues bastaba esto para que removiendo de cualquier manera la tierra, pudiese recibir la simiente: tres cosechas sucesivas en cada año demostraban la excelencia de esta sumersion.

En el día está muy lejos de que el Egipto practique las sumersiones en una escala tan gigantesca y de una manera tan regular como en el tiempo de los Pharaones. Por otra parte, los depósitos irregulares de cieno han trastornado el nivel de los terrenos; el tiempo y las revoluciones han destruido los diques y canales, y no es posible esperar la vuelta del antiguo orden de cosas, sino por el establecimiento en aquel país de un gobierno regular y duradero.

El Alto Egipto era regado, no por estas grandes masas de agua, sino por medio de máquinas que elevaban el agua de los pozos y de los ríos; parece ser que en uno de sus viajes al centro de esta comarca fué donde Arquímedes aplicó para el servicio de los riegos la rosca cilíndrica que lleva su nombre, y de la cual se hace en el día un uso universal para los agotamientos.

Entre los chinos, que en realidad son nuestros predecesores en muchas prácticas útiles, eran consideradas las regueras y zanjas para conducir las aguas, desde un tiempo inmemorial, como la base de la agricultura. El país estaba surcado de canales de riego, por los que se dirigían las aguas de los ríos y manantiales de manera que pudiesen ser conducidos á los campos, en donde las corrientes de agua eran insuficientes se establecían barreras para retener las aguas pluviales de invierno y formar lagos artificiales que se consumían durante el verano.

Por los detalles que siguen se comprenderá hasta qué punto los agricultores chinos apreciaban la utilidad de los canales de riego. En los alrededores de Canton cambian en cierto modo las montañas en llanuras, mediante terraplenes cuya altura y anchura varían según los grados de la pendiente. Colocan sobre los terraplenes mas elevados las plantas que soportan mejor la sequedad y sobre los mas bajos las plantas que exigen humedad y frescura.

Establecen con las aguas de las lluvias balsas sucesivas de terraplen en terraplen, de forma que después de humedecer los cultivos superiores, el agua desciende por conductos ingeniosamente dirigidos sobre los cultivos inferiores; en donde las plantas participan, según su posición, no solo de la lluvia recibida directamente, sino de los desagües y del agua superflua de las

(1) Leyes 1.ª, títulos 2.ª y 4.ª; partida 3.ª y libro 7.ª.

FOMENTO AGRICOLA.

alturas; por eso tienen cuidado de hacer plantaciones sobre el lomo de los terraplenes, los cuales se elevan como metro y medio uno respecto del otro. De este modo las colinas ofrecen á simple vista, en lugar de pendientes desiguales, de rocas desnudas y de laderas descarnadas por la violencia de las aguas, un anfiteatro encantador de frutos y de plantas cortadas por escalones de arbustos y de verdura.

La agricultura sacaba igualmente entre los griegos y los romanos un gran partido de los riegos; en Italia se encuentran aun vestigios numerosos de trabajos de arte, acueductos, barreras destinadas á conducir, dirigir y hacer desparramarse las aguas de riego sobre las praderas y llanuras. ¿Qué no se deduce del lenguaje metafórico de Virgilio en la polémica de los dos pastores!

Cuando despues de los romanos se establecieron los visigodos en parte de Italia, en la Galia meridional y en el Norte de España, señalaron su presencia con trabajos de canalización, de los que la mayor parte existen aún. A estos se deben tambien, casi en totalidad, los pequeños canales que vivifican las llanuras de Francia, situadas al pié de los Pirineos, entre los que hay uno que conserva el nombre del rey Alarico.

Los árabes fueron, sin disputa, los pueblos que durante la Edad Media concedieron á los riegos mas importancia. Establecidos en las comarcas donde los canales de riego podian practicarse con mas éxito, desarrollaron en Europa este precioso recurso, continuando y agrandando los trabajos de los visigodos en Francia, creando en España acueductos inmensos y barreras gigantescas, de cuyas obras se conservan numerosos ejemplos, y, en fin, publicando reglamentos extremadamente notables para el uso y distribución de las aguas.

Estos trabajos, como todos los que fueron ejecutados en otras posesiones de los árabes, son interesantes (mas que por su multiplicidad y por el hecho de introduccion de canales semejantes en el seno de poblaciones agrícolas) como obras de arte. Por otra parte, el grande y difícil problema de la distribución de las aguas de una manera constante, regular, continua y en cantidades determinadas entre muchos particulares, este gran problema estaba apenas establecido, y ni aun siquiera se sospechaban las dificultades: no tiene esto nada de extraño, supuesto que en el día las soluciones defectuosas de este problema es origen de disputas multiplicadas y de procesos seculares en todos los países donde el riego de los terrenos de cultivo ocupa un lugar importante.

En la Italia septentrional han tenido tambien los riegos su época de renacimiento; en esta comarca, tan favorecida y tan constantemente agrandada, la ciencia se ha puesto al servicio de la práctica y los trabajos de construcción y de arte, especialmente aplicados á los canales de riego, han tomado un carácter de importancia social que recuerda los tiempos de esplendor de Egipto bajo los Faraones.

Desde fines del siglo XII y principios del XIII, el territorio milanés fué datado de dos grandes canales hoy existentes, que se dirivan del Tessino y del Adda, y llevan por sí solos un volumen de agua regular mas considerable que el de todos los canales de riego, no solo en España, donde apenas existen, sino del Mediodía de Francia, en donde hay muchos de regulares proporciones. Estas útiles construcciones hacen gozar de los beneficios del riego á cerca de cien mil hectáreas de terrenos pedregosos y de playas arenosas, cuyo valor ha sido de este modo considerablemente aumentado. Aun no se habian inventado las esclusas, y el arte estaba en su infancia; fueron, pues, precisos grandes esfuerzos y una perseverancia infatigable para la realización de estas colosales construcciones en una época semejante. «Para comprender su buen éxito, es necesario recordar, exclama el ingeniero francés Nadauld, que estos canales son contemporáneos de las vastas y admirables basílicas cristianas, y que tuvieron, como ellas, obras árabes por modelos y arquitectos religiosos por inventores.» Los riegos del territorio milanés fueron completados bajo Francisco Sforza por la construcción de otros dos canales provistos de esclusas.

Francia debe á un miembro de una familia italiana fijada en aquella nacion, á Adam de Crapon, nacido en la Provenza en 1319, la construcción de un gran canal de riego que fué abierto sobre el suelo de Francia hácia la mitad del siglo XVI. Este canal, que lleva el nombre de su fundador, señala el origen de todos los trabajos importantes de esta naturaleza ejecutados en Provenza. Desgraciadamente el fundador de esta bella empresa, menos favorecido que Riquet, fué arruinado por sus compatriotas, cuya riqueza debía hacer este canal, y murió envenenado por sus enemigos, envidiosos de su talento y de su probidad.

Desde el siglo XVI hasta nuestros días, la Italia septentrional y el Mediodía de Francia, han visto abrir sobre su suelo una multitud de canales mas ó menos importantes. El general Bisac, el duque de Guisa, el príncipe de Conti, el duque de Crilla y otros nobles de Francia, se pusieron á la cabeza de las principales empresas de canales de riego, y merced á ellos pudieron terminarse en parte, con grandes pérdidas de los fundadores.

Lo mismo en Francia que en España y que en cualquier otro país, las dificultades que ofrecen los trabajos hidráulicos de esta especie se aumentan por los enredos y tacañerías que oponen siempre los propietarios de los terrenos inmediatos á las obras, lo cual origina grandes entorpecimientos y disgustos.

Fácilmente se comprenderá, por lo que llevamos dicho, cuán útil y necesario es en nuestro país la construcción de pequeños canales de riego que permitan conducir las aguas á muchas comarcas, cuyo terreno es hoy seco por la falta de estos trabajos.

No esperemos ver el ramo de agricultura en un estado lisonjero, mientras lo esperamos todo del cielo ó de la casualidad. España es un país agricultor: en España tenemos feracísimas comarcas, dilatadas y ricas llanuras, espesos bosques y extensísimos montes; España es, en fin, un país de excelentes condiciones climatológicas; pero los labradores y propietarios españoles ponen muy poco de su parte para explotar esta situación ventajosa, y en todo lo relativo á la agricultura siguen las mismas prácticas que sus antepasados.

Es necesario tener presente que la mayoría de los terrenos que en la actualidad están completamente perdidos para la agricultura, son susceptibles de mejora, y que su mala situación reconoce por causa la falta de riego, ó lo que es lo mismo, el descuido y abandono que hay en nuestro país para proporcionarse artificialmente aquello que no nos suministra espontáneamente la naturaleza. Abrigamos la convicción de que construyendo unos cuantos canales se decuplicarían al cabo de veinte años las producciones de la agricultura española: esto se puede esperar de la fecundidad y naturaleza de nuestro suelo.

J. B.

A vueltas de la anarquía de opiniones que reina acerca del medio mas adecuado para sacar á nuestra agricultura de la postracion en que la vemos, se observa conformidad general respecto á que falta el consumo á sus productos, y en esto, no solo se reconoce ya implícitamente el hecho de tender aquella por necesidad á regularse por él, si que tambien la consecuencia de que, mientras este no inicie el movimiento de expansion, el cultivo permanecerá forzosamente estacionario.

Los que falsearon este principio fundamental, partiendo de que debe aumentarse la producción para que se desarrolle el comercio, no incurrirían en tal error si se atuviesen estrictamente á la exacta apreciación de los elementos del trabajo, fuera de los cuales no existe doctrina sana ni hecho bien definido.

Nuestra agricultura produce ya en una proporción mucho mayor que el consumo interior con que cuenta, pues en años normales le queda un remanente que pasa de 60 millones de fanegas y muy superior al sobrante de la Francia, que solo se eleva á 21 millones de hectólitros, ó sean 35 millones, 700 mil fanegas próximamente, ofrece, pues, un vasto campo al comercio en la circulación del inmenso valor de este sobrante, y pretender de ella que debe desarrollarse indefinidamente, hasta provocar la extracción á todo trance, es pretender un absurdo.

El comercio exterior de cereales no tendrá razon de ser ni adquirirá regularidad estable sino circulando los productos fácilmente por el interior, y estamos tan lejos de este punto todavía, que hoy mismo no pueden pasar en ciertas direcciones de unos á otros mercados á distancia de 40 leguas, á pesar del sobrepeso de un 50 y mas por 100 de su enorme valor actual. La causa del mal, pues no se ha de buscar en la agricultura, sino en los obstáculos que la perjudican, y que no está en su mano remover.

Es menester hacerse cargo de que en general la necesidad y el interés del agricultor se funda en dar pronta salida á una buena parte de su cosecha; que el desarrollo del cultivo es operacion mas fácil de lo que á muchos parece en el concepto práctico, mientras que es muy difícil en nuestro estado presente, que el consumo responda con igual rapidez, y así cuando el labrador vé que no puede realizar el importe de sus frutos; ó si para conseguirlo ha tenido que malvendérselos, procede al año siguiente con mayor cautela y atempera los gastos del cultivo á lo que prudencialmente regula mas favorable á sus intereses.

Pues, ¿en qué otros motivos se funda el aforismo monstruoso, aunque de una verdad local incuestionable que en general profesan nuestros agricultores del interior, de que vale mas una cosecha mediana que abundante, sino en los perjuicios y pérdidas que sufren por el estancamiento de los frutos, por la falta de consumo?

No se hagan, pues, ilusiones los que esperan mayor desarrollo de parte de la agricultura mientras esta no vea la seguridad de colocación inmediata de sus productos en condiciones favorables.

Solo existe un medio de ofrecerse ese estímulo, y consiste en el fomento proporcional de las obras públicas, y dentro de estas, por el orden de prelación en que se hallan, los caminos provinciales y vecinales de que nos hemos ocupado en otras ocasiones. Por virtud de esta clase de trabajos se determinaría, en efecto, un desahogo y bienestar inmediato en las localidades mas pobres, y se iniciaría ese primer movimiento mercantil de que carecen todavía nuestras pequeñas villas y lagares, y que por insignificante que parezca en su origen es el que, desarrollándose y alimentando las grandes vías, ha de formar la base del tráfico general.

Todo otro procedimiento que tenga por objeto excitar directa y facticiamente la producción, ó que se funde en la improvisación de nuevos sistemas de labores, que exijan grandes capitales, un mayor desarrollo industrial y mayor inteligencia en la clase labradora, no daría otros resultados que causar á la agricultura mas hondas perturbaciones que las que viene sufriendo, porque realmente seria adoptar como medio el fin á que aspiramos, y encerrarse en la impotencia del círculo vicioso en que incurrir los mas, que de esta materia se están ocupando.

No hay ni puede haber mas punto de partida para llegar á tal objeto, que el desarrollo del trabajo desde el lugar concreto y circunstancias especiales de los obstáculos que á él se oponen.

El progreso del cultivo en estos diez ó doce años últimos, no fué debido sino al que tuvieron nuestras obras públicas, y en tal manera vino á ser provechoso al interés general, que á pesar de haberse elevado el precio de los jornales á mas del doble del que era normal y corriente antes de aquella época, el de los cereales se conservó, con corta diferencia, dentro de las oscilaciones propias de la eventualidad de las cosechas.

¡Tan cierto es que el dinero que se invierte en esta clase de servicios públicos, supuesta una buena administración, se derrama en utilidad y riqueza por todos los conductos del interés social!

Faltó, sin embargo, ese buen régimen, y los saludables efectos del momento se trocaron en otros tantos perjuicios, cuando perturbado el movimiento por aquella causa, resultó estéril para el país una gran parte del dinero gastado en carreteras y ferro-carril-

les. En aquellas por haberse empezado muchas y terminado pocas, el transporte no se ha facilitado en la proporción debida, y en los ferro-carriles, como todos sabemos, yace sepultado sin provecho un capital inmenso gastado con exceso en su construcción, ó malversado por las sociedades concesionarias.

Pero nadie podrá dudar que si aquel sistema de trabajos, reconociendo una buena organización, se hubiese hecho permanente, la agricultura habria continuado en su marcha progresiva, alentada por el consumo, y que, estableciéndose ese flujo y reflujo en la riqueza que parte de ella y le es devuelta por las demás industrias, habríamos logrado ver al fin armonizarse aquel movimiento general de todas ellas, que es á un tiempo vida y garantía de cada individualidad.

No creemos que, por ahora, ninguna otra clase de trabajos públicos pudiesen producir tan saludables efectos como la construcción de los caminos provinciales y vecinales, porque estos, además de que crearían desde luego aquel primer movimiento mercantil que hemos indicado en comarcas hoy desiertas, y al par que una vez terminados, pondrían en comunicación de intereses á esa gran masa de pequeñas poblaciones que constituyen el núcleo principal de la nacion, y á las que hoy no ligan sino antiguos odios y antipáticas preocupaciones; facilitarían ocupación á los braceros dentro ó muy cerca de sus términos municipales, del modo mas conveniente á la aflictiva situación en que se encuentran, pues que cuando no tienen que separarse de sus hogares, viven mas económicamente y concilian con mayor provecho propio y general el cultivo de sus peguajares con el empleo del jornal asalariado.

Promuévanse, pues, esa clase de trabajos, en la seguridad de que crearán un aumento de consumo inmediato, que será el mas poderoso estímulo del cultivo de las tierras; mas téngase entendido, recordando las tristes experiencias sufridas, que para utilizar bien los resultados, y aun para que el bien no se convierta en daño, se requiere la continuidad del esfuerzo, la permanencia de recursos, y sobre todo una bien entendida economía en su empleo.

F.

Segun las correspondencias de Florencia, se cree que no se discutirá la interpelación del general Lamarmora, sobre la relación de la campaña de 1866, presentada por el estado mayor de Prusia. Como el Parlamento podria verse arrastrado á ocuparse de la cuestion de las alianzas, las personas sensatas creen que seria en estos momentos inoportuna tal cuestion, y desearian que la Cámara de los diputados emplease con mas fruto las últimas sesiones de la legislatura.

El Consejo nacional helvético ha rechazado la protesta de algunos miembros del Consejo de Berna, contra la decision que prohíbe á las congregaciones religiosas el ejercicio de la enseñanza primaria en dicho canton; pero confirmando que estas podrán enseñar privadamente á los que voluntariamente se sometan á su dirección escolar.

El 27 del entrante se hará la emisión de los bonos del Tesoro federal destinados á cubrir los gastos marítimos de la Confederación de la Alemania del Norte. Esta emisión montará á tres millones seiscientos mil thalers, y los bonos á nueve meses fecha, producirán 3 1/2 por 100 de interés.

Ha habido explicaciones entre las cortes de Berlin y Viena. De ellas ha resultado, segun se dice, la convicción de que pueden renacer las buenas relaciones entre ambas cortes, renunciando Prusia á su alianza con Rusia y Austria, volviendo á aliarse con sus antiguos confederados. Mr. de Beust es el alma de estas negociaciones.

El partido democrático americano, despues de muchos meetings y escrutinios, ha decidido sostener unánimemente la candidatura de Mr. Seymour á la presidencia. El Senado continúa entretanto su lucha contra Mr. Johnson. Ha decidido que los Estados que aun no han vuelto á ser admitidos en el Congreso desde la insurrección, no participarán á la elección presidencial. Estos estados, son: Tejas, Virginia y el Missisipi.

De Guayaquil, con fecha 10 de Junio, escriben haber desaparecido la fiebre, y que varios de los facultativos de la ciudad se habian dirigido á Lima, donde su asistencia se hacia mas necesaria. Las familias que se habian retirado al interior huyendo de la epidemia empezaban á regresar, y los negocios se reanimaban. La cosecha de cacao se presentaba abundante, y la exportación de dicho artículo tomaba proporciones considerables.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el anuncio que insertamos en el lugar correspondiente, sobre el colegio dirigido por la Srta. Oyénard, que se halla en San Juan-de-Piéd-de-Puerto. Además de las buenas condiciones de este excelente establecimiento, la enseñanza que se da en él es variada y tan completa como lo exigen las necesidades de la época.

BIBLIOGRAFIA.

LEYENDAS HISTÓRICAS SICILIANAS DESDE EL SIGLO XIII HASTA EL XIX INCLUSIVE, POR D. VICENTE MORTILLARO, MARQUÉS DE VILLARENA.

Boileau decía en una de sus odas á Luis XIV: «Señor, mi Musa, llevada en alas de su ardiente deseo, quiere celebrar vuestra expedición á los Países-Bajos; pero no puedo alcanzaros, porque vuestras victorias y conquistas son más rápidas que mi número. Comienzo una oda para celebrar unode vuestros triunfos, y antes de poner término á mi trabajo, os habeis coronado de nuevos laureles.»—Yo no soy Boileau, ni Mortillaro, ni Luis el Grande, puedo, no obstante, apropiarme en esta circunstancia las palabras del ilustre vate francés, y decir á Mortillaro: «Mi querido marqués, usted, uno de los más insignes escritores de nuestra Italia contemporánea; la lectura de sus *Leyendas históricas* (*leggende storiche*) me encanta y quisiera prodigarlos merecidos elogios; pero fabrica y crea excelentes obras literarias y políticas, en idioma italiano, con tanta rapidez, que no me es fácil ni hacedero leerlas reposada y detenidamente para hablar luego de ellas con el aplomo, la elegancia y la selecta y abundante cosecha de erudición con que V. las escribe.» Encontrándome, pues, en tan grave apretura, espero que el Sr. Mortillaro no dejará de manifestarse indulgente para conmigo, si juzga con sobrada justicia este mi artículo muy inferior al mérito literario de su libro.

En tanto, firme en la creencia de que el autor aceptará mis observaciones críticas como un testimonio de mi ordinaria franqueza y afectuosa amistad, no vacilo en emitir mi particular opinión de que el título modesto de *Leyendas*. (*Leggende*) aplicado á su libro, bajo todos conceptos apreciable, no me parece muy conveniente, porque cada capítulo que figura con el nombre de *Leyenda*, es un verdadero cuadro histórico, perfecto y acabado de algún hecho notable, que en las muchas y distintas vicisitudes, que ha atravesado la Sicilia, mi querida patria y suelo natal de nuestro autor, la ha dado motivos de aflicción y tristeza ó de alegría y regocijo. Esos cuadros se distinguen en su conjunto por su perspectiva filosófica y sus pinceladas maestras, que descubren á cada paso lo vasto de los conocimientos históricos del autor, hermanados con la más severa crítica, tan imparcial como juiciosa.

La breve descripción de la batalla de Lepanto, de esa batalla, gloria de la corona de España; de esa batalla en que el león de Castilla, con sus miradas feroces y fatídicas, infundió espanto y aterró al bárbaro y cruel Otomano, la breve descripción de esa batalla revela en su sencillez mucha viveza de colorido, una narración fácil, y cierta elegancia graciosa y ligera, principal dote de nuestro autor. Pero cuando vi que entre el nombre de tantos ilustres personajes no figuraba aquel de un pobre soldado, que dió también en aquella coyuntura testimonios de mucho arrojo y valentía, y que perdió su mano izquierda en la dura refriega; cuando vi que no figuraba el de Cervantes, exclamé casi instintivamente: «Mortillaro, tus leyendas son un libro que jamás morirá, y si tú no incluyes en una nueva edición el nombre del pobre Cervantes, valiente soldado en Lepanto, y autor inmortal del *Quijote*, filosófica y chistosa parodia de la andante caballería; si tú no incluyes el nombre de ese ilustre desventurado, que fué esclavo por el largo espacio de cinco años en la bárbara Argel, y que, por último, murió sumido en la miseria para eterno baldón de los compatriotas, sus contemporáneos, como en nuestros tiempos el gran Segati, que llevó consigo bajo la fría losa del sepulcro el secreto de petrificar los miembros de los cadáveres humanos; si tú, Mortillaro, no incluyes en una nueva edición el nombre de Cervantes, tu libro se quedará lastimosamente mutilado.»

Las leyendas de nuestro autor llevan todas el timbre de una sensatez admirable, y tienen el gran mérito de la brevedad y precisión en el relato de los hechos más importantes, que dejan traslucir, en mayor ó menor escala, el espíritu de las distintas épocas en un número muy reducido de frases y palabras, como se nota en su leyenda titulada *El auto de fe* (*L'auto di fe*), cuya lectura hace derramar ardorosas lágrimas á los corazones más empedernidos.

Yo, muy ajeno de la ira y saña de los que pertenecen á este ó al otro partido, y de sus torcidas ó justas aspiraciones, juzgo fuera de lugar emitir decididamente en esta circunstancia mi fallo acerca de las leyes constitutivas del antiguo tribunal de la Inquisición de España, y contentándome con decir que fué planteado en algunos reinos de ambos hemisferios sometidos á la saña á la corona de Castilla, como la Sicilia, me limitaré á referir lo que encuentro depositado sobre aquel tribunal en las páginas muy católicas de la obra del inmortal Balmes, titulada: *El protestantismo*, etc., y en la vida de Santo Domingo de Guzman, escrita por el célebre P. Lacordaire.

El primero, después de habernos puesto de manifiesto, teniendo en sus manos abierto de par en par el gran libro de la historia, que las penas más atroces, y con especialidad la del fuego, fueron propias de los siglos XV y XVI; echa en cara el autor de la *Historia crítica de la Inquisición de España*, D. Antonio Llorente, el haber mandado quemar todos los archivos de aquel tribunal, obligándonos á dar crédito casi forzosamente á sus palabras y asertos, verdaderos ó falsos, exa-

gerados ó imparciales; y dice, por último, sin presentarse jamás á los lectores como abogado ni defensor de la Inquisición, que su pasada existencia es uno de aquellos hechos históricos que no se reproducen en la vida de las naciones; el segundo, Lacordaire, disculpa á Santo Domingo de la acusación calumniosa con que algunos hombres malignos é ignorantes han pretendido tildar la pureza y santidad de sus costumbres, afirmando que fué el fundador de la Inquisición; y prueba á todas luces que aquel ilustre varón, modelo de todas las virtudes apostólicas, y animado de mucha caridad, procuró atraer al gremio de la verdadera Iglesia á los Albigenses, propagando únicamente con dulzura las doctrinas y los preceptos evangélicos. Pero, á pesar de que Lacordaire apoya sus asertos en documentos históricos fidedignos, los compiladores del gran *Diccionario de la conversacion* han reproducido, bien sea por ignorancia ó mucha malicia, la infundada calumnia de que Santo Domingo fué el primer inquisidor.

De Moistra escribí seis cartas en defensa y elogio de la Inquisición de España, y á fin de que sus sofismas conservaran siempre cierto aspecto de verdad, se refiere únicamente con mucha astucia y gran dificultad á los reinados de Carlos III y de sus sucesores, época en que la Inquisición española ya no era más que un cuerpo exánime sin fuerza ni vida propia.

Mortillaro, docto y erudito escritor, lejos de afirmar que Santo Domingo fué el fundador de la Inquisición, dice que se propuso vencer la herejía con la paciencia y resignación evangélicas; y luego, con los ojos empapados en lágrimas, acompaña á las víctimas, que fueron presa de las llamas en 1724 hasta el ominoso paraje del horrendo suplicio que les esperaba en el campo de *Santo Erasmo*, á muy corta distancia de una de las puertas de Palermo. ¡Qué colorido de negra tristeza, qué acento patético y desgarrador, qué ternura compasiva no se notan en el reducido número de páginas que contienen el relato de aquel tremendo auto de fe!

Mortillaro habla en sus leyendas del conde de Cavour, del nuevo reino de Italia, de las aspiraciones de la Sicilia, cada vez más anhelosa de su independencia y autonomía, y de otros acontecimientos y personajes políticos, que ofrecen materia á largas y meditadas discusiones. Su relato histórico es siempre fácil, elegante, pintoresco; pero sus cuatro leyendas, tituladas *Los dos ministros*, *El nuevo rey*, *Garibaldi*, *Victor Manuel*, nos descubren en Mortillaro al historiador filósofo y á un político profundo, digno de ocupar un puesto preferente al lado del gran historiador romano, Cornelio Tácito. El que lea muy de corrida esas cuatro leyendas, juzgará á Mortillaro elegante y correcto escritor; pero el que las medite, descubrirá en ellas la péñola de un verdadero sábio, educado en la escuela del mundo; el cual, no contentándose con referir secamente los hechos, les da un colorido y una viveza, que nos obligan casi forzosamente á indagar las causas que les han producido, y sus buenas ó malas consecuencias.

El retrato de Garibaldi, con que Mortillaro pone término á su leyenda LVIII, no solo es grande por la mucha elegancia y precisión de las frases, que emplea el autor en esta circunstancia, sino también porque nos da la idea más acabada del carácter y las dotes de este célebre *condottiere*, sin adulación y con mucha imparcialidad. Voy á reproducir este trozo en castellano con particular gusto, persuadido de que agradecerá mucho á los lectores conocer el carácter de un varón célebre en ambos hemisferios: «Garibaldi no es un hombre de Estado, no es un filósofo, no es un hombre de letras ó un economista. Su estatura es mediana, su persona regordeta y bien fornida: tiene la frente ancha, la barba rojiza, las melenas rubias. Es un astuto capitán, y tiene una mirada tan penetrante, que nadie puede resistirla, y se ven todos obligados á bajar los ojos. Tiene un corazón que hermana la fuerza con el arte; y en sus facciones modestas, graves y severas, se descubre la pertinacia de un gran genio, jamás débil, jamás fatigado ó triste. Su impassibilidad inspira sin cesar á las masas reverencia, confianza y simpatía. Tiene un espíritu pronto, y sus acciones no desmienten jamás su buen sentido: cree que no tiene más misión que el trabajo, ni exige más recompensa que el buen éxito de la empresa. En algunos de sus proyectos militares ha desplegado un atrevimiento que parecía locura; pero los hechos han dado á conocer que casi siempre ha sabido calcular la fuerza de sus medios, y arrojando peligros que otros muchos hubieran evitado, ha obtenido sucesos clamorosos.—Después de haber recorrido los lectores, que no conocen á Garibaldi, estos pocos renglones, ¡no podrán afirmar haberle visto y conferenciado con él!»

En la leyenda XXXVIII titulada *Los azufres y la Inglaterra*, nuestro autor nos presenta á la Sicilia, después del cólera de 1837, sumida en grave desolación y tristeza: abolidos todos sus privilegios, conculcadas sus antiguas leyes, violadas sus propiedades, la infortunada Frinacia se vió convertida en blanco de la desventura y humillada, no solo por la perfidia y prepotencia de ministros fementidos, sino también por las injustas ó exageradas pretensiones de algunos comerciantes ingleses, apoyados por sus Cámaras y su ministerio. En fin, la gran cuestión de los azufres, que agitó en gran manera todos los ánimos en Sicilia por los años de 1838 y 39, ha adquirido un aspecto enteramente histórico bajo la ejercitada pluma del Sr. Mortillaro.

Toda su obra contiene sesenta y cuatro leyendas, y nuestro autor ha escogido con mucho tino y un tacto literario exquisito los argumentos que más directamente pueden interesar á los sicilianos, que, adictos á estudios severos y amantes del progreso, no consideran la historia como un cúmulo de narraciones novelescas, sino como el reflejo más fiel de su vida política y literaria, de su independencia y nacionalidad.

Someter á un examen crítico muy detenido todas las leyendas del señor Mortillaro, sería fatigosa tarea, y tal vez inoportuna, porque las de que hemos hecho mérito dan á conocer suficientemente la utilidad é importancia de su libro; contentándonos, pues, con lo que acabamos de consignar en este breve artículo acerca del excelente trabajo del señor Mortillaro, docto y laborioso escritor, añaliremos únicamente que su leyenda XXXV, *La Italia en 1830*, y XXXVI, *Resurrección efímera*, merecen ser depositadas entrambas, y con especialidad la segunda, en el templo de las ilusiones y desventuras de la Sicilia, que se ha visto convertida, hace ya muchos años, en juguete de la maldad y de los infortunios.

SALVADOR COSTANZO.

UN CODIGO NUEVO.

Código civil portugués, traducido al castellano y precedido de un prólogo, por D. Patricio de la Escosura, y anotado y concordado con la legislación española, por D. Isidro Antran.—Dos volúmenes.—Madrid 1868.

V.

Como vimos en nuestro anterior artículo, el Código lusitano, después de haber consignado los principios generales sobre materia de contratos, y regulado su constitución, su forma, su interpretación, sus efectos y su garantía, dedica el tit. 2.º del segundo libro de la parte segunda á considerar singular y detalladamente cada uno de los modos de contratación.—Sigamos, como de costumbre, los pasos del legislador.

Los contratos que el Código reconoce son catorce: el de sociedad, mandato, prestación de servicios, donación, préstamo seguro, compra y venta, permuta, locación, usura, censo consignativo, enfitéusis y transacción.—Ciertamente que la ley todavía habla del censo reservativo; y al lado del seguro pone el juego, comprendiendo á estos dos bajo la denominación común de contratos aleatorios; mas la referencia al censo, es solo para prohibir su celebración en lo futuro; y los artículos dedicados al juego, son para condenarle como medio de adquirir y arreglar el modo y efectos de la reclamación de lo pagado con su motivo.

Es el casamiento un «contrato perpetuo hecho entre dos personas de diferente sexo, con el fin de constituir la familia.»—Su forma y sus condiciones singulares basan la diversidad de matrimonios que el Código admite; lo cual no obsta para que ciertas reglas en él consignadas abarquen y dominen aquellas diferencias como disposiciones comunes y generales.

En aquel supuesto, el matrimonio es distinto, según que los contrayentes son ó no católicos. En el primer caso debe verificarse con arreglo á las leyes canónicas que regulan las condiciones y efectos espirituales del acto, así como las civiles fijan los efectos y las condiciones temporales. En el caso segundo, el matrimonio se hace por declaración registrada oficialmente ante dos testigos, previas proclamas, y supuesto que los contrayentes satisfagan las exigencias de todo contrato, las generales del casamiento, y á mas no sean parientes consanguíneos ó afines en línea recta, parientes en segundo grado en la transversal, parientes en tercero sin dispensa del gobierno, menores de catorce ó doce años según el sexo, ó ligados por matrimonio no disuelto. La infracción de estas disposiciones implica nulidad del casamiento, que, según los casos, de fácil inteligencia, debe ser declarada por el tribunal civil ó el eclesiástico.

Por otra parte, el matrimonio puede celebrarse «según costumbre del reino»—bajo el régimen de «separación de bienes»—ó bajo «el dotal»—todo conforme á lo pactado por los contrayentes, entendiéndose en su silencio que rige el modo primero. Entraña este la confusión perfecta de todos los bienes presentes y futuros de los cónyuges, con excepción de algunos, como los que entre nosotros se llaman reservables. Supuesto este régimen, el dominio de los bienes es de ambos cónyuges, pero el marido los administra y puede disponer libremente de los muebles; mas su enajenación, ú obligación por contrato gratuito sin el consentimiento de la mujer, entiéndese solo de la mitad que al marido corresponde. Los inmuebles no pueden enajenarse ni obligarse sino de común acuerdo; y en cuanto á las deudas contraídas durante el matrimonio, debe advertirse que la mujer nunca podrá contraerlas sin autorización del marido, y cuando este las causare sin consentimiento de su mujer, á ellas responderá con la mitad que le pertenece en los bienes conyugales, pero siempre que las deudas no fuesen en provecho del matrimonio. La repudiación de una herencia no puede hacerse sino de común acuerdo; y en cuanto á la percepción por parte de los acreedores de la mitad de los bienes conyugales, afecta al pago de las deudas contraídas independientemente por el marido, es de observar que solo podrá verificarse luego de disuelto el matrimonio.—El casamiento bajo «separación de bienes» puede ser pac-

tando expresamente la separación absoluta de habidos y por haber, ó conviniendo en la separación de los aportados y la comunidad de los adquiridos. En defecto de expresión de los contrayentes se entiende lo segundo. En ambos casos el dominio de los bienes es de cada cónyuge respectivamente, y bien que el marido, por regla general los administra, dada la separación absoluta, la mujer está capacitada para disponer libremente de los muebles y de la tercera parte de sus réditos. Las deudas del matrimonio afectan á entrambos cónyuges; y de las contraídas individualmente por el marido ó por la mujer, con autorización de este, responde cada cual con sus bienes propios; y si la mujer se obligase sin autorización dada la separación absoluta, se entiende que lo hace por los bienes de que puede disponer libremente. Por último, el régimen dotal supone algunas particularidades. Pueden constituir dote la mujer con sus bienes propios, sus parientes y hasta un tercero; pero siempre antes de verificarse el matrimonio y la dote es factible por medio de documento público en bienes inmuebles muebles y hasta en dinero, solo que en este caso debe ser convertido en inmuebles, acciones de compañía, etc. etc., dentro de un plazo de tres meses desde el casamiento. Los muebles son de libre disposición del marido, si no se hubiere pactado lo contrario, pero en la inteligencia siempre de su responsabilidad; los inmuebles no podrán ser enajenados á no ser para dotar ó establecer hijos, para alimentar la familia, para satisfacer deudas de la mujer anteriores al casamiento, para permutarlos, y en algun otro caso semejante, pero siempre á la enajenación precederá la autorización judicial, y deberá ser hecha en subasta pública. Dicho se está que los productos de los bienes dotales como los de los cónyuges, bajo «costumbre del reino.» como los de los mismos, supuesta la «comunidad de los adquiridos,» pertenecen á entrambos por mitad, y claramente resulta de lo expuesto, que si el dominio de los bienes varia según los casos, no así la administración, que corresponde generalmente al marido, salvo la de aquella escasa parte, que nunca exceda del tercio de los réditos líquidos que la mujer se hubiere reservado en el contrato, á título de alfileres.

Fuera de estas singularidades propias de cada una de las *maneras* de casamiento, este se rige por disposiciones comunes ó generales. Cuéntanse entre ellas, primeramente, las que desautorizan los antiguos esposales, y después las que incapacitan para celebrar matrimonio al tutor y á sus descendientes con el pupilo, mientras no estén concluida la tutela y aprobadas las cuentas; al cónyuge adúltero ó criminal con su cómplice; á los que tuvieren impedimento de orden ó se hallaren ligados por voto solemne reconocido por la ley; y por último, á los interdictos y los menores de veintinueve años, sin el previo consentimiento de sus padres ó tutores. Sobre este consentimiento la ley resuelve que se tenga en cuenta el del padre, lo mismo que el de la madre, dando á aquel la preferencia, caso de oposición; y no consignando recurso alguno contra el veto paterno, dispone que si el menor, al cabo y eludiendo la ley, realizase el matrimonio, no pueda integrarse de sus bienes hasta llegada la mayoría.

Tanto el marido como la mujer pueden recibir y hacerse obsequios, así antes como durante el matrimonio. Sin embargo, los hechos por los cónyuges al tiempo del casamiento no pueden pasar de la tercera parte de los bienes del donante, supuesto que este tenga ascendiente ó descendiente con derecho á legítima, pero siempre será irrevocable. Las verificadas durante el matrimonio son revocables y tienen que dejar á salvo las legítimas de los hijos.

Los cónyuges se obligan á guardarse mutuamente fidelidad, á vivir juntos y á socorrerse y ayudarse recíprocamente. Al marido incumbe la obligación de proteger y defender la persona y los bienes de la mujer, y á esta la de prestarle obediencia y seguirle, como no sea al extranjero. La mujer, para publicar sus escritos, para adquirir ó enajenar bienes, (fuera de los casos en que la autoriza expresamente la ley), para obligarse y para asistir á juicio, necesita de la autorización de su marido, suplida en casos por el juez.

Mas á las veces es imposible la continuación de la sociedad conyugal, y la ley autoriza su *interrupción*, ya por lo que toca á las personas y los bienes, ya por lo que hace solo á los bienes. Justifican lo primero el adulterio de la mujer, el del marido, con escándalo público ó completo desamparo de la mujer ó concubina habida y mantenida en el domicilio conyugal; la condenación del cónyuge á pena perpetua y las sevicias ó injurias graves. La simple separación de bienes es determinada por el peligro manifiesto que corren los de la mujer de perderse por la mala administración del marido.

El logro de la separación primera estriba en el acuerdo del consejo de familia, compuesto de tres parientes por cada cónyuge y presidido por el ministerio público, que tiene voto consultivo. Ante este consejo se llevará la queja, y caso de ser tomada en consideración allí se resolverá lo que afecte á los alimentos de los cónyuges y al cuidado de los hijos, supuesto que los padres no se acordaren sobre esto último. El juez de derecho sanciona lo dispuesto en el consejo, advirtiendo que siempre queda al cónyuge agraviado el derecho de perseguir criminalmente al adúltero.—La separación de personas implica la de bienes (á no ser en el caso de adulterio de la mujer, que solo podrá pedir alimentos); y el cónyuge que hubiese dado el

motivo, perderá todo cuanto hubiese recibido del otro ó por su razón; lo mismo que cuanto de esta manera se le hubiese prometido.—La simple separación de bienes se obtendrá del juez por sentencia ejecutoria.

La muerte en todo caso, concluye la sociedad; y el Código dispone que si por muerte de un cónyuge el otro se hallase sin medios de subsistencia, sea alimentado con los réditos de los bienes dejados por el fallecido. En cuanto á las segundas nupcias, la ley portuguesa señala á la viuda el conocido plazo de trescientos dias para que se abstenga de ellas, consignando disposiciones particulares, como son: 1.º Que la mujer que teniendo hijos del primer matrimonio, contraiga un segundo, no pueda comunicar con el nuevo esposo mas que de la tercera parte de sus bienes; y 2.º Que si la contrayente fuese de mas de cincuenta años, y tuviese hijos ó descendientes, no pueda enajenar la propiedad de las dos terceras partes de sus bienes particulares: todo ajen de la reserva de los bienes provenientes de un hijo del matrimonio anterior, á favor de los hermanos de este: única que la ley estatuye.

Tras el contrato de casamiento viene el de sociedad que el Código clasifica, según en él se comprometen ya todos los bienes presentes y futuros de dos ó mas personas; y á esto se da el nombre de sociedad universal, ya de ciertos y determinados bienes ó cierta y determinada industria, y entonces se apellida sociedad particular—ya los bienes ó el trabajo de hermanos ó de padres é hijos mayores, supuesto convenio expreso ó el hecho de vivir los interesados por mas de un año en comunidad de mesa, habitación, rentas, gastos, etc.; y se conoce bajo el nombre de sociedad familiar—ya algun predio rústico ó ciertos animales para que una determinada persona los atienda y explote, mediante participación del dueño en los productos; lo que se llama *parceria rural* (agrícola ó pecuaria).

El contrato de mandato ó procuraduría se verifica cuando una persona se encarga de prestar ó hacer alguna cosa por mandado y en nombre de otra; y en él, naturalmente se comprende cuanto hace á la representación legal de los particulares en juicio.

La prestación de servicios puede referirse: 1.º á los que son prestados temporalmente á algun individuo por otro, que con él vive, mediante cierta retribución (servicio doméstico); 2.º á «los que presta una persona á otra, dia por dia ó hora por hora, mediante cierta retribución relativa á cada dia ó cada hora, que se llama salario» (servicio salariable); 3.º á los que hace algun individuo realizando «cierta obra para otro con materiales suministrados, bien por el dueño de la obra, bien por el empresario, dada cierta retribución proporcionada á la cantidad de trabajo ejecutado» (contrata); 4.º á los que se prestan en el ejercicio de las artes y profesiones liberales; 5.º á los prestados por el transporte marítimo ó terrestre, de personas-animales ó mercaderías; 6.º á los que implica la dación de albergue y alimento, y 7.º y último, á los que presta un mayor á un menor, debidamente autorizado para recibirlos, enseñándole una industria ó oficio (aprendizaje). La ley portuguesa terminantemente declara que, un contrato de prestación de servicio doméstico estipulado por toda la vida de los contrayentes ó de alguno de ellos, es nulo y puede en todo tiempo ser rescindido por cualquiera de las partes; y con no menor energía consigna que tambien puede ser rescindido todo contrato de aprendizaje en que el aprendiz se haya obligado á trabajar por tanto tiempo, que su trabajo venga á valer mas del doble de la retribución que racionalmente debiera dar al maestro, pagándosele en dinero. Aparte de esto está prohibido que un aprendiz antes de los catorce años pueda ser obligado á trabajar mas de nueve horas diarias; y antes de los diez y ocho, mas de doce.

Por el contrato de depósito uno «se obliga á guardar y restituir, cuando le sea exigido, cualquier objeto inmueble que de otro reciba,» y cuando exceda de 50 millones de *reis* lo depositado (fuera de un caso de calamidad) solo puede probarse por escrito, y si aun pasa de 100 millones, necesita escritura pública.

La donación puede ser pura, condicional, onerosa ó remuneratoria, pero nunca de la totalidad de los bienes del donador, supuesto que no se reserve el usufructo ó que se quede sin medios de subsistencia. La donación tambien puede diferenciarse según sus efectos hayan de tener realización en vida del donador ó luego de su muerte, y según recaiga sobre bienes muebles ó inmuebles. Dado el caso de los bienes muebles, para que sea válida, ha de ser hecha con tradición de la cosa dada, si la donación es verbal; mas no se necesita la tradición si se da la cosa por escrito. En los inmuebles, si estos no exceden de cincuenta mil *reis* podrá hacerse la donación por escrito particular, firmado por el donador y los testigos; si excedieren de aquella cuantía, es necesaria escritura pública. Por supuesto que la donación siempre tendrá por limite el derecho de tercero, como legítimas, etc., y en ciertos casos podrá ser revocada. Tales son su inoficiosidad ó extralimitación, la ingratitud del donatario y el advenimiento de hijos legítimos, siendo el donador casado al tiempo de la donación; pero aun en este último caso, si la donación fuese hecha para casamiento ó el donador tuviese ya algun hijo legítimo vivo en el momento de la donación, esta vale y subsiste.

El préstamo consiste en la «cesión gratuita de cualquier cosa para que la persona á quien es cedida se

sirva de ella, con la obligación de restituirla en especie (comodato) ó en cosa equivalente (mutuo);» advirtiendo que si el préstamo fuere hecho en dinero, nunca se presumirá que lo fué por menos de treinta dias, y si de cereales al labrador, hasta la siguiente cosecha.

Por contrato aleatorio «se obliga una persona para con otra, ó ambas se obligan recíprocamente á prestar ó hacer cierta cosa, dado cierto hecho ó acontecimiento futuro incierto.» Si la prestación es «en todo caso obligatoria y cierta para una de las partes, y la otra se obliga á prestar ó hacer algo en restitución, supuesto un determinado, pero incierto evento, el contrato es de riesgo ó seguro, y si no recae en objetos comerciales, se regula por la doctrina general de contratos establecida en el Código;» mas si la obligación de hacer ó prestar alguna cosa «es comun, y debe necesariamente recaer en una de las partes, conforme la alternativa del evento,» entonces el contrato se llama juego, y la ley lo condena como medio de adquirir; advirtiendo que si el jugador hubiere pagado lo que perdiera, no podrá reclamarlo luego judicialmente, á no ser que la deuda procediese de fraude ó dolo ó de la pérdida en juego de azar, entendiéndose por tal aquel en que la pérdida ó la ganancia depende únicamente de la suerte, y no de las combinaciones, el cálculo ó la pericia del jugador.

El contrato por el que «uno de los contrayentes se obliga á entregar cierta cosa y otro á pagar por ella cierto precio en dinero,» se llama de compra-venta. Cuando se trata de muebles, no se requiere formalidad alguna especial; mas cuando de inmuebles, es necesario que el contrato se reduzca á escrito particular, con la firma del vendedor y de dos testigos, si la cosa no sube de cincuenta mil *reis*; y público, si excede de aquella cantidad, debiendo en todo caso ser registrado el escrito para que produzca efecto contra tercero. La venta á retro está prohibida, lo mismo que la rescisión, con pretexto de lesión ó vicios de la cosa, llamados redibitorios, á no ser que supongan un error que anule el consentimiento, conforme á la doctrina general en materia de contratos. Sin embargo, esta rescisión puede pactarse expresamente.

La permuta ó cambio supone el trueque de una cosa por otra, ó una especie de moneda por otra especie de ella.—La locación se verifica «cuando alguien traspasa á otro por cierto tiempo y mediante cierta retribución, el uso y disfrute de cierta cosa;» que si es inmueble, da al contrato el nombre de arrendamiento, y si es mueble el de alquiler. En el arrendamiento á plazo fijo no cabe rescisión, ni por muerte de alguno de los contratantes, ni por transmisión de la propiedad, sea á título universal, sea á título particular: en el arrendamiento indeterminado siempre se necesitará que el arrendador y el arrendatario, según los casos, se avisen con cierta anterioridad (cuarenta dias en los predios urbanos y sesenta en los rústicos) de que desean que finalice el contrato. La acción de desahucio es siempre sumaria.—La usura tiene lugar cuando «alguno cede á otro dinero ó cualquier objeto tangible, con obligación de restituirla una suma equivalente ó un objeto igual, mediante cierta retribución en dinero ó en cosas de otra especie.» Los contrayentes pueden fijar á su voluntad el interés debido; pero nunca podrán ser exigidos los intereses vencidos de mas de cinco años, ni los intereses de los intereses. Sin embargo, los pactantes pueden capitalizar por nuevo contrato los intereses. El interés legal, en silencio del contrato, es de 5 por 100 del capital.

Contrato de censo consignativo es «aquel por el cual una persona presta á otra cierta suma ó capital para siempre, obligándose la que lo recibe á pagar cierto interés anual, en géneros ó en dinero, consignando en algunos ciertos y determinados inmuebles la obligación de satisfacer el compromiso.» Los censos perpétuos ó de mas de veinte años pueden ser redimidos á voluntad del censuario; mas el acreedor tambien puede exigir del deudor el reembolso del capital si no le fuesen pagados los intereses durante tres años consecutivos.

La enfiteusis tiene lugar «cuando el propietario de cualquier predio trasfiere el dominio útil á otra persona, obligándose esta á pagarle anualmente cierta pensión determinada, que se llama foro ó cánon.» Es este contrato por naturaleza perpétuo; debe ser celebrado en escritura pública, que se ha de registrar para que produzca efecto para con tercero, y no comporta laudemio ni carga alguna de semejante género: aunque si la reserva del tanteo ó preferencia á favor del señor directo, á no ser este una persona moral ó tratarse de expropiación por utilidad pública. La acción por deudas de foros es sumaria, y el señor no puede exigir las prestaciones atrasadas de mas de cinco años, sino por obligación firmada por el forero y dos testigos ó reconocida en acta pública. La sub-enfiteusis: la enfiteusis temporal y el censo reservativo son desconocidos. La enfiteusis temporal se tendrá por arrendamiento, el censo reservativo por enfiteusis, y cuando haya dudas sobre si un contrato es de enfiteusis ó de censo consignativo, se reputará por lo último.

Las transacciones el modo de prevenir ó terminar una discusión, cediendo una ó ambas partes de sus pretensiones ó prometiendo una á otra alguna cosa á cambio del reconocimiento del derecho discutido. Puede ser judicial y extrajudicial: aquella en escritura pública; esta en documento privado, ó acta de conciliación, ó escritura, conforme recaiga en bienes muebles ó inmuebles. Produce entre las partes el efecto de cosa juzgada; y no puede ser rescindida por error de

derecho, debiendo ser inscrita como en general todos los contratos que entrañan la trasmisión de bienes ó derechos inmobiliarios, en el Registro *ad hoc*.

La extensión de este artículo no nos permite examinar con el espacio y el por menor debidos las importantes singularidades que el Código portugués encierra en la parte que acaba de ser expuesta. Solo su doctrina sobre el matrimonio requiere una atención que no podemos ahora consagrarle. Hasta los tiempos que vivimos habíase destacado dos sistemas: el que nuestras Partidas consignaron, esto es, el de referirse al derecho canónico y la autoridad de la Iglesia en materia de casamiento, y el que el Código de Napoleón promulgó y generalizó en casi todo el mundo moderno, esto es, la secularización del matrimonio, convirtiéndolo en un acto meramente civil. El Código de Portugal ha tratado de conciliar ambos extremos; y de sus resultados nos presenta el matrimonio que hemos visto, lo cual, dicho sea en honor de la verdad, no es lógico, aunque puede muy bien ser político. Trátese de un pueblo cuya inmensa mayoría es católica, y donde tienen que toparse mil conflictos, resultado de haber venido á la vida de la libertad religiosa há muy poco tiempo. No maravilla, por tanto, la conducta del legislador, que ciertamente se coloca detrás de Italia, pero que aventaja á Chile (para citar los dos pueblos en que se han promulgado Códigos después de 1850) en llevar el espíritu moderno á la legislación sobre matrimonios. En cambio, mientras el Código de Napoleón no admite más que las dos maneras de matrimonio, conocidas con los nombres de régimen dotal y comunidad legal, y el italiano prohíbe la comunidad de los bienes aportados, ya hemos visto cuánta latitud da el portugués á la contratación y condiciones matrimoniales.

Después de esto, la libertad de donación entre marido y mujer, las limitaciones impuestas á la enajenación de dotes, la intervención del consejo de familia en los graves conflictos de la sociedad conyugal, la reducción de las reservas, la referencia de la parcería rural al contrato de sociedad, la proclamación de la sociedad familiar, toda la doctrina relativa á la prestación de servicios, la manera de tratar la referente á contratos aleatorios, la exigencia de escritura pública y del registro para todos los contratos que producen la trasmisión de inmuebles, así como el olvido de la consignación judicial en las donaciones, la supresión de la dote necesaria, la de los retratos, la del laudemio, la del censo reservativo, la de la rescisión por lesión en la compra-venta, de no haber pacto contrario, son todos puntos sobre los que pudiera dejarse ir la pluma si no nos faltara el espacio ó se templase el vivo deseo de dar cima á este trabajo.

VI.

La tercer fuente de los derechos adquiridos es el «mero acto de otro.» y la cuarta las «simples disposiciones de la ley.» Á la una se refiere la gestión de negocios, á la otra la materia de sucesiones; y entrambas son objeto del libro tercero del Código; esto es, de los dos títulos y los mil cuatrocientos cuarenta y cuatro artículos en él comprendidos.

Aquel que «sin autorización y voluntariamente se entromete en la gestión de los negocios de otro, se hace responsable para con este y para con aquellos con quienes contratase en nombre de aquel.» Puede la gestión ser ratificada ó no por el propietario; si lo primero, debe este indemnizar al gestor de los gastos hechos; si lo segundo, el gestor debe reponer las cosas al antiguo ser y estado; mas de no poderse verificar así, y ocasionándose pérdidas al propietario, debe ser este indemnizado. La gestión que tiene por objeto evitar algún daño manifiesto inminente, y no obtener un lucro, da siempre al gestor derecho á indemnización, ratifique ó no sus actos el propietario.

Puede cualquiera suceder, por muerte de otro, en todos los bienes de este ó en parte de ellos, tanto por disposición de última voluntad, cuanto en virtud de la ley. En el primer caso tiene lugar la sucesión testamentaria: en el segundo la legítima.—Hereditario es aquel que sucede en la totalidad de la herencia ó en parte de ella, sin determinación de valor ó de objeto; y legatario, aquel en cuyo favor el testador dispone de valor ó objetos determinados ó de cierta parte de ellos. La herencia abraza todos los bienes, derechos y obligaciones de su autor, que no fueren meramente personales ó exceptuados por disposición de aquel ó de la ley.

Testamento es «un acto por el que una persona dispone, para después de su muerte, de todos ó de parte de los bienes propios.» Acto revocable y personal no puede ser hecho por procurador ni dejado al arbitrio de otro lo mismo por lo que hace á la institución de herederos y legatarios, cuanto por lo que respecta al objeto de la herencia ó al cumplimiento ó incumplimiento del testamento mismo.

Pueden testar todos, con excepción de los que no estuvieren en su cabal juicio, los criminales privados de sus derechos civiles por sentencia ejecutoriada, los menores de catorce años y las religiosas profesas:—y por testamento pueden ser favorecidos todos, salvo algunas incapacidades relativas, cual la del enfermo respecto de sus médicos y confesores, y la general de las corporaciones eclesiásticas, que no pueden suceder por más allá del tercio de la tercera parte de los bienes del testador.

No es absoluta la facultad de disponer de los bienes por testamento. Primeramente la limitan las legiti-

mas, que si se refieren á los descendientes en línea recta ó al padre ó madre del testador, consisten en las dos terceras partes de sus bienes, y si á otros ascendientes, en línea recta también, se reduce á la mitad.

Hereditario los hijos legítimos y legitimados como los prohibidos ó reconocidos; mas de entrar juntos en la herencia es diferente la parte que unos y otros perciben, influyendo en esto mucho las circunstancias. En tal supuesto, si los prohibidos existían al tiempo de contraer el testador el matrimonio de que han venido los legítimos, tienen aquellos un tercio menos de legítima que estos; y si los prohibidos lo han sido después del matrimonio, entonces gozarán de la misma legítima que en el caso anterior, solo que detráyndola del tercio libre del testador.—Por otra parte, la ley pone algunas trabas á la voluntad de éste, como las que le impiden nombrar herederos, por ejemplo, á los facultativos y confesores en su última enfermedad, al cómplice adúltero si la complicidad estuviere probada, á sus tutores y maestros mientras ellos estuvieren en la menor edad, al escribano, redactor y testigos de su testamento y á las religiosas profesas: así como las que le prohíben disponer que se consuma en sufragios por su alma mas de la tercera parte del tercio de los bienes que deja ó que le sucedan en una porción superior á esta las corporaciones eclesiásticas.

Fuera de esto, libre es el testador para nombrar herederos y legatarios é imponerles condiciones, como no sean las de casarse ó no casarse, entrar ó no entrar en religión, tomar ó no tomar cierto estado, etc., etcetera, que se reputan por no puestas; y á la par puede sustituir á los legatarios y herederos para los casos en que no quieran ó no puedan serlo.

Acepta, pues, el Código la institución vulgar, la pupilar y la cuasi pupilar; pero no la fideicomisaria, que reduce á simple legado, como no sea la hecha por padre ó madre en los bienes disponibles en favor de sus nietos nacidos ó por nacer y la instituida en obsequio de los descendientes, en primer grado, de los hermanos del testador. Por lo demás, la ley portuguesa se muestra severísima con los fideicomisos, habiendo por tales las disposiciones con prohibición de enajenar, las que llaman á un tercero para lo que queda de la herencia ó del legado por muerte del heredero ó del legatario, y las que imponen á estos la carga de dar á mas de una persona sucesivamente cierta pensión ó renta: si bien quedan exceptuadas de este rigor las prestaciones en favor de indigentes, de doncellas pobres ó de cualquiera instituto de pública utilidad, las cuales deberán ser consignadas en ciertos y determinados predios, reservando al heredero ó legatario el derecho de redimir la carga por dinero.

Así estas, como todas las disposiciones del testador, quedan al cuidado de una ó varias personas que, con el título de testamentarios, nombra aquel; pasando la carga, en su defecto, á los herederos. Si estos fueren legítimos, el testamentario no podrá apoderarse de la herencia, pero si—supuesto que el testador lo ordenase expresamente—exigir que no tomen aquellos fuera de inventario y sin su intervención.

Si los herederos no fueren legítimos podrán estos evitar la detención de la herencia, entregando inmediatamente al testamentario autorizado para aquello las sumas necesarias para cumplir su encargo, cuyos pormenores el testador consigna; entendiéndose en su silencio que se reducen á cuidar del entierro y funeral del finado, hacer registrar el testamento si lo tuviese en su poder, vigilar por la ejecución de las disposiciones en aquel escritas, y facilitar á los interesados la inspección del testamento y las copias legales necesarias. El testamentario debe siempre inventariar los bienes de que se apodere por orden del testador y desempeñar su cometido en el plazo marcado por esta, y en su defecto, dentro de un año; en la inteligencia de que el cargo es voluntario y gratuito, salvo, en este último punto, la voluntad del finado.

Los herederos tienen derecho de acrecer, no solo entre sí, mas también respecto de los legatarios. Estos, en cambio, no le tienen. Sin embargo, si el legado llevase alguna carga y esta caducase, el provecho que de aquí viniere será para el legatario, de no haberlo contrariado el testador; y cuando la cosa legada fuera indivisible ó de perjudicial división, el colegatario podrá optar entre conservar el todo, respondiendo á los herederos del valor de la parte que el otro colegatario dejó, y entregarles la cosa entera recibiendo de ellos el valor de lo que era su propiedad.

El testamento puede ser de diferentes maneras. Es público, cuando se hace ante cinco testigos y escribano, que lo registra en su libro; debiendo firmar el original testigos, escribano y testador. Si éste no supiese escribir, así constará, necesitando seis testigos; y si es sordo y no sabe leer, designará una persona que por él lo lea.—El testamento cerrado lo escribe y firma en todas sus fojas el testador, y así es llevado ante cinco testigos al escribano, que en el mismo documento, pero sin leerle, consigna su extensión, firma y particularidades superficiales, cosíndole y lacrándole en seguida. Este testamento puede quedar depositado en el archivo *ad-hoc* del gobierno civil, ó en poder del testador mismo ó de una tercera persona, obligada á presentarlo en el término de tres días contados desde que supiese el fallecimiento del autor, quedando responsable de los daños y perjuicios que su negligencia ocasionare. Semejante testamento no puede ser hecho por los que no saben ó no pueden leer.—El militar es el que hacen los militares y los empleados civiles en campaña fuera del reino ó aun dentro, estando cercados en plaza ó privados de comu-

nicaciones, siempre que allí donde se hallen se carezca de escribano. Por regla general, este testamento debe ser hecho de palabra ante testigos, y el auditor, ó oficial de patente que lo escribirá; y por escrito ante dos testigos y el auditor, que hará lo que el escribano en el testamento cerrado.—El marítimo es el hecho en alta mar y á bordo de los buques de Estado por militares ó empleados en servicio público, y requiere la presencia del comandante y tres testigos si otro lo escribe ó de dos testigos y el comandante si lo escribe el mismo testador; advirtiéndose que, tanto este testamento, como el militar, no valen mas que durante el tiempo de la campaña ó la navegación y un mes después.—Por último, el testamento externo es el hecho por portugueses en el extranjero, conforme á las leyes del país donde fué celebrado.

No pueden servir de testigos en el testamento los extranjeros, las mujeres, los menores no emancipados, los sordos, mudos, ciegos ó que no entiendan la lengua en que se exprese el testamento, los hijos y amantados del escribano, los que carecen de juicio, y los incapacitados expresamente por sentencia.—La acción de nulidad de testamento por defecto de forma, prescribe á los tres años de ser registrado ó comenzado á ejecutar según los casos.

La segunda manera de suceder es la legítima ó abintestato, y á ella optan sucesivamente los descendientes, los ascendientes, los hermanos y sus descendientes, el cónyuge sobreviviente, los trasversales hasta el décimo grado y la Hacienda nacional.—El pariente mas próximo excluye al mas remoto, salvo el derecho de representación, que, sin embargo, nunca tiene eficacia en la línea ascendente; y en la trasversal solo tratándose de los hijos de hermanos del fallecido, cuando concurren con algún otro hermano del difunto.

Los hijos legítimos y legitimados heredan por partes iguales. Los prohibidos cuando concurren con aquellos, conforme á lo dicho antes en la sucesión testamentaria. Los espurios nunca heredan abintestato. Los padres suceden á los hijos legítimos é ilegítimos reconocidos, en defecto de posteridad de estos; advirtiéndose que en el caso de un hijo ilegítimo á quien sobreviva su consorte, este gozará del usufructo de la mitad de la herencia que los padres de aquel obtienen. Los ilegítimos, bien prohibidos, bien reconocidos simplemente, no suceden abintestato á los trasversales de sus padres, ni estos á aquellos, fuera del caso de no haber otros parientes dentro del décimo grado.—Por último, la Hacienda nacional hereda, previa sentencia judicial que declare su derecho.

VII.

Nadie puede, á no ser por contrato ante-nupcial, renunciar la sucesión de persona viva ó enajenar ó obligar los derechos que eventualmente pueda tener á su herencia.

Esta se abre por muerte de su autor, y puede ser aceptada de dos modos: pura y simplemente ó á beneficio de inventario. En ambos casos el heredero no queda obligado por mas de lo que puede responder la herencia; y la diversidad de aquellos modos consiste en que en la aceptación simple incumbe al heredero probar que la herencia no consta de bienes suficientes para pagar las cargas; y en la hecha á beneficio de inventario toca á los acreedores probar lo contrario. Lógicamente este beneficio solicitando del juez del domicilio que por treinta días cite á los acreedores del finado y á sus legatarios desconocidos para que asistan á la formación y marcha del inventario. Este luego se comienza á los treinta días de finalizado el anterior plazo y se concluye dentro de dos meses.

El inventario, según el Código portugués, es de todo punto imprescindible, cuando entre los herederos se hallaren menores, interdictos, ausentes ó desconocidos, así como en el caso de mayores si alguno de estos reclamase expresamente su formación judicial.

En el inventario van comprendidas la enumeración y descripción de bienes, la tasación, la colación, el pago de deudas, la licitación y, por último, la partición.

Toca la primera al *cabeza de casa*, como dice el Código; esto es, á la persona que en defecto del finado queda al frente de los bienes y los administra mientras llega la hora de repartirlos conforme á su destino. Incumbe este cargo: primero, al cónyuge sobreviviente en los matrimonios *por comunidad*, y en los otros solamente en la parte á que puedan tener derecho; segundo, en defecto del cónyuge, al hijo ó coheredero que estuviere viviendo hasta entonces con el fallecido; tercero, si ninguno se hallase en este caso, ó todos se encontrasen en él al hijo varón ó heredero mas viejo, y faltando estos á la hija ó heredera de mas edad, y si los herederos fueren menores, al tutor. El *cabeza de casa* hará una descripción jurada de todos los bienes de la herencia, presentando el testamento si lo hubiere; y dando los pasos previos para que los herederos é interesados se reúnan, á fin de nombrar los tasadores y de hacer la colación. Esta no tiene lugar cuando el testador lo hubiere así dispuesto ó el que recibió donaciones renunciase la herencia, salvo siempre el derecho de los perjudicados para reducir aquellas por inoficiosas; y á colación entra todo cuanto el descendiente hubiere recibido por dote, patrimonio para ordenación, estudios mayores, exención de servicio militar, establecimiento industrial, pago de deudas y en fin por razón precisa de alimentos ó

indemnización de gastos hechos por los hijos en provecho de los padres. La herencia responde solidariamente por todas las deudas del finado, y el pago de estas se hará por acuerdo de todos los interesados. Estos asimismo tendrán derecho á solicitar en subasta algún ó algunos objetos de la herencia, y mediante la aprobación universal los harán suyos; procediéndose en seguida á la partición. Los coherederos quedan recíprocamente obligados á indemnizarse por razón de evicción los objetos repartidos y perdidos debidamente.

Con esto concluye la parte segunda del Código lusitano, luego de haber examinado en sus mil ochocientos artículos todo cuanto hace á la adquisición de derechos. Mas hablando de los originarios, había dicho que «el derecho de apropiación considerado objetivamente es lo que se llama propiedad,» y antes de pasar á disponer y regular los medios de defender los derechos y de reparar sus agravios, el legislador portugués ha querido detenerse en la explicación y desenvolvimiento de la materia anunciada. A ella, pues, dedica la tercera parte del Código, y de ella también nosotros trataremos en seguida.

Si fuere del caso ocuparnos de detalles, larga materia se ofrecería á nuestras observaciones. La supresión del testamento por comisario, tan español y tan histórico, pero tan cuajado de inconvenientes á pesar de la ley de Toro; la supresión de los codicilos y las abusivas memorias testamentarias; el olvido de la incapacidad del pródi o para hacer testamento; el rigor de las formalidades para el testamento cerrado; la limitación de los testamentos militar y marítimo á los casos precisos y *sub-conditions*; la abolición del testamento mútuo, de las mejoras, del fideicomiso y de los vínculos; la reducción de la legítima; la supresión de la preferencia del hermano para heredar sobre persona torpe; la reducción de las reservas; la exclusión absoluta de los hijos espurios de la herencia intestada y la admisión de los reconocidos ó prohijados, junto con los legítimos y legitimados, aunque con cierta desventaja, tanto en la sucesión intestada, como en la testada; la preferencia de la mujer en aquella sobre los tíos y primos del difunto, fuera del derecho de ser mantenida, si es pobre y no contrae segundas nupcias; la supresión de la indignidad para heredar en la mayor parte de los casos marcados por la ley española, por ejemplo, deshonestidad de la viuda ó no perseguir á los matadores del testador, etc., etc.; la prohibición del derecho de representación en la línea recta ascendente y en la transversal, excepto el caso de hijos de hermanos del fallecido que concurren con algún hermano de éste; la extensión de la colación; la supresión del derecho de acrecer en los legados y del beneficio de deliberar para adir la herencia—hé ahí un número considerable de puntos que no pueden menos de tener cierta importancia, habida cuenta, entre otros términos de comparación, de nuestras leyes españolas.

Mas sobre todo esto destaca la manera con que el Código portugués ha intentado resolver los graves problemas políticos, económicos y sociales á que da base esta difícil materia de las sucesiones. Sabido es con cuanto empeño el mundo liberal de nuestros tiempos ha procurado y aun procura conciliar el derecho del propietario con el interés social de la propiedad; y como esta aparente oposición donde mas de relieve se pone y donde ha ofrecido y ofrece mayores dificultades de solución y armonía, precisamente es al tratarse de la facultad del propietario de disponer de sus bienes para después de su muerte. La pasión religiosa y el espíritu feudal nos dieron el vínculo y la mano muerta; la revolución moderna, la libertad individual, y no es mucho que bajo la inspiración de esta prodigiosa conquista, en el ardor de los primeros momentos y con la velocidad y la fuerza adquiridas en cerca de tres siglos de preparación, al llevar los hombres de nuestra época la nueva idea á la propiedad y á la familia, pasaran del límite debido en sus reformas influyendo y modificando aquellas instituciones hasta un punto y en un sentido—dado el rigor de la doctrina—verdaderamente ilógico y contraproducente.

Y así fué, en efecto. Ciertamente que la propiedad, como realización y expresión material de la personalidad humana, no puede ser esclava; y, por lo tanto, que todas esas locas disposiciones de un mal aconsejado propietario, que tienen por objeto perpetuar hasta la consumación de los siglos la forma de la propiedad, eternizando quizá los errores bajo cuya influencia y en cuyo obsequio el testador ha dispuesto de sus bienes, deben reconocer por límite la naturaleza misma de la propiedad, que tiene su origen en la libertad inalienable é imprescriptible del individuo, su razón en las necesidades variables y sucesivas de la vida social, y su fin en el progreso y desenvolvimiento de la humanidad. Ciertamente que la familia, primer círculo de la vida, atmósfera en que el individuo se cria, y se nutre y se prepara para entrar en el agitado Océano de la existencia política y social, por ningún concepto sofoca ni anula la individualidad, sino que, muy por lo contrario, supone la importancia propia de cada uno de sus miembros limitada por el valor de los demás y satisfecha y regulada por el derecho igual de todos; en cuya atención no puede haber espíritu ni ley que acepte aquella tiranía brutal y aquellas monstruosas desigualdades que se daban en el seno de la familia antigua, encomendadas como eran á una sola persona, y del modo mas absoluto y exclusivo su vida y su representación. Pero cuenta que el conocimiento de estos errores, y la necesidad

de corregir tales abusos, exigían cierto tino y cierta proporción en la reforma. La familia antigua, así como la propiedad clásica (permításenos el adjetivo), eran maneras diversas de efectuarse un principio *totalista* y absorbedor, siquiera tomase nombre y colorido diverso conforme á la diferencia de los tiempos y á la particularidad de la misión histórica de los pueblos; por tanto, la fijación legal de la idea de familia y la determinación de la propiedad para responder á las nuevas exigencias, debía hacerse al dictado de un principio contrario, es cierto; pero sin llegar nunca á la supresión entera é inmediata ó á la relajación positiva y mortal de aquellas instituciones cuya reforma, cuya mejora, únicamente se pretendía. Pero—ya lo hemos indicado—las revoluciones no se acaban en un periodo breve ni se realizan precisamente dentro de los límites asignados por una especulación científica, tranquila y regular: por manera que sería ridículo maravillarnos de que los Códigos modernos, no tan solo hayan condenado en nombre de la libertad la mano muerta y el vínculo, si que hayan seguido hasta proclamar la igualdad en la familia por medio de las legítimas, violando la libertad del propietario; y la libertad de la propiedad arrebatando, por ejemplo, á ciertas y determinadas personas ó instituciones el derecho de adquirirla y asegurarla de este ó aquel modo.

Pues tal ha hecho el Código portugués. En primer lugar, prohíbe los vínculos y las sustituciones fideicomisarias, proclama las legítimas y ni mienta siquiera esa mejora de tercio y quinto, que en España aun existe pugnando con la doctrina igualitaria que las legítimas entrañan, y cuya presencia en nuestros Códigos se debe á razones históricas particularísimas, que no son para expuestas ni discutidas ahora. Por otro lado, no contento con hacer redimibles todos los censos, imposible el reservativo é incapaces á las corporaciones de adquirir por título oneroso bienes inmuebles y de conservarlos, si los adquiriesen por título gratuito, resuelve que las eclesiásticas solo puedan suceder en el valor del tercio de la tercera parte de los bienes del testador.

Pero ¡qué mucho que estos y otros excesos se den en países cuya nueva vida aun no ha durado lo bastante para que se haga cumplidamente el trabajo de síntesis y armonía, hasta tal punto que nos sorprende y avasalla, por lo discreto y lo fecundo, el modo con que han resuelto ciertos problemas suprimiendo distancias y adelantando tiempos! La misma Inglaterra, el país donde el espíritu feudal ha dejado mayor estela y donde la libertad con mayor energía ha venido á utilizar y sostener el elemento individualizador que aquella vieja institución entre otros, contenía; la misma Inglaterra, donde la ley (*Statute of distributions*) reconoce el absoluto derecho del testador para disponer de sus bienes, mientras por otra parte da la integridad de la propiedad real al hijo mayor, en la herencia abintestato, ha llegado á reconocer el derecho igual de todos y cada uno de los hijos para suceder abintestato en la propiedad personal ó mobiliaria; y á exigir por sus *Wills, Act* y sus *Acts* de mano muerta, que para traspasar el dominio de tierras, dinero, etc., etc., á institutos piadosos ó caritativos, sea necesario un contrato especial de investidura, celebrado en presencia de dos testigos y doce meses antes de la muerte del donador y registrado dentro de los seis meses posteriores á su ejecución. Ciertamente que estas disposiciones apenas son nada comparadas con las provenientes del Código de Napoleón, y que el de Portugal acepta, como hemos visto, extremando su rigor; mas habida cuenta del carácter general de la legislación inglesa, de la libertad que allí se da al testador, limitada tan solo, y esto dentro del presente siglo, por la prohibición del testamento verbal, harto dice cuán fuerte es el empuje de ciertas ideas y ciertas prevenciones, y cuán poco deben extrañarse ciertos excesos allí donde la resistencia es mezzquina ó punto menos que nula.

Mas obsérvese que, por motivos muy diferentes, pero muy poderosos todos, en estos artículos mas bien exponemos que criticamos el flamante Código del país vecino. Basta, pues, con lo dicho sobre la materia de sucesiones.

R. M. DE LABRA.

DOS PALABRAS SOBRE LA NOCIÓN DEL PROGRESO.

El hombre es una personalidad dueña de sí misma que por la razón conoce el derecho, obra en virtud de su libertad natural y es activo en proporción á las fuerzas con que fué dotado. Su destino, pues, ha de estar necesariamente en relación con la excelencia de sus facultades, con la esencia de su naturaleza. Y como fué creado á imagen y semejanza de Dios, y en su espíritu hallábase gérmenes del infinito, cuya existencia concibe y cuya atracción siente con poderoso y creciente influjo, la misión del hombre no es, no puede ser otra cosa que *realizar el bien*, ó, lo que es lo mismo, desarrollar su naturaleza, desenvolver sus facultades, cultivar las preciosas semillas por el Creador depositadas en nuestro ser. La perfectibilidad es, por lo tanto, una condición necesaria de la existencia del hombre.

La verdad absoluta, el bien absoluto, la belleza absoluta, tal es el ideal de la inteligencia, del sentimiento y la voluntad, el faro de la vida humana, la

esperanza que alienta el destino del hombre, el premio divino de sus ideas, esfuerzos, sacrificios y aspiraciones todas. La filosofía declara al hombre perfectible: la religión, salvando las fronteras de esta breve y penosa vida, muéstrale un porvenir cierto de eterna ventura.

La razón y la fe de consuno obligan al hombre á desenvolver sus facultades, á hacer de ellas el mas extenso y permanente ejercicio, á luchar sin descanso y trabajar continuamente, á ensanchar, en fin, la esfera de su pensamiento, los dominios de su poderosa actividad.

Mas como el hombre solo, aislado, no puede realizar su destino, porque la sociabilidad es una necesidad de su propia organización, y la fórmula natural y constante de la unidad del género humano, fuerza es que nazca en la sociedad y que á ella lleve el depósito de sus facultades, el poder de sus derechos, la garantía de sus deberes, las condiciones naturales de su completo y armónico desarrollo.

De aquí la noción, la ley del progreso, que es á la humanidad lo que la perfectibilidad al hombre, ó sea la marcha continua del género humano hácia su elevado destino, hácia el bien, que es quien dirige y preside todas sus evoluciones.

La contradicción que algunos han pretendido descubrir entre la libertad y la ley del progreso, no es mas que aparente; nace de confundir las leyes físicas y las morales. Aquellas se cumplen fatalmente; estas, como afectan al espíritu, como se fundan en la esencia del hombre, lejos de estar en lucha con la libre actividad, hácenla mas y mas necesaria, pues la libertad es la primera condición de la vida, la atmósfera de la conciencia, el alma del pensamiento y la voluntad. El progreso pertenece á la clase de las leyes morales, y por eso se impone á la razón humana, sin violentar en lo mas mínimo la preciosa facultad é inenajenable prerogativa del libre albedrío.

La continuidad del progreso se deduce de su propio fundamento, de su espíritu y objeto. El progreso es la vida en todas sus manifestaciones, y el mañana de la vida es indefinido, como indefinida es la potencia del espíritu, cuyo sucesivo predominio sobre la materia determina el verdadero carácter del progreso. El sabio Bossuet lo ha dicho con elocuente concisión: «Después de seis mil años de observaciones, el espíritu humano no se ha agotado; aun busca y encuentra aun, para que conozca que encontrará hasta lo infinito, y que solo la pereza puede limitar sus conocimientos y sus inventos.»

El progreso, como la libertad, es uno solo, con diferentes manifestaciones, las que, sin duda para mayor inteligencia ó claridad, han sido reducidas á dos: progreso moral y material. Sin embargo, en realidad no hay mas que un solo progreso, como no hay mas que un bien solo y una sola verdad.

Progreso simplemente material no existe, porque la materia por sí sola no es susceptible de progreso; y el hombre, para mejorar las cosas útiles que le rodean, para extender sus dominios sobre la rebelde naturaleza, para aumentar el caudal de sus satisfacciones físicas, necesita antes ejercitar su actividad espiritual. La inteligencia, ese divino destello de la grandeza de Dios, es la potencia creadora de los medios llamados á mejorar la condición humana; es la facultad que descubre y cumple la siempre fecunda y bienhechora ley del perfeccionamiento individual y social.

El progreso, que nació con el hombre y determina el creciente dominio de la actividad sobre la pasividad del espíritu sobre la materia, brilla como estrella fija en todas las edades y en todos los pueblos. La historia del progreso es la historia de la humanidad.

En la India, en Persia y Egipto inspira y sostiene el poder y las creaciones de Brahma, Ormuz y Osiris, divinidades bienhechoras, contra los terribles é implacables Siva, Ahriman y Tifon, géneos de la inmovilidad y de las misteriosas y tiránicas castas sacerdotales.

En Grecia transforma las divinidades del Oriente en seres morales; emancipa la personalidad humana, anteponiéndola á la naturaleza, cuyos fenómenos y espectáculos sirven de base y símbolo á las creencias de los dilatados imperios asiáticos; humaniza y dulcifica el culto; condena la existencia de la despótica clase sacerdotal y sustituye la esclavitud á la casta; dilata la esfera de la filosofía y glorifica la poesía, la belleza, el arte.

En Roma expuso todas las ideas y adelantos de la civilización oriental y helénica; dió vida al derecho natural de los anteriores pueblos desconocidos; sustituyó á la estrecha idea de raza y nacionalidad, ante la cual eran sinónimas las palabras extranjero y bárbaro, con la levantada aspiración de humanidad y cosmopolitismo; y á la vez que inspiró y prestó fuerza á la noble causa de los espartanos y los gracos, de la plebe y las virtudes catonianas, congregó dentro de los muros de la Ciudad Eterna todos los dioses, todos los cultos, todas las ciencias, todas las legislaciones y las artes todas, presintiendo, sin duda, la venida del heredero universal.

El cristianismo, revelando una ley de vida general para la humanidad, fundada en la igualdad y en el perfeccionamiento, combate la pasada edad de oro idealizada por el mundo antiguo, destruye la falsa idea de la degeneración, y crea la noción del progreso, la noción de esa causa que sufre y triunfa con los mártires de las Catacumbas, y recibe la mas augusta sanción de los labios de Jesús. Sí; cristiana y natural

es la idea, la ley del progreso, como naturales y cristianas son todas sus manifestaciones y conquistas.

El espíritu del progreso, cual la Providencia, flota en todos los momentos históricos. Sobrevive á la disolución del poderoso imperio romano, última representación de la civilización antigua; sale ileso de la irrupción de los pueblos bárbaros, que, cual furioso y desencadenado mar, se extiende por toda Europa; salva el caos de la Edad Media, y durante la misma vive en los monasterios consagrados á la ciencia, en el seno de los municipios, institución esencialmente popular, y al lado de los que de ilotas y esclavos han pasado á ser siervos: crea, impulsa y alimenta el Renacimiento, ora animando los inventos de la pólvora, la brújula y el telescopio, con los cuales el plebeyo desafia el poder del violento señor feudal, y el hombre sorprende los misterios del mar y de la inmensidad; ora siguiendo el vuelo de los genios de Colón, Guttenberg y Galileo, inspirados descubridores del Nuevo-Mundo, del movimiento del globo y de la imprenta, de esa fotografía del pensamiento y poderoso y continuo motor de las ideas.

El progreso, misterioso heraldo del bien, no se para ni retrocede nunca. Camina incesantemente y siempre hácia adelante.

José GONZÁLEZ ALBREG.

MEJORAS AGRÍCOLAS.

Insertamos á continuación el siguiente artículo que nos ha dirigido el Sr. D. Juan Bernard y Tabuena, doctor en medicina y ciencias físico-matemáticas, subinspector del cuerpo de sanidad militar, y director que ha sido de la excelente *Revista de Sanidad Militar*, pues aparte de los no comunes conocimientos que en este escrito campean, lo trascendental de su asunto, y las reflexiones que expone acerca del artículo del Sr. Caballero, dan al trabajo del Sr. Bernard una importancia de actualidad que no pueden menos de hacerlo digno de la atención de nuestros lectores y de cuantos por la prosperidad y el porvenir de España se interesan.

«Hace mucho tiempo que estudiamos con meditación y cuidado los importantes escritos del excelentísimo Sr. D. Fermín Caballero, que tienen el raro privilegio de agradar á todo el mundo por su elocuente sencillez, por su profunda sabiduría y por estar sazonados del mas puro patriotismo; pero su última carta de 13 del corriente publicada en *EL UNIVERSAL* y reproducida en casi todos los periódicos, proponiendo un medio eficaz para conjurar el terrible azote del hambre que nos amenaza, nos ha recordado otro pensamiento debido al Excmo. Sr. D. Víctor Cardenal, el cual no llegó á formularse como proyecto de ley en la última legislatura por causas fáciles de conocer, y que no es oportuno manifestar ahora.

Consigna el Sr. Caballero en el indicado escrito la necesidad que hay de afrontar la tormenta, proporcionando trabajo á las clases menesterosas en el próximo invierno, con empréstitos simultáneos de las provincias y del gobierno, cuyo importe de mil millones debería invertirse en la construcción de caminos. Seguramente que el mal reclama urgentísimo remedio, y aunque todo empréstito sería hoy usurario, ruinoso y casi imposible, lo aceptaríamos, no obstante, por la extrema necesidad que hay de apelar á él, aunque reduciendo considerablemente la cifra, y limitando su aplicación á determinadas provincias, con lo cual disminuirían las dificultades que necesariamente ha de haber para levantarlo, aminorando al mismo tiempo el gravámen consiguiente á su realización.

El pensamiento del Sr. Cardenal podría armonizarse en las circunstancias presentes con el del Sr. Caballero, y permitiría que la distribución del trabajo fuese equitativa, satisfaciendo las necesidades presentes y precaviendo las contingencias del porvenir. Si España tuviese un millón mas de hectáreas de tierra en regadío, sería la nación mas feliz de Europa, porque habría ahuyentado para siempre el hambre, y podría figurar entre las primeras del mundo por su riqueza territorial asegurada. Esto decía el Sr. Cardenal, y calculaba que era muy posible su ejecución en un período menor de veinte años, subvencionando con veinticinco mil duros cada mil hectáreas de terreno de secano que recibiesen la transformación en huerta, abonándose la subvención despues de obtenido el resultado y á proporción que se obtuviese.

El efecto inmediato de esta medida sería que no habría necesidad de contratar empréstitos para carreteras mas que en los distritos en que no hubiese obras de canalización ó de aprovechamiento de aguas para riego, porque estas ocuparían tantos ó mas brazos que aquellas, con la ventaja de que se haría por empresas particulares que contarían con abundantes recursos, que afluirían por encanto con el aliciente de esta protección y con la seguridad del tributo del agua de riego. Si suponemos que de los mil millones que propone para carreteras el Sr. Caballero se emplean en estas solamente quinientos, y los otros quinientos se destinan á la subvención de riegos, se echará de ver la importancia de la medida indicada, comparando el efecto útil de los primeros con el de los segundos. Los primeros suministrarán desde luego pan á muchos miles de familias, conjurando el hambre mejor que empleados en sopas y limosnas; pero despues de esto no traerán mas utilidad que me-

jorar las condiciones del transporte. Los segundos, sin haber llegado á gastarse, harán emplear por lo menos tres mil millones, que las empresas aportarán en su mayor parte del extranjero, decuplicando la fortuna pública de una manera ostensible, y aumentando en proporción la riqueza imponible. Es decir, que es un reembolso directo, en vez de ser muy indirecto é insuficiente como renta, el de los caminos, pues harán bastante los portazgos, si es que todavía se quiere que subsistan, con suministrar lo suficiente para la conservación de aquellos; al paso que los canales de riego, con su producción multiplicada, serán el sosten y alimento de la nación, fomentando además los productos de explotación de los ferro-carriles.

Pero veamos cómo esta solemne promesa de subvención puede desde luego dar ocupación á multitud de braceros que en la actualidad arrastran una existencia miserable, y que en el próximo invierno, si Dios no lo remedia, ofrecerán un espectáculo semejante al tristísimo de los infelices musulmanes de la Argelia y Marruecos.

Las concesiones reales de que tenemos conocimiento, otorgadas para obras de riego que se hallan en disposición de emprenderse, son las del canal de Tamarite para regar ochenta mil hectáreas; la del Príncipe Alfonso para treinta mil, y la de las Cinco-Villas de Aragón para setenta mil, en cuyas obras podrían ocuparse doce mil operarios. Próximas á otorgarse lo están la del canal de Rioja y Navarra para cuarenta mil hectáreas, y la del Sertoriano de Huesca para cincuenta mil; además de otros de menos consideración, como el de Talavera, el de Jaén, etc., de los cuales alguno tiene ya la concesión, y los mas se hallan en vía de obtenerla; uniéndose á estos multitud de pantanos que están estudiados, y todos paralizados por falta de protección y subvención del Estado, en cuyas obras podrían emplearse innumerables trabajadores sin hacer la nación desembolsos inmediatos, siendo esto conciliable y aun facilitando con la limitación expresada la ejecución de lo propuesto para carreteras por el Sr. Caballero.

Grande influencia tendría en cuestión tan vital la autorizada opinión del excelentísimo señor don Fermín Caballero, y si esta la manifestase conforme con la del Excmo. Sr. D. Víctor Cardenal (la cual nos hemos tomado la libertad de publicar sin su conocimiento, esperando que nos absuelva de esta falta en gracia del buen deseo), confiamos en que los canales de riego recibirán el impulso que es necesario para que llegue á los desiertos de la Península el elemento fecundante y vivificador de las plantas, y puedan cesar las lamentaciones y miserias de nuestros pobres labradores, y la emigración á Argel de los habitantes de las provincias meridionales. Le rogamos, pues, que se sirva dedicar algunos momentos á este importante asunto, que no dudamos tratará con el talento y patriotismo que le distinguen, para hacer familiares á todas las gentes, desde las esferas del gobierno hasta las humildes cabañas, las doctrinas y máximas que mas han de influir en la prosperidad de la patria; pues, en efecto, la ley de los cien millones no satisface á las necesidades y grandeza de un plan general de riegos como el que exige la nación española, que, por las condiciones de su suelo y clima, y por el número é inclinación de sus habitantes, es esencial y exclusivamente agrícola.

Todavía nos permitiremos hacer alguna observación en apoyo del pensamiento del Sr. Cardenal. La riqueza imponible subirá desde el estado incierto de las cosechas á la evidencia de una segura y abundante recolección, creándose además las segundas cosechas dentro del mismo año, de los productos llamados verdes, como el maíz, judías, patatas, etc., é introduciéndose el cultivo de las yerbas forrajeras, desconocido en los terrenos de secano; de modo que el aumento gradual de contribuciones suplirá con exceso lo que importe la subvención, supuesto que pasarán probablemente veinte años antes que se terminen todos los canales de riego. Merece estudiarse tambien un buen sistema de pantanos, que, como es sabido, se llenan con las aguas primaverales, y pueden suplir en muchas localidades á los canales derivados de los grandes ríos, pues los pequeños y torrentiales llevan aguas abundantes hasta Abril, las cuales cesan cuando hacen mas falta; y así como el hombre previsor guarda en sus graneros el alimento del año, así el labrador debe recoger y conservar en aquellos depósitos el agua necesaria para los riegos.

Las dos cuestiones que nos ocupan están íntimamente enlazadas, y la una puede decirse que es el complemento de la otra, y ambas pueden en su aplicación desarrollarse simultáneamente, pues multiplicándose los caminos será fácil y económica la conducción de los cereales y caldos á las estaciones de los ferro-carriles, estableciéndose prontamente la nivelación de los precios en todas las provincias y favoreciéndose la exportación de nuestros productos; pero si nos viéramos obligados á optar por uno de los dos medios, diríamos que primero es producir que exportar.

La vieja Inglaterra nos presenta un grande ejemplo que imitar. Esa nación, cuya principal riqueza es el comercio y la industria, facilitó dos mil millones en empréstitos casi gratuitos para sus canales de riego y desecación de terrenos pantanosos, cuya suma amortizó en treinta años, despues de haber fomentado poderosamente la agricultura; los canales de riego y toda clase de vías terrestres y fluviales habían llegado á su mayor desarrollo cuando fueron conocidos y aplicados los ferro-carriles, por manera que estos se sos-

tienen y prosperan sin tener, como en España, que mendigar auxilios que serán insuficientes mientras la producción no aumente y venga tras ella el tráfico que les ha de dar vida y movimiento.

¡Cuán diferente sería nuestra situación, si de los siete ú ocho mil millones gastados en la Península en toda clase de caminos desde el año 1840, se hubieran invertido mil en los riegos y en el fomento de la agricultura! Medítese un poco sobre esto, porque es ya tiempo de salir de una situación tan incierta y precaria, impulsando el cultivo de la tierra para que llegue á ser, como en efecto debe serlo, la industria mas productiva entre todas las que ocupan la actividad humana, reuniendo la ventaja de hacer poderosa á la nación y felices á los hombres que á ella se dedican, é imprimiendo al mismo tiempo en todos los habitantes el sello de inocencia y de bondad que tanto admiramos en las provincias Vascoas.

DR. BERNAD.

DEL JUGLAR AL POETA.

Con la civilización germano-cristiana nace un arte original y desconocido. Ya habíase estrechado el mundo con el grito desgarrador de «*los Dioses se van*,» con que la Roma de los Césares en la agonía del placer habia presentado su ruina, y aquellos, al decir del poeta de los oradores, y el orador de los poetas, se desvanecían como la espuma de los mares al soplo de la brisa, y la voz solemne de Simaco entonara aquel sublime canto de muerte al paganismo, resumiendo en su elocuente palabra la belleza del arte de los Homeros y Virgilio, y el entusiasmo filosófico de Sócrates é Hipatia, última y esplendente encarnación del neoplatonismo, cuando el ideal antropomórfico, pobre y mezquino que presidiera los destinos del Olimpo, abandonado por las divinidades mitológicas, fué reemplazado por el arte cristiano, tan vasto en su fondo como el simbólico, no tan perfecto en la forma como el clásico, pero mas espiritual y sublime.

El hombre elevado al tipo de Dios, era inspiración pagana, y por eso el tipo de sus concepciones artísticas es la estatua. La forma humana, por bella que sea, no puede contener el ideal cristiano, porque eminentemente espiritual y libre, necesita una mas amplia expresión, mayor originalidad, variedad de manifestaciones, y algo que al romper esa tosca estructura, ese dermato-esqueleto, reanime y vivifique esa misma determinación del pensamiento, confundiendo en su propia esencia, en ella como trasfigurándose, sin limitarla. Aquellos pulidos mármoles en los que se miraba el claro cielo de la Grecia abriéndose y afeitando su hermosura: aquella Venus eternamente joven, representación genuina de un pensamiento de amor que se detiene siempre en su vuelo ante la graciosa serenidad del rostro y la flexible ondulación del contorno: el arte, en fin, clásico, que no de otro modo que Psiquis, al querer descubrir los misterios del espíritu, queda en ellos abismada, y en ellos se pierde, no podían en su estrechez de miras, en su fanática adoración á la forma, contener ni determinar esa aspiración constante á lo que no la tiene, que sueña con mundos de luz y concibe el pensamiento de lo infinito, caracteres que de todos los demás distinguen al arte cristiano.

El cristianismo da la noción de Dios, y con ella la expresión del amor infinito: hasta entonces el poeta, al cantar á Júpiter, se enaltecía y deificaba, porque el padre de los inmortales, con sus atléticas formas y su omnipotencia, no era mas que un hombre ajigantado, con sus mismos vicios y virtudes; pero cómo representar por ese medio ni concebir de esa manera al Ser de los seres, limitándole cuando es infinito, contentándole en mortales lindes cuando es absoluto; ni cómo no exclamar con el admirable orador girondino: «*Vergniaud no es Dios: pensarlo es una blasfemia!*»

Además, la toga habia sido hecha girones por la bárbara framae, y el ciudadano se habia convertido en hombre, como el absolutismo social en el mas puro individualismo, sucediendo á la inmovilidad oriental y á la empozoñada ergástula romana, terrible asfixia del espíritu, la vida, la independencia y la libertad germanas. El esclavo, herido por el rayo de la divinidad, reintegrado en su conciencia, truécase en siervo formando parte de la jerarquía feudal, y, por lo tanto, se le facilita para obtener la libertad: ya no depende del Estado, ni está confundido entre los animales, sino que amarrado al terruño, de él inmediatamente depende, y sin él no puede ser vendido, lo que dificulta su infame tráfico, y facilita cada vez mas su emancipación.

El número de hombres libres es mayor, la luz del Evangelio se difunde por todas las clases sociales, y el arte, como la religión, no era patrimonio de una casta, ni de una aristocracia, sino que inspirando y conmoviendo todos los corazones, á todos en progresiva escala, hacen comprensibles, por intuición generalmente, los misterios de la belleza y los inefables dones de un amor espiritual. Por eso la literatura romántica es popular por naturaleza, y por eso en la Edad Media las instituciones feudales necesitan de la poesía que del pueblo nace, y á su calor se desarrolla y vivifica, representada por el juglar primero, por el trovador mas tarde; y por eso la verdadera y única expresión artística del sentimiento de belleza tal como

aquella edad la concibe, es la epopeya en su mas perfecta determinacion y como en síntesis.

La lira de Pindaro colgada del sátiro del paganismo, no produce ya otro sonido que una queja lastimera arrancada á sus cuerdas no templadas, por el viento del olvido, y las cadencias clásicas basadas en la cantidad y en la combinacion del tiempo y de las sílabas, se pierden ante el ritmo, esa expresion métrica del pensamiento, unido en indisoluble vínculo á la nueva ley por la Iglesia impuesta en las terminaciones, la rima.

El castillo y el convento representan la Edad Media; solo cuando esta termina y la edad de las nacionalidades aparece en el horizonte de la historia, la ciudad y la fábrica se ostentan victoriosas, y el ideal que diera vida á la epopeya y á la cátedra, cede el puesto al que levanta sobre sus ruinas el teatro y la Asamblea. El juglar es el sacerdote del arte en aquel; en este el poeta.

En el castillo, como en el convento, en el campo, como en la desierta plaza, el juglar no solo canta y recuerda las hazañas de los héroes y los misterios de la Iglesia, sino que baila, hace juegos de manos, corre el caballo, tira la lanza, y entretiene lo mismo el hastío de la castellana, que la necia credulidad de la plebeya. Es pobre, vive despreciado, y no comprendiendo en su rudeza el sublime destino de aquel primer canto que ha recogido de labios del pueblo, hace del arte naciente un oficio, y degrada, por no comprenderlo, su noble carácter de artista, al nivel poniéndolo del histrion vulgar ó del bufon servil y abyecto.

Pronto sus acentos conmueven al pueblo, y el estímulo de su aplauso, como el favor del varon y de la hermosa castellana, aumentan el valor de sus concepciones y la estimacion de su propio ingenio. La tradicion oral conserva sus fragmentos, y el rapsoda enriquece con el recuerdo vivo de los pasados sus pensamientos, inspirándolos con el mayor conocimiento en el comun sentir, y en la tendencia manifiesta de la época, hasta que al juglar de boca sucede el de pluma, quien fija en caracteres escritos todos los cantos que hasta entonces habianse transmitido de una en otra generacion, como eco confuso de sus pasadas glorias y grandezas perdidas en el tiempo. Y cuando de este modo el recuerdo se ha convertido en hecho, el eco en canto, el oficio en el instinto del arte, y el histrion como en el escudero del poeta, la caballería, esa locura de la espada, acompañando y guardando á las órdenes mendicantes de San Francisco y Santo Domingo, recibe vida de la Iglesia, y con la justicia del valor, y con el culto de la mujer y la defensa del oprimido, se opone al guerrero atlético, personificado en aquel fantasma de piedra que, nido de águila, oprímia con su planta la cima del elevado monte y defendia con sus muros y sus almenas la brutal tiranía del señor feudal.

La caballería engrandece á la mujer tanto cuanto humilla al varon, y con sus espirituales ensueños, no solo la eleva á la categoria de reina de las almas, sino que la inviste con el cargo de juez de sus pensamientos y la coloca en la presidencia del tribunal de amor: y entonces el trovador recoge la lira que andaba en manos del pueblo, y presintiendo al poeta, asiste á sus sesiones, y la electriza con sus cuentos de amor y sus rasgos de ingenio, al propio tiempo que da vida á los cantares de Gesta, y con ellos á la nacion á que pertenece. Poco importa que el favor creciente entibie en su alma el entusiasmo del arte, y, rival del caballero, dispute el amor de la complaciente castellana, sutilizando hasta tal punto el concepto y la nocion de sus sentimientos, que llegue á patrocinar la deshonra, ridiculizando el matrimonio, y cegada por la pasion cometa extravagancias y locuras sin cuento, ni menos que con sus inspiraciones caballerescas, fundiéndolas al calor del cristianismo, y como pretendiendo identificarlas, quiera crear una nueva y confusa mitología, con un mequino Olimpo habitado por deidades sin virtud y sin belleza, porque en medio de sus extravíos, un pensamiento constante, como brújula que sin ver el N. á él arrastra, le impele al patriotismo y á la libertad, y en medio de sus éxtasis anacreónticos, sus labios murmuran un himno que conmueve el corazón del pueblo, y en el que, enalteciendo el catolicismo germano, se da la primera definicion de patria, y con ella la forma mas pura de la libertad.

La mision del trovador es puramente patriótica, porque el mismo amor que tanto en él influye, y al que consagra por entero las inspiraciones de su alma, se confunde en una indeterminacion sublime, en un pro-indiviso armónico, en ese primer movimiento hacia la tierra sagrada de nuestros mayores, encaminado, y al dar carta de naturaleza, hecho el trovador poeta, á esos indicios, convertidos en realidad, en la epopeya, y al consagrar la poesia la existencia nacional de los escandinavos, en los Niebelungen, en los ciclos Carlovingio y del rey Artus, de los francos, y en los magníficos cantos del romancero, de los españoles, Sifrido, Rolando y el Cid, las mas altas representaciones de la patria, pelean y vencen, no ya solo llevados de su entusiasmo por ella, sino protegidos por el ángel tutelar del amor, encarnado en Crimilda, Angélica y Jimena, á las que consagran hasta el último momento de su vida la adoracion mas pura, la fe mas constante, la pasion mas invencible y ardiente. El trovador, además, es el precursor del poeta, como lo fué á su vez de aquel el juglar; Pero Abad de los romances precedió á Berceo; Bernardo de Ventadour fué el Bautista del amante de Beatriz.

Una vez terminado el himno á la patria, y ya en la aurora de las nacionalidades, el romance se convierte en poema heroico con Ariosto, el canto religioso en la leyenda sublime de Tasso, y la cancion feudal, que cien veces escuchara avara de amor la esclavizada castellana al trovador que en sentidas quejas al pié de la amurallada ventana ensalzaba su hermosura, en la novela hazañosa de Spladian ó D. Galaor; pero era preciso coronar esa obra gigantesca: á aquel mundo de fuerza y de ilusion, de honor y de esperanza, «le faltaba el cielo:» el trovador, convertido en caballero, habia roto la lira, y se inclinaba respetuoso ante el poeta: Dante Alighieri lo comprende, como lo sobrenatural de su empresa, y no fiándose en su propia inspiracion, pídesela al alma de Beatriz y en su Divina Comedia condensa todos cuantos sentimientos, ideas y creencias habian constituido el fondo moral de la Edad Media, abriéndolo con un rayo desprendido de aquella belleza espiritual y teológica, en la que sin tetaza todo el progreso realizado de las humanas ciencias.

G. CALVO ASENSIO.

BREVES REFLEXIONES SOBRE EL DERECHO PENAL.

La ley de sociabilidad, emanada de la constitucion física y racional del hombre, le arrastra indefectiblemente al orden social, única forma de la vida en que la mision del sér racional y libre puede ser realizada. Mas el primer elemento, la base eterna sobre que se levanta el edificio social, es la justicia, sin cuya existencia no se puede la vida progresiva de la humanidad, que sin aquel elemento seria un caos horrible de pasiones desenfrenadas, en que se elevaria el mas fuerte sobre las victimas de su barbarie. Y á evitar tan funestísimo estado se dirige el derecho, que, emanacion de la justicia, se manifiesta bajo diferentes formas, segun las relaciones que en la vida racional del hombre regula, tomando de aqui las denominaciones varias de derecho civil, mercantil, penal, etc.

No es en verdad nuestro propósito hablar del derecho bajo un punto de vista sintético, ni entrar tampoco en el exámen analítico de cada una de las partes de ese todo armónico, sino tan solo considerar el derecho penal bajo un punto de vista histórico-filosófico. Y, ante todo, consignaremos como principio que tanto mas perfecta será una legislacion criminal, cuanto mas sus autores se hayan penetrado de la esencia del delito; pues solamente conociendo éste á fondo podrá ser definido y penado de una manera filosófica. Los delitos no existen porque los Códigos los definan, sino que estos los definen porque existen *a priori*. De suerte que en aquellos pueblos ó en aquellas épocas en que el delito ha sido concebido de una manera arbitraria, los Códigos penales han sido escritos con letras de sangre, como mas adelante probaremos.

El delito, existe, por desgracia, desde que el hombre apareció sobre la tierra, manchando en su cuna la vida de la humanidad. Adán comete el primer crimen, é inmediatamente sufre el justo, pero horrible castigo, de ser expulsado del Eden. Despues de este primer hombre, muéstranos Cain con las manos enrojecidas por la sangre inocente de su hermano, siendo aquel fratricidio castigado con la maldicion de Dios, que condenó al delincuente á vagar errante, llevando en su corazón un amarguísimo recuerdo y en su desgarrada fantasia la imagen ensangrentada de la victima. Desde esta época tan remota, fecha de su nacimiento, el delito es concebido por la razon del hombre como un verdadero mal: y se establecen por todos los pueblos penas contra los delincuentes; unas veces enormes, levisimas otras y desproporcionadas casi siempre.

¿Pero qué es el delito filosóficamente considerado? ¿Es, segun dice Bentham, la desobediencia á la ley, aunque nada haya que temer de su severidad?

¿Será, por ventura, toda infraccion, aun aquella que se escapa á la vista del legislador, como afirma cierta escuela que, suprimiendo la distancia que separa la ley civil de la ley moral, confunde el delito con el pecado?... Si admitimos la primera teoria, menester es que concedamos que la desobediencia á una ley arbitraria constituye el delito; y sabiendo que el sistema de penas y delitos de Bentham se asienta sobre el interés, hemos de concluir precisamente afirmando que la ley, sobre tan mezquina base levantada, es creadora del delito, cuando éste tiene un principio muy elevado y no depende su existencia de la voluntad de los legisladores.

Inútil seria que cualquier legislador considerase como delito el amor á la patria, y que amenazase con enormes penas al hombre que dentro de su corazón sintiese el fuego de ese levantado sentimiento; desobedecer á ley semejante, no solamente no seria un delito, sino que, por el contrario, seria una gran virtud; y como podria darse el caso de que el patriotismo fuese condenado por una legislacion calcada sobre el interés, como la de Bentham, la teoria de éste no puede menos de ser absurda y condenada por mas que acatemos las lucubraciones de tan grande hombre.

Si admitimos la segunda teoria, es decir, la que confunde la ley civil con la ley moral, la que castiga tanto el delito como el pecado, tenemos que conceder que el legislador penetre en el santuario de la conciencia, lo cual seria el mas horrible de los despotismos.

En nuestro humilde juicio, la opinion mas fundada acerca de la esencia del delito es la de Mr. Rossi, que en el fondo es la siguiente: «Es (el delito) un mal misto constituido por el mal moral y el mal material.» Y, en efecto, en tal definicion se encierran las dos condiciones necesarias para la existencia del delito: intencion en el agente de cometer un acto reprobado por la ley positiva emanada de la natural, lo cual constituye el mal moral; y manifestacion de aquella, mediante un acto externo que dé á conocer en la esfera del derecho la intencion dañada de la persona, lo cual constituye el mal material. La mayor ó menor extension de uno ú otro mal, aun dentro del mismo delito, da lugar á poder apreciar tambien las circunstancias atenuantes y agravantes; pudiendo asegurar que en los Códigos presididos por tales ideas, las leyes penales serán filosóficas y equitativas.

Por no comprender tales principios algunas de las legislaciones de los siglos pasados, han caido en lamentables errores, que solo la critica moderna ha podido desvanecer. ¿Cómo comprenderia Atenas la esencia del delito cuando se alzaba la sombría figura de Dracon, de aquel hombre exageradamente severo que de tal manera desconoció los fundamentos filosóficos del delito, que en su Código de leyes criminales hizo de todos los criminales uno solo y anegó en sangre un pueblo entero, estableciendo para todas las infracciones solamente una pena: la de muerte?

¿Qué podremos esperar de Esparta, de aquel pueblo que, al decir del Sr. Gutierrez Fernandez, «despierta en la mente la idea de una nacion sin igual en el mundo, negada á todo sentimiento de piedad?»

¿Qué de Roma, que antes del siglo de oro de su inmortal legislacion, nos presenta leyes sangrientas, como la que pena con el último suplicio las reuniones nocturnas, y otras sangrientas y ridículas como aquella famosa ley en virtud de la que se consagraba á la diosa Ceres, y se daba muerte al que por encantamiento marchitase las cosechas ó las trasladase de un campo á otro?

¿Qué de los pueblos del Norte, alzados sobre la ruina del envilecido imperio romano, que reconocian como el principio de penalidad el derecho de la *Fayda*, ó venganza privada?

Desgraciadamente, hasta el siglo XVIII no han brotado las luminosas teorías jurídico-filosóficas, que han derramado por fin torrentes de luz sobre la justicia criminal. Por eso hoy á la venganza se ha sustituido la justicia; por eso ya la pena de muerte no es un medio de exterminio, sino solamente la manera de reparar la perturbacion social introducida por la comision de un delito; y por eso ya el delincuente no es un miembro podrido al que es preciso exterminar, sino un desgraciado cuya rehabilitacion debe procurarse.

En una palabra; en los modernos Códigos penales podemos contemplar en cada artículo un gran paso dado por la humanidad en el camino de la perfeccion; en cada página un triunfo de la civilizacion sobre la barbarie, y en cada tratado un monumento de gloria que se eleva resplandeciente sobre las ruinas de la ignorancia.

JOSÉ GONZÁLEZ SERRANO.

FABRICACION Y PROPIEDADES DEL CARBÓN.

Uno de los cuerpos mas comunes y al mismo tiempo mas útiles, es el carbon, al cual dan los químicos, cuando es puro, el nombre de *carbón*; forma parte esencial de todos los cuerpos orgánicos, vegetales ó animales, lo cual se comprueba quemando imperfectamente estos compuestos. La accion del fuego sobre la madera desaloja primeramente el vapor acuoso, y en seguida se descompone volatilizándose cierto número de cuerpos, y quedando el carbon (que constituye la mayor parte de la madera) unido á algunas sustancias extrañas que, despues de la combustion, se encuentran en el hogar y forman las cenizas. Cuando el carbon está bien privado de agua, y se le calienta suficientemente, se une con rapidez al oxígeno, en cuyo caso se dice que el fuego es vivo y arde bien.

De 100 kilogramos de madera se pueden extraer unos 40 de carbon, pero los carboneros solo obtienen un 13 por 100 por los procedimientos ordinarios, y un 28 por 100 cuando se fabrica en grande y en las mejores condiciones.

Los procedimientos que desde trescientos años á esta parte siguen los habitantes de nuestras provincias para convertir la madera en carbon, difieren poco entre sí, y solo dan buenos resultados fabricándole en los mismos montes.

Los carboneros comienzan por apilar la leña formando un cono truncado alrededor de tres ó cuatro troncos clavados verticalmente en la tierra y como á un metro de distancia unos de otros. Formada la pila con los pedazos de leña gruesa, se cubre con ramaje, aplicando sobre éste una capa de tierra para interceptar su contacto con el aire, y dejando en la parte inferior unas aberturas para que se establezca la corriente de aire que ha de alimentar la combustion: hecho esto, se arrojan unos trozos de leña encendidos por la parte superior del hueco que resulta entre los troncos clavados en el suelo, hueco que sirve de chimenea del horno formado.

Los carboneros deben vigilar constantemente los progresos de esta operacion, cuyo éxito depende por completo de sus cuidados, pues la menor negligencia puede reducir toda la leña á cenizas. A la segunda ó tercer noche la pila está completamente encendida, y forma una masa incandescente, lo cual indica que el carbon está ya hecho; este es el momento de apagarle, interceptando con céspedes y tierra toda comunicacion con el aire exterior. Al cuarto día está ya terminada la calcinacion del carbon; pero es menester esperar tres ó cuatro dias mas para que la carbonizacion y el enfriamiento sean completos.

Modernamente se han modificado mucho los procedimientos de obtener el carbon por este método, que se llama *calcination*;

pero el mejor es el que se sigue en algunos puntos de Francia é Inglaterra, que consiste en destilar la madera en aparatos á propósito.

Para esto se introducen los pedazos de leña en grandes vasijas de hierro cuidadosamente cerradas, y se las calienta con otra leña ó con carbon de piedra. Las partes volátiles se desprenden y se recogen despues de enfriarse en tubos llamados refrigerantes. Estos productos están compuestos en su mayor parte de brea y vinagre, y su venta compensa los gastos de fabricacion.

El carbon queda, como sustancia fija, en el fondo del aparato.

Este carbon no es tan á propósito ni tan económico para la industria como el que se obtiene por calcinacion en los montes, pero conviene mas para los usos domésticos, en donde no se necesita un fuego fuerte y sostenido. Como es ligero se enciende rápidamente, y se hace propio para la fabricacion de la pólvora, en especial si procede del sauce ó del mimbre.

Con el carbon de sauce, que es suave y ligero, se prepara una pasta para los lapiceros y con el de las nueces de ciertos frutos, un negro muy intenso y muy útil en la pintura.

El carbon puede soportar la temperatura mas elevada sin fundirse ni volatilizarse, aprovechándose de esta propiedad los químicos para emplearle en la brasa de los crisoles en ciertas preparaciones metalúrgicas.

Es mal conductor del calorico, es decir, lo retiene por mucho tiempo, pues le comunica muy lentamente á los cuerpos que le rodean, por cuya razon se le emplea para evitar el rápido enfriamiento de los cuerpos.

El carbon es buen conductor de la electricidad, es decir, la deja pasar, y se usa con ventaja para esparcirle al pié de los pararrayos con objeto de que se disperse mas rápidamente el fluido eléctrico.

Colocado el carbon en el vacio ó en el gas ázoe entre los dos extremos de un hilo perteneciente á un círculo voltáico, se pone incandescente y permanece en tal estado durante dos horas sin disminuir de peso.

Como no le altera la humedad, preserva el hierro del orin, por cuyo motivo se pueden conservar indefinidamente las armas ó cualquier herramienta de hierro, espolvoreándolas con carbon al tiempo de enterrarlas.

Es fácil conservar las piezas de madera, barnizándolas con carbon, con ayuda de un vehículo apropiado, ó bien carbonizando la superficie de la porcion enterrada. También se conservan los árboles viejos, aunque hayan empezado á podrirse, reduciendo á carbon el interior de sus troncos á la profundidad de algunas líneas.

Las tintas y las pinturas que tienen por base el carbon son nalterables, aun cuando se las expongan á la humedad y á la intemperie.

Una de las propiedades mas interesantes del carbon de madera es la de absorber gran cantidad de gases; el carbon es á estos lo que la esponja al agua; puede absorber hasta noventa veces su volumen, circunstancia que le hace muy á propósito para desinfectar las materias en putrefaccion.

Poniendo la carne que haya empezado á pasarse en agua hirviendo mezclada con cierta cantidad de carbon gruesamente pulverizado, absorbe éste al cabo de algunos minutos los gases y hace desaparecer el mal olor.

Se purifica también el caldo hirviéndole un par de minutos con unos cuantos pedazos de carbon, y se conserva por largo tiempo la carne durante el verano, envolviéndola en carbon pulverizado.

A causa de esta misma propiedad de absorber los gases, se emplean los médicos en el tratamiento de ciertas llagas, y se hace á propósito para limpiar y desinfectar la boca.

Los filtros de carbon hacen grandes servicios en los lugares en donde las aguas no son potables por falta de pureza, pues basta hacerlas pasar á través de una capa de carbon para purificarlas.

En las embarcaciones se conserva sin corromperse el agua durante las largas travesías, poniéndola en toneles cuyas paredes interiores se hallan carbonizadas.

El carbon decolora tan bien como desinfecta. Las materias colorantes orgánicas dejan su color entre los posos del carbon; si, por ejemplo, se agita el vino con esta sustancia y despues se filtra, se le obtiene claro y limpio, como el agua ligeramente amarillenta.

Cuando se quema el carbon se forma ácido carbónico, es decir, un compuesto de oxígeno y de carbono. Este ácido puede causar accidentes terribles si se tiene la imprudencia de tenerle encendido en el interior de las habitaciones y no se le deja escapar por algun lado para que le reemplace otra cantidad de aire puro. Hay muchos ejemplos de personas que han perecido asfixiadas por este descuido.

Existe aun entre algunos la preocupacion funesta de que las brasas de carbon medio consumidas no ofrecen ningun peligro; téngase presente que la cantidad de ácido carbónico producido y el daño que este puede causar, están en razon directa de la cantidad de carbon quemado bajo cualquiera forma que sea.

F. HERNANDEZ.

LA CORTE DE THEODOROS Y SU VIDA DOMESTICA.

Al doctor Blanc, uno de los cautivos de Magdala, es debida la interesante relacion que á continuacion insertamos:

«Theodoros participaba en alto grado de la aversion que hace desear al beduino errante residir en ciudades y en pueblos. Amaba la vida del campamento, se deleitaba en respirar el aura libre y en verse rodeado de sus soldados agrupados en torno de la eminencia ó colina donde hacia levantar su tienda, abandonando por ella el palacio que los portugueses edificaron en Gondor, y complaciéndose en vagar incógnito, respirando el aire puro de las frescas y deliciosas noches de su tierra natal. En el interior de su casa reinaba el mayor orden, reflejándose en ella el espíritu de disciplina que habia introducido en su ejército. Cada una de las dependencias de la servidumbre se hallaba confiada á un jefe, quien respondia directamente al rey de cuanto hacia relacion con el servicio de su departamento.

Estos jefes, todos ellos hombres de suposicion, eran los superintendentes de los que elaboran el tej (la bebida fermentada del país), de las mujeres que amasaban el pan, de las doncellas encargadas del surtido del agua, y sujetos de igual clase los *halderafs* desempeñaban las funciones de caballeros, el *azage* las de mayordomo, el *girowond* ó economo corria con el tesoro y las provisiones, los *agafares* hacian el servicio de introductores, los *likamquas* pueden asimilarse á los gentiles hombres, y el *aga negus* ó boca del rey hablaba en su nombre en los actos de ceremonia.

Por extraño que parezca, no podia ocultarse á nadie que Theodoros preferia para su servicio personal á los que habian estado antes al servicio de los europeos. Su ayuda de cámara, que jamás se separó del rey y se hallaba á su lado en sus últimos momentos, habia sido criado de Varoni, el vicecónsul de Massovah.

Otro de sus sirvientes, llamado Pablo, lo habia sido de mis-Walker, y por último, Theodoros puso empeño en traer á su servidumbre á los que fueron criados de Plowden, de Bell y de Cameron. Excepto su ayuda de cámara, que casi nunca se separaba del rey, los demás criados, aunque habitaban en la morada régia, tenian escaso contacto con su señor y principalmente cuidaban de sus armas, de su equipo y caballeria.

Theodoros tenia en su servidumbre un gran número de pajes, no porque los necesitase, sino para honrar á sus padres empleados en su servicio ó gobernadores de provincias distintas, distincion que le proporcionaba al mismo tiempo tener en sus manos rehenes que le respondiesen de la fidelidad de los ausentes. El servicio interior de la casa real era desempeñado en su mayor parte por mujeres. Ellas amasaban, acarrearaban el agua, traian la leña y aseaban las estancias régias, tanto en el campamento como en palacio.

La mayoría de estas mujeres eran esclavas de las que Theodoros se habia hecho dueño en los años en que con tanto ardor se dedicó á reprimir la trata. Semanalmente un coronel, á la cabeza de su regimiento, tenia el honor de ocuparse en lavar la ropa sucia de la casa real, operacion que ejecutaba en el arroyo mas próximo. La entrada en el harem no era permitida ni aun á los pajes de mas corta edad, y la pena de muerte castigaba al osado que infringia el precepto. El rey tenia á su servicio gran número de eunucos, todos ellos gallas ó antiguos soldados abisinios que habian sido prisioneros de los mahometanos. Para la reina ó para la favorita del momento, habia dispuesta casa ó tienda aparte y cierto número de eunucos destinados á su servicio, los cuales dormian por la noche á la puerta de la tienda de su señora, de cuya virtud eran responsables. Las mujeres, objeto del capricho de un día, ó las relegadas al olvido despues de un mas largo trato, habitaban en comun una misma tienda para quince ó veinte de ellas, y un par de eunucos y unas cuantas criadas componian toda su servidumbre.

Theodoros era mas devoto que religioso, y la supersticion ejercia gran imperio sobre su ánimo, no obstante el vigor de su inteligencia y lo superior que era á sus compatriotas. Varios astrólogos lo seguian siempre y jamás dejaba de consultarlos, sobre todo al emprender operaciones militares. Estos artesanos ejercian notable influjo sobre el ánimo de Theodoros, contrariamente á lo que le sucedia con los ministros de la religion, á quienes despreciaba, burlándose de sus doctrinas y poniendo en ridiculo sus tradiciones, no obstante lo cual á todas partes se hacia seguir por una capilla portátil á cuyo servicio era afecto un numeroso clero, y siempre que pasaba delante de una iglesia se detenia y besaba sus umbrales.

Aunque Theodoros sabia leer y escribir, nunca lo hacia de su puño, pero sí dictaba sus cartas á los varios secretarios afectos á su servicio. Su memoria era prodigiosa y le permitia contestar, sin volverlas á leer, cartas recibidas meses y aun años antes, aunque versasen sobre asuntos en los que hubiese que referirse á prolijos pormenores.

En sus expediciones y mareas, él mismo señalaba un sitio elevado para hacer colocar su tienda. A la derecha de ella se armaba la destinada al culto, y á la izquierda la de la reina ó la de la favorita que estaba en privanza. Contiguo á esta se levantaba la de las ex-favoritas que seguian su campo, ínterin no se presentaba oportunidad de despacharlas á Magdala, donde residian centenares de las descartadas *huris*, hilando y tejiendo para la servidumbre de su señor.

Detrás de dichas tiendas se hallaban las de sus secretarios, de sus pajes y criados, y una especial que servia de almacén ó depósito para el reducido ajuar que solia llevar en sus marchas. Cuando se detenia en algun punto hacia construir barracas por sus soldados é improvisaba campamentos siempre defendidos por zanjas y parapetos. Aunque era valiente, Theodoros no acostumbraba confiar á la casualidad el éxito de sus empresas. De noche hacia rodear su tienda por un fuerte destacamento de mosqueteros (*musketeers*). Fusiles cargados se colocaban cerca de su cama, y bajo su almohada siempre ponía por su propia mano dos pares de pistolas. Temia mucho al veneno y no tomaba alimento que no hubiese sido preparado ó por la reina ó por la dama favorita, usando además de la precaucion que los que lo servian probasen primero de los platos que habia de comer. Lo mismo hacia respecto á la bebida, fuese té, agua ó otro licor.

El copero y los sirvientes presentes bebian en la copa real antes que Theodoros la llevase á sus labios. Sin embargo, el día que hizo visita á Mr. Rassam en Gaffor nos dispensó el honor de prescindir de esta parte del ceremonial. En prueba de su confianza en nosotros, aceptó lo que le ofrecimos de beber, y, sin permitir que nadie gustase del contenido de su vaso, lo apuró sin vacilar de un solo trago.

Theodoros era celosísimo. Además de las precauciones que antes he dicho tomaba respecto á sus esposas para resguardarlas de las inevitables irreverencias de un campamento, las hacia caminar con una jornada de anticipacion, de noche y escoltadas por eunucos y soldados. Solo en los últimos tiempos y obligado por las exigencias de su situacion, se desprendió de dicha costumbre. Desgraciado del transeunte que encontraba en su camino el convoy régio y que no volvia la espalda para no verlo pasar!

En cierta ocasion un soldado de la escolta se acercó á la tienda de la reina á favor de la oscuridad y solicitó de una sirviente que lo obsequiase con un vaso de *tej*. Obtuvo, en efecto; pero fué visto por uno de los eunucos, quien lo hizo prender y conducir ante el rey. Hallábase éste, por fortuna, de buen humor, y preguntó al soldado, «si le gustaba mucho el *tej*»; á lo que habiendo contestado afirmativamente el reo, Theodoros replicó: «Que le den dos *wanchas* (medida de cabida de un vaso de cuerno) para que se alegre, y en seguida cincuenta azotes para que le sirvan de leccion para no acercarse á la tienda real.» Evidentemente gran conocedor Theodoros de las tendencias del bello sexo abisinio, creia ser necesarias todas las precauciones que tomaba.

En uno de sus viajes á Magdala, un jefe principal del Amba se le quejó de haber sorprendido en la habitacion de su mujer á un chambelan de S. M. Rióse Theodoros de la aventura y se contentó con decir al irritado marido: «Imbécil que eres, ¿no ves que yo mismo, á pesar de ser rey, vigilo á mi mujer?»

Era Theodoros gran madrugador; dormia poco; á veces á las dos de la madrugada, á las cuatro, lo mas tarde, salia de su tienda y daba audiencia á sus subditos. Los litigantes no abundaban empero últimamente, temerosos de la irritabilidad que se habia apoderado del ánimo del rey. No por eso dejaba de salir al alba, tomando asiento sobre una piedra y entregándose

por largo rato á la meditacion. Nunca fué dado á la gula; un solo plato bastaba para su comida. Pero los días de fiesta solia dar banquetes á sus oficiales, y á veces á todo su ejército, entregándose en ellos á excesos ajenos á sus hábitos.

La mesa real hallábase colocada en tales ocasiones en sitio mas elevado que las de las destinadas á los convidados. A nadie era permitido comer al mismo tiempo que el rey, ni del contenido del canasto en que iban los platos para su mesa. Solo á favor de Mr. Bell se derogó esta regla. Cuando queria honrar á un huésped, le enviaba platos de su canasto ó le permitia sentarse en la plataforma ocupada por la mesa real. El colmo del obsequio consistia en enviar al favorecido el mismo canasto con los restos del repuesto destinado para el rey.

Desgraciadamente para Theodoros, hacia años que se habia dado á la bebida. Ocupábase de asuntos desde que se levantaba hasta las tres ó las cuatro de la tarde, y durante dichas horas observaba estricta sobriedad; pero despues de dormir su siesta, rara vez dejaba de embriagarse. Su vestir era en extremo sencillo. Reducíase á un *shama*, capa ó manto blanco de algodón, ribeteado de encarnado, calzon á estilo del país y camisa de lienzo de fábrica extranjera. No usaba calzado ni se cubria la cabeza. Su cabellera, mas larga de lo que se acostumbra en Abisinia, se dividia en tres trenzas que caian sobre sus espaldas. En los últimos tiempos habia descuidado grandemente el aseo y adorno de su pelo, en señal de luto, por lo que llamaba la maldad é ingratitude de su pueblo. Disculpóse, en cierto día en que nos dió audiencia, de la sencillez de su traje.

Nos dijo que, en los pocos años de paz que siguieron á sus conquistas, acostumbraba mostrarse en público como correspondia hacerlo á un rey; pero que desde que se veia obligado á guerrear, constantemente habia adoptado el traje militar. Mas desde que se vió que cada día menguaba su fortuna, volvió á usar ricos trajes y á lucir el terciopelo y el oro, creyendo que asíitaria á sus partidarios, á quienes no podia ocultar sus desgracias, la idea de que sabria morir como rey.

Ínterin vivió su primera esposa, y todavía durante algunos años despues, Theodoros observó ejemplar conducta y prohibió á su servidumbre y oficiales que viviesen en concubinaje. Una mañana de la primavera de 1860, Theodoros aperció en la iglesia una hermosa jóven que oraba con fervor ante la imagen de la Virgen María. Vivamente impresionado de la belleza y modestia de la doncella, informóse de quién era, y supo ser á hija única de Dejach Oubie, príncipe del Tigré, á quien habia vencido y destronado y retenia entonces en cautiverio. No vaciló en ofrecer á la princesa su mano real, pero excusóse la novia manifestando su deseo de entrar en religion.

Theodoros, que no era hombre de ceder á una primera repulsa, propuso al padre restituirlo á la libertad, aunque conservándolo á su lado en clase de huésped si lograba de la hija que tomase por marido al poderoso rey de Abisinia. A fuerzas de instancias de su cautivo padre «Woizero Tournish» (literalmente, cres mi hermana,) se sacrificó al interés de su familia y consintió en ser mujer de un hombre á quien no amaba. El matrimonio fué desgraciado. Contra las esperanzas de Theodoros no encontró en su segunda mujer la viva afecion, la especie de idolatría que hacia él habia sentido la primera compañera de su juventud. «Woizero Tournish» era de condicion activa, miró siempre á su marido como á un «parvenu» y no se ocultó de hacerle sentir que ni lo respetaba ni lo queria.

Segun su costumbre, Theodoros, para descansar de las tareas del día, se retiraba por la noche á la tienda de la reina, á cuyo lado no encontraba las caricias que iba buscando. Las miradas de la esposa eran frias y respiraban orgullo, llegando su desden hasta dejar de hacer al rey los honores marcados por el ceremonial abisinio. Un día que entró Theodoros en el aposento de su mujer, ni aun se levantó ésta, dando por disculpa no haberlo visto, y guardó silencio á las preguntas del rey. Tenia «Woizero Tournish» un libro en la mano, é interrogada por su marido por qué no contestaba, respondió sin levantar los ojos del libro: «No os he respondido porque me hallaba en conversacion con un hombre mejor y mas grande que vos, con el piadoso rey David.»

Despues de esto, Theodoros envió á la reina á Magdala con su recién nacido hijo Alamayou, (He visto el mundo), y tomó por favorita á una viuda de Gedjow, á Woizero Tamañó, mujer ordinaria, pero de parecer muy excitante y madre de cinco hijos, la cual no tardó en adquirir tal imperio sobre el rey, que públicamente decia este haber repudiado á Tournish, y que Tamañó debería ser considerada por todos como reina. En materia de vicios, al primer mal paso no tardan en seguir otros que conducen á la depravacion.

La Woizero Tamañó pronto tuvo rivales, pero probó ser mujer de mucho tacto. Lejos de quejarse, cerraba los ojos á los desórdenes de Theodoros y lo recibia siempre con la sonrisa en los labios. Un día que éste le manifestaba su sorpresa de que no le mostrase celos, la favorita le contestó: «¿Y por qué habia de estar celosa?» yo sé que me amais y nada debe importarme que os entretengais en coger las flores á las que dais hermosura con vuestro aliento.»

Alamayou ha sido el único hijo legitimo que ha tenido Theodoros, quien ha dejado varios hijos naturales. El mayor, llamado el príncipe Meshisha, tiene 22 años y es un perezoso que nada vale. Hallándonos en Zaga nos lo presentó su padre, dándonos á conocer la triste idea que del mozo tenia.

Otros cinco ó seis hijos, habidos de sus numerosas concubinas, residian en el harem de Magdala. Se cuidaba el padre muy poco de esta prole, pero siempre que visitaba el Amba enviaba á buscar á Alamayou y pasaba horas jugando con él. Pocos días antes de su muerte Theodoros presentó su hijo á Mr. Rassam, y al hacerlo dijo á aquel: «Saludad á vuestro padre,» y al retirarse hizo que Alamayou nos acompañara hasta nuestra morada.

La reina su madre jamás se quejó de la conducta de su marido y siempre le permaneció fiel. Pasó todo el tiempo de su reclusion en la lectura de obras piadosas; los salmos y las vidas de los santos eran su entretenimiento favorito y fué constante su devocion á la Virgen. Amaba extremadamente á su hijo, y en cuanto pudo se esmeró en su educacion. Aunque nunca quiso á Theodoros, en las ocasiones criticas lo sirvió con lealtad. Cuando Maisha, rey de Shoa, se presentó delante de Magdala y se temieron traiciones, presentó Tournish su hijo á las tropas y les hizo jurar que mantendrian la autoridad del rey. Dos días antes de morir Theodoros, envió á buscar á la reina, á la que no habia visto hacia años, y pasó toda una tarde en su compañía y la de su hijo.

Despues del asalto de Magdala, «Woizero Tournish» y su rival «Woizero Tamañó» fueron enviadas para su proteccion y custodia á la casa que nos habia servido de prision. Tocóme á mí recibir las, é hice cuanto pude para inspirarles confianza, disipar sus temores, y hacerles comprender que bajo el pabellon británico serian tratadas con benevolencia y escrupulosamente respetadas sus personas.

El 18 de Abril de 1860, Theodoros nos aprisionó á traicion

bajo el techo de su propia morada, y cabalmente el mismo día, dos años después, su cadáver era depositado en una de las estancias que habíamos ocupado, mientras que en otra su viuda y su favorito encontraban amparo y asilo cerca de nosotros.

Las dos reinas y Alamayou han seguido á nuestro ejército en su marcha. La Tamañó, se despidió de nosotros sumamente agradecida, en cuanto halló ocasión segura para dirigirse á su país natal, la provincia de Gedjon. La desgraciada Tournish falleció en Aikeslet. No estaba en el destino de esta interesante mujer el que disfrutase de las dichas humanas. Dentro de pocos días pisará el suelo de Inglaterra, Alamayou, hijo de Theodoros y nieto de Oubí; pero aunque expatriado y huérfano, le espera para consolarlo una angusta protección.

E. BLANC.

LA FISILOGIA FESTIVA.

Las veladas científicas, dice la *Gazette des Hopitaux*, van tomando gran desarrollo entre las distracciones de la vida parisiense, y se hacen de día en día poderosos auxiliares de los medios de vulgarización. Los médicos y farmacéuticos no son extraños á este movimiento intelectual, y es raro que no lleven á esas reuniones tan agradables como útiles el modesto tributo de sus conocimientos especiales.

En la veta científica dada recientemente por M. Flamarion se han reunido diferentes médicos, merced á los cuales la fisiología ha hecho un papel inesperado é interesante.

Después de experimentos muy curiosos de proyección de la luna y de los planetas por medio de la luz del magnesio hechos por M. Gugot de Lisle, M. Flamarion permitió ver y tocar el famoso chino que se traga un sable y huevos de gallina con cáscara. Todos los concurrentes comprendieron que tales ejercicios eran suertes de pura habilidad, pero cada cual se las explicó á su modo.

Era, pues, interesante para los médicos averiguar la realidad de estos hechos y de explicar en seguida el mecanismo fisiológico de su ejecución. Varios hombres de ciencia rodearon al chino, Ling-Look.

Ling-Look es un moceton de buena figura y representa unos treinta años, su cráneo, adornado con la trenza tradicional, presenta regulares proporciones. El sable que enseña al público es un verdadero sable de 90 centímetros de largo (como una vara) y de punta roma.

Después de haber inclinado hácia atrás la cabeza, á fin de que el tubo digestivo forme una línea recta desde la boca al estómago, Ling-Look se introduce la hoja en el garguero hasta una profundidad de 80 centímetros. Los médicos han tocado y percibido distintamente la extremidad de la hoja en la cavidad ilíaca izquierda.

Es evidente que la parte inferior del estómago había sido deprimida hasta aquel punto.

Este nuevo método de practicar el caterismo del exófago no tiene nada de extraordinario en su mecanismo; pero el hecho en sí es curioso y exige de parte del que le ejecuta una gran destreza secundada por una gimnasia perseverante.

A luego de esta operación, que hace estremecerse al observador, Ling-Look se mete un huevo de gallina en la boca, y fingiendo un movimiento de deglución, le hace desaparecer de la vista del espectador. Los médicos reconocieron entonces el fondo de la garganta y le tocaron el cuello, pero el huevo no fué encontrado; había desaparecido por algun viaducto desconocido.

Sin embargo, Ling-Look se tragaba una bocanada de tabaco, é inmediatamente hacia reaparecer el huevo en la boca.

¿De dónde venía?

Esto era difícil de explicar.

El doctor M. Eduardo Fournié creyó notar que el movimiento de deglución no había sido completo, y manifestó que el huevo se había detenido en la región faringo-laringiana; los demás concurrentes, por el contrario, pretendían que el huevo había descendido al estómago y había sido vuelto á la boca mediante una especie de mericismo.

Se estarían aun discutiendo estas opuestas teorías, pues á los hijos de Esculapio nunca les faltan argumentos, si el doctor Fournié no hubiera propuesto resolver la cuestión por medio del laringoscopio.

Hicieron uso de este aparato, y, gracias á la luz deslumbrante del magnesio, reflejada en la garganta por el espejo laringiano, pudieron ver todos el cuerpo del delito, colocado debajo de la base de la lengua, al nivel del orificio laringiano.

El huevo no había sido, pues, tragado, sino ocultado en la región laringiana, en donde, por el hábito, Ling-Look había logrado hacer una especie de nido.

Los fisiólogos, que han aplicado el laringoscopio á la deglución, saben que después de un ejercicio suficiente se puede soportar en la región faringo-laringiana la presencia de un cuerpo extraño, sin que el individuo se vea obligado á tragarlo.

El juego de Ling-Look no tiene nada de sorprendente, fisiológicamente hablando, pero es curioso, difícil de ejecutar, y merece los aplausos que le dispensan los espectadores.

Reduciendo los hechos á su verdadero valor, la ciencia no se sale de su misión, aun en las cosas festivas y de entretenimiento.

LECCIONES POPULARES.

ANIMALES DAÑOSOS A LA AGRICULTURA.

El número de animales temibles para los labradores es muy considerable, pudiendo decir que todos se hallan en situación de dañarle de una manera ó de otra: en efecto, los animales domésticos, cuando están sueltos ó en libertad, estropean los campos sembrados y devoran las recolecciones. El perro, el huron, el gato, que nos ayudan á destruir ciertos animales dañosos, pueden hacerse á su vez destructores.

El hombre, que debe ser el servidor mas útil de sí mismo, se convierte algunas veces en el enemigo mas grande del labrador. Además, la mitad de los animales salvajes se alimentan de materias vegetales, y aun entre los que se alimentan de sustancias animales existe gran número de individuos que hacen la guerra á especies que viven de las plantas.

Por eso se considera el reino vegetal, en su conjunto, como un vasto laboratorio, ó una vasta asociación de seres, que transforman sin cesar la materia bruta en materia orgánica, y la hacen propia para sostener la vida del reino animal, mientras que éste, de una manera inmediata ó mediata, vive enteramente á expensas del reino vegetal, y sería sin él incapaz de mantener su propia existencia.

Pero arrastrado el hombre por sus miras particulares, no tiene interés en proteger esta armonía universal, y sorprendido únicamente por los efectos que le tocan de cerca, no trata de investigar las causas. Supuesto que vive á expensas de gran número de seres, á quienes obliga á que le obedezcan ó desaparezcan ante su poder ó su astucia, debía preferir los animales y los vegetales que le conviniere como mas útiles y anteponerlos á los demás.

Los diferentes medios por los que los animales dañan á los productos de la agricultura son activos y variados: unos devoran las hojas y las yemas y los tallos jóvenes de los vegetales, siendo estos temibles, sobre todo cuando ejercen sus ataques al nacer las plantas; otros desentierren los granos y semillas confiados al suelo para que broten y constituyan un pasto excelente ó un alimento necesario; se lo llevan á sus cuevas y lo acumulan para la estación del invierno, y otros terceros, como el grillo-talpa, atacan las raíces de los vegetales tiernos, bien sea para alimentarse ó para fabricar sus galerías, lo cual ocasiona grandes estragos.

Numerosas especies viven de frutos ó de granos, que son objeto de los cuidados del labrador, y hay algunos que depositan sus gérmenes en los granos para devorarlos con comodidad en los graneros, y, por último, clases enteras de seres vivos buscan en las plantas la vida y la habitación; se albergan en ellas y se alimentan de ellas, ó bien se abriga y se ocultan allí solamente para depositar su progenitura, ocasionando con esto accidentes, y á veces enfermedades muy peligrosas para los vegetales.

Haremos en los números sucesivos una especie de revista detallada de los seres dañosos al cultivo de nuestros campos, y de los medios especiales de alejarlos ó de oponerse á sus estragos; pero tenemos por muy conveniente apuntar antes algunas circunstancias generales preservadoras relativamente á los vegetales útiles.

Casi todos los animales buscan la tranquilidad y la seguridad; entre el número de circunstancias que los multiplican, es necesario contar la existencia de grandes espacios abandonados, como los bosques, que sirven de guarida á una multitud de animales dañosos, desde el jabalí hasta el chorlito; como las dunas, las landas y los matorrales, que cobijan legiones de animales dañosos que se arrojan sobre los terrenos cultivados tan pronto como una circunstancia cualquiera favorece su desarrollo.

Se puede deducir de esto una consecuencia, que deben tener muy en cuenta los labradores, á saber: que se aumenta la multiplicación de los animales dañosos por los métodos de cultivo que dejan las tierras por mucho tiempo sin ser removidas, como sucede en el sistema de los barbechos, tan seguido en España como abandonado en las naciones cultas de Europa, que basan en principios científicos los trabajos de la agricultura.

Muchos animales dañosos, en especial de la clase de los insectos, no pueden vivir sino sobre una especie, ó un corto número de especies de plantas. Pues bien; reemplazando estas, durante uno ó mas años, por vegetales que no les convengan, se destruirán, ó, por lo menos, se alejarán las probabilidades de su multiplicación.

La escasez, el desorden, la incuria, llevados al orden y conservación de los productos de la agricultura, son causas que destruyen los animales dañosos y aumentan sus estragos.

Otra de las que favorecen mas el desarrollo de los animales dañosos, es la destrucción irreflexiva de ciertos animales que destruyen á otros mas numerosos y perjudiciales; los mamíferos, las aves ó insectos á quienes se persigue diariamente, harían, si no se les molestase, señalados servicios; tales son, por ejemplo, el erizo y aun el topo, destructores de las limazas, de los gusanos y de una multitud de insectos; algunas especies de hormigas son útiles porque destruyen los pulgones, y, sobre todo, son necesarios y utilísimos gran número de pajarillos insectívoros.

Los gobiernos podrían ejercer mucha influencia en las mejoras agrícolas que resultarían de la destrucción de animales dañosos, dictando disposiciones sabias y entendidas, principalmente convenientes á la ejecución de este objeto (desde el descomulgamiento ó limpia de las orugas en los árboles, hasta las relativas á la destrucción de los chorlitos) y ofreciendo recompensas á los que destruyesen cierto número de seres perjudiciales, como existen ya para los lobos, las raposas, y como sucede en Suiza, donde muchos propietarios señalan una prima por cada nido de chorlitos que encuentren en sus posesiones.

Precisamente *El Avisador Malagueño* nos ha dicho en uno de sus números, que en el distrito municipal de Málaga no ha quedado un animal dañino por ninguna parte este año, siendo presentadas las cabezas de las alimañas al ayuntamiento por los exterminadores, á quienes se les ha recompensado con los fondos destinados al efecto.

Segun opinión de un ilustre botánico, la causa que hasta aquí ha hecho casi infructuosos los esfuerzos del hombre contra los animales dañosos y las malas yerbas, es que, afectado cada uno del mal presente, solo ataca la especie que le daña en un punto dado, mientras que el vecino acomete á otra que quizás sea útil. Sería, en efecto, preferible, si se pudiera, que los esfuerzos de una comarca se dirigiesen á la vez contra una misma especie de animales ó de plantas dañosas, de suerte que se destruyesen los huevos ó las semillas. Después se atacarían gradualmente á otras, y se disminuiría sensiblemente su número; mientras que hoy cada campo y cada heredad da al vecino los animales y las malas yerbas que este se ha tomado el trabajo de destruir en su posesión.

Por eso los labradores se hallan en esta parte desanimados, pues, atacando á la vez muchas especies de animales, se encuentran siempre en frente de sí el mismo número de enemigos. Además, es necesario añadir aquí que, si combinaciones especiales de influencias atmosféricas desarrollan de tiempo en tiempo en nuestro país legiones de insectos de una especie dada, como, por ejemplo, la langosta, otras influencias tambien desconocidas vienen igualmente de tiempo en tiempo á destruirlas.

INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS.

La atmósfera es un fluido invisible que rodea la tierra por todas partes; diversas experiencias han demostrado que este fluido es pesado, compresible y elástico. Los principales cambios que sobrevienen en la atmósfera dependen de su temperatura, de su peso, de su humedad, ó de su electricidad. Así que los principales instrumentos que nos sirven para apreciar estas modificaciones son el *termómetro*, el *barómetro*, el *higrómetro* y el *electrómetro*. El resultado de estas modificaciones es en unas circunstancias el viento, y en otras la lluvia, la nieve, el rocío, etc.; la medida de estos fenómenos es apreciada por los *anemómetros*, los *pluviómetros*, los *fotómetros* y los *etrióscopos*. Tratemos de ser inteligibles, para las personas poco científicas en la descripción de estos instrumentos, convencidos de la impor-

tancia que tendría el que los principios de la meteorología y el empleo de estos aparatos se hiciesen verdaderamente populares.

EL TERMÓMETRO.

Siendo á veces muy importante conocer las variaciones de la temperatura del aire y de los líquidos empleados en el uso doméstico ó en cualquiera otro objeto, los particulares y en especial los labradores algo ilustrados que no quieran deberlo todo á la casualidad, no pueden dispensarse de tener un termómetro, instrumento destinado, segun lo indica su nombre (*termos*, calor; *metros*, medida), á medir los grados de calor ó de frío de los cuerpos.

La construcción y aplicación de los termómetros están basadas en el principio físico de que el calor dilata todos los cuerpos, en especial los fluidos y los líquidos. Basta, pues, para tener uno de estos instrumentos, colocar una graduación cualquiera (una escala) sobre un cuerpo transparente, dentro del cual se encuentre un líquido coloreado. Se han ensayado muchas clases de termómetros, cuya descripción no conduce á nuestro objeto hacer aquí. Es suficiente decir que el termómetro que se emplea ordinariamente consiste en un tubo de vidrio terminado por una bola ó cilindro en el cual se pone espíritu de vino (alcohol) coloreado de rojo, ó mejor mercurio vivo y se cierra en seguida, por medio de una lámpara de esmaltar, la extremidad del tubo por la que se ha introducido el líquido.

El calor dilata, como hemos dicho, todos los cuerpos, y e frío los condensa, pero en relaciones muy variables; por este motivo, si los líquidos ó los gases que se emplean se ponen en tubos de vidrio de grandes dimensiones, sufrirá pocas alteraciones por los cambios de temperatura. Se han adoptado generalmente para estos líquidos el alcohol ó el mercurio, porque estos son alterados con mas regularidad y en mayor escala.

El calibre ó hueco del tubo debe ser igual en toda su longitud, y la escala de todo termómetro se halla establecida entre dos puntos fijos; entre el hielo fundido y el agua hirviendo.

En Europa hay en uso tres termómetros: 1.º El de *Reaumur*, en el cual el término mas bajo es el del hielo fundido que marca 0º, y el mas alto el del agua hirviendo, que señala 80º. 2.º El termómetro *Centígrado*, en el cual este mismo espacio de la escala está dividido en cien partes; en ambos instrumentos se prolonga indefinidamente la graduación por encima y por debajo de dichos términos por divisiones iguales, señalando 0º debajo del punto de hielo fundido y 81º ó 101º, etc., encima del punto del agua hirviendo; 3.º El termómetro de *Fahrenheit*, en el cual la escala está dividida en 212 partes; pero en donde el 0º de otros equivale á 32º. Para comparar entre sí estos instrumentos, basta hacer notar que los grados del termómetro centígrado equivalen á cuatro quintas partes de los del termómetro de Reaumur y á nueve quintas partes de Fahrenheit. Por consiguiente, para convertir en grados del T. centígrado un número de grados del T. de Reaumur, es necesario multiplicar este número por cuatro quintas, y para los grados del T. Fahrenheit es preciso restar primero 32º, y después multiplicar el resto por cinco novenos.

Ejemplo: 10 grados del T. centígrado equivalen á 8 del T. de Reaumur, porque 10 multiplicado por 4 igual 40, y dividido por 5, resultan 8; estos 10 grados del T. centígrado equivalen á 50 del T. de Fahrenheit, porque 10 multiplicado por 9 igual 90, y dividido por 5 resultan 18; y añadiendo 32, suman 50. Si fuera á la inversa la reducción, se multiplicaría por 5 el producto; el total se dividiría por 9 y del cociente se restarían los 32.

Los auxilios que la meteorología obtiene del termómetro son muy importantes; pero para poder contar con los resultados que ofrecen son indispensables muchas precauciones. Sin detenernos á hablar de las que pertenecen á la construcción de estos instrumentos como la pureza del alcohol ó del mercurio, del calibre exacto del tubo, etc., los cuales pertenecen á la física, advertiremos que para ser bueno el termómetro debe tener un tubo bastante fino y suficientemente estrecho para que pueda indicar con prontitud las variaciones mas ligeras: no debe ponerse el termómetro cerca del sol ni en contacto con la pared ó las vidrieras en atención á que estos cuerpos impiden que el instrumento señale con exactitud la temperatura de la atmósfera. Es preferible el mercurio al espíritu de vino, porque el mercurio tiene siempre la misma densidad (cuando es puro), mientras que el espíritu de vino varía mucho bajo este concepto, y es muy difícil reducir el de las diferentes clases á una misma semejanza.

Para que dos termómetros sean comparables, es necesario que tengan exactamente la misma capacidad, y que la calidad, el espesor y la forma de su parte sólida sea la misma en toda su extensión, lo cual se consigue fácilmente.

Los físicos están divididos respecto á la graduación que debe darse á los termómetros. Los de Inglaterra y de gran parte de la América, prefieren el inventado por Fahrenheit: Francia, España y casi todas las naciones de Europa adoptaron el de Reaumur en un principio, y hoy, sin olvidar del todo á este termómetro, se empieza á hacer un uso general del T. centígrado. Ya hemos visto cuán fácilmente se reducen los grados de un termómetro á los de otro.

Ningun particular ni labrador debe tratar de construir en su casa termómetros, sino dejar este cuidado á los que se dedican á este trabajo con especialidad. Pueden comprarse á bajo precio en casi todas las ciudades. Los mejores son los de mercurio, cuyo receptáculo ó depósito es cilíndrico, y cuya graduación ó escala está contenida en un tubo de vidrio soldado al que en cierra el mercurio.

Es útil que el labrador tenga un termómetro al lado de una ventana expuesta al Norte para poder consultar todos los días por la mañana y por la tarde los grados de frío ó de calor á que se halla durante el día ó la noche, y arreglar en consecuencia de esto sus operaciones. ¡Cuántas habichuelas y cuántas patatas se pierden todos los años en otoño por haber despreciado esta precaución! ¡Cuántas semillas se hubieran conservado en la primavera si se hubiese tenido cuenta esta precaución!

El labrador debe tener tambien un termómetro en el paraje destinado á empollar los huevos y en los sitios donde se conservan los frutos, se engordan las bestias y se crían las aves, para poder juzgar de los grados de calor que reinan allí, y renovar el aire si fuera necesario. Igualmente se necesita para aprender á conocer el grado de frío ó de calor que tiene el agua que se da al ganado, que se emplea para regar el jardín y para bañar á los hijos, etc.; es, en fin, útil en todas las partes donde ciertas variaciones de temperatura puedan ser mas ó menos dañosas, supuesto que del exceso de calor ó de frío pende el buen resultado de muchas operaciones agrícolas y económicas.

F. HERNANDO.

METAMORFOSIS.

In Lebensfluthen, in Thatensturm
Wall'ich auf und ab,
Webekim und hevt,
Geburt und Gaab,
Ein ewiges Meev,
Ein wechselnd Weben,
Ein glühend Leben.....

GOETHE, *Fausto*.

«Polvo serás,» me dicen á porfía,
Polvo que dura un rápido momento,
Polvo que se alza y que se agita un día,
Y que arrebató el viento.

«Polvo serás, no hay nada en este mundo
Que al impulso del tiempo no sucumba,
Polvo serás, que irá á caer, inmundo,
Debajo de una tumba.

«¿A qué gozar si polvo has de tornarte?
¿A qué afanarte si serás ceniza?
¿Si solo para hambriento devorarte
El tiempo se desliza?

«¿Para qué ambicionar, si eres hoguera
Que ardes, y te consumes y feneces,
Y en humo, con la llama pasajera
Veloz te desvanece?

«Tu cuerpo es una sombra vacilante
Desde oscuros abismos evocada,
Y vivir es pasar en un instante
De una nada á otra nada.

«La esencia de tu vida es un arcano,
La razón de tu ser es un misterio,
Porque solo ha nacido el polvo humano
Para ir al cementerio.»

¡Mentira!... no soy polvo fugitivo;
¡Mentira! yo no soy inmundo lodo,
Soy un átomo eterno y siempre activo
Del insondable *Todo*.

En ese mar del Cosmo, sin medida,
La partícula soy que se transforma,
Y por ocultas leyes impelida
Cambia solo de forma.

Los inmensos torrentes de las horas
Vengan á mi cabeza á anonadarme,
Y no podrán con limas roedoras
Ni un átomo arrancarme.

Venga, lleno de horrores y de males,
Ese fantasma que apellidan Muerte,
Que rompa mis esencias inmortales,
Venga, ¡yo soy mas fuerte!

Pensais que de la vida están los fines
Detrás de leve lápida mortuoria,
Sin ver que mas allá de sus confines
Prosigue nuestra historia.

De la lúgubre tumba desprendida
Nuestra materia rompe su sudario
Y en ténues gases vuela confundida
A otro mundo mas vário.

Se pierde por la atmósfera serena
Trepando las altísimas montañas,
Y como sangre por oculta vena
Penetra en sus entrañas.

Cruza ríos y mares y llanuras,
Salva abismos y valles y torrentes,
Entra por las cavernas y espesuras
Y volcanes ardientes.

Cuando extendidos luego á las funciones
Del gran laboratorio nos mezclamos,
Y empiecen nuestras mil transformaciones
¿Sabeis lo que seremos?

Tal vez seremos la elegante rosa
Que en el cristal se mira de la fuente,
Y mecida en su tallo, perezoza,
Embalsama el ambiente.

Seremos fresca gota de rocío
Brillando con la luz de la mañana;
Flotaremos, tal vez, por el vacío
En nube de oro y grana.

Seremos aircillos voladores,
Arroyos de narcótico murmullo,
Crisálidas de mágicos colores
Que rompen su capullo.

En la tierra, tal vez, piedras preciosas,
Sobre el inquieto mar blancas espumas,
Por el éter azul aves hermosas
De deslumbrantes plumas.

Y seremos rugientes huracanes,
Y los rayos de rápida tormenta,
Y la lava de indómitos volcanes
Con que el fuego revienta.

Tal vez seremos el calor fecundo
O humedad que, exparciendo su frescura,
Arranquemos al virgen Nuevo-Mundo
Mil fuegos de verdura.

Seremos vivo ser que aliento toma,
Planta, metal, vapor, ténue fluido,
Dulce sabor y delicioso aroma,
Y color, y sonido.

Y cuando ya tornados elementos
Revistamos la esencia multiforme,
Y en objetos, con sabios instrumentos,
El arte nos transforme:

Tal vez, sobre el cabello de una hermosa
Seremos aromática guirnalda,
O en su garganta de marfil y rosa
Expléndida esmeralda;

O grata esencia que su cuerpo lave
Y entre sus formas sùtiles vaguemos,

Y al embriagarla con aroma suave
Tambien nos embriaguemos.

Tal vez seremos el licor divino
Que bebido en las copas transparentes
Haga olvidar los males del destino
Entre risas ardientes,

Y subiéndolo, al brotar de las bótellas,
Al cerebro entre alegres libaciones,
Vertamos en la mente de las bellas
Fantásticas visiones.

Tal vez, notas de armóniza dulzura
Evocadas de músico instrumento
Lágrimas arranquemos de ternura.
Con vibrador lamento.

Acaso en el metal de los clarines
Anime nuestra voz cien escuadrones,
O en lámpara alumbremos los festines
De ricos anfitriones.

Quizás al condensarse nuestra vida
En el crisol inmenso de la muerte,
Quede con nueva forma ennoblecida
Nuestra materia inerte.

Quizás la estatua de mayor belleza
Que un génio hizo brotar de piedra informe,
Guarda de su contorno en la dureza
El cuerpo de un deforme.

Tal vez sobre los labios sonrosados
De alguna Diana púdica, hechicera,
Vertieron los pinceles impregnados
Sangre de vil ramera.

Quién sabe si en la piedra refulgente
De que altivo monarca mas blazona;
La que al brillar en su soberbia frente
Da lustre á su corona.

Irá el cráneo, tal vez cristalizado,
De esclavo vil á que oprimiera impío
Un déspota y feroz antepasado
De inmenso poderío.

No hay tumba que los átomos encierre
De nuestro ser que crece sin medida,
Ni mano puede haber que el libro cierre
De nuestra eterna vida.

Si persisten los átomos carnales
Y el hilito que en ellos vive interno,
¿No podremos llamarnos inmortales
Al dominar lo eterno?

Ese aliento inmortal que nos sustenta
Se trasmite con mil transformaciones,
Adquiriendo en su marcha turbulenta
Mas altas perfecciones.

Quizás mis esperanzas halagüeñas
Algun pecho animaron otros días;
Quizá otro pecho animarán risueñas
Las esperanzas mías.

Quizá mis elevados pensamientos
De algun sábio la frente iluminaron,
Y cruzando impalpables elementos
Sobre mí se posaron.

Tal vez, á altas esferas elevada,
Del sublime Agustín en la áurea mente,
La mente de Platon purificada
Se transformó esplendente.

Quizá el genio de Fidiás cuerpo toma
Y del gran Buonarrotti arde en las venas,
Y las glorias que altiva ostenta Roma
Serán glorias de Atenas.

Tal vez un canto eterno ambicionaron
Los que á Troya tomaron, celebrada,
Y á Homero sus espíritus prestaron
Para inspirar su iliada.

Quién sabe si la muerte de un marino
Que allá en tiempos remotos é ignorados
Audaz cruzó de América el camino
Por mares no surcados.

Vió á Colon con su vasto pensamiento
Abarcando la tierra, el mar profundo,
Y le gritó con persuasivo acento:
«¡Colon, hay otro mundo!...»

Tal vez, «quiero mandar,» dijo un soldado
Oscuro, y confundido en las legiones,
Y en el alma de César encarnado
Cumplió sus ambiciones.

Acaso el hombre grande que se eleva
Sobre el nivel de la mundana gente,
De una generacion las almas lleva
Guardadas en su frente.

Acaso cuantos rápidos placeres,
Cuantas dichas logramos, bendecidas,
Fueron las esperanzas de otros séres
En nosotros cumplidas.

El vértigo incesante del deseo
Tal vez un día se verá saciado
Al dejar nuestro inquieto Prometeo
De estar encadenado;

Cuando rompa del cuerpo la cadena
Y por alturas á que aquí no alcanza,
Cumpla en region mas pura y mas serena
Su angélica esperanza.

Como la tierra que á la mar contiene,
Y la mar que sustento da á la tierra,
Y su eternal abrazo fin no tiene
Ni término su guerra,

Dos mundos hay: el uno ciego crece
Porque el otro moviéndole le anima;
Uno es *Materia* bruta que obedece,
Otro *Sér* que domina.

Y eternos en sus mil evoluciones
Se combaten, combinan y transforman,
Y operando perpétuas mutaciones

Un solo cuerpo forman.

Nosotros, por sus fuerzas impelidas,
Nosotros, confundidos en su esencia
No podemos morir, que allí perdidas
No hay fin á la existencia.

Yo he cantado la nada de la vida,
Yo he dicho que era polvo cuanto existe,
Yo he dicho que á la muerte maldecida
Ningun cuerpo resiste;

La mentira dictó mi torpe verso,
Que en el inmenso *Todo* que me absorbe,
¡Mi edad será la edad del universo,
Y mi morada el orbe!

JOSÉ ALCALÁ GALIANO.

Biarritz 8 Setiembre 1864.

RECRIMINACIONES (1).

I.

Hechicera ingrata,
Desde que te ví,
Marte no me mata
Pero amarte sí.

Mañanita oliente
Del risueño Abril,
Cuando el sol naciente
Comenzó á lucir,
Por el Buen-Retiro
Mudo te seguí,
Mudo si un suspiro
No te habló por mí.
Desde entonces, ingrata,
Desde que te ví,
Marte no me mata,
Pero amarte sí.

La del negro velo,
Gala de Madrid,
No cobija el cielo
Talle tan gentil.
Yo de Italia y Flandes
Vencedor volví,
Y en tus ojos grandes
Prisionero fui.
Desde entonces, ingrata,
Desde que te ví,
Marte no me mata,
Pero amarte sí.

Noche de verbena
Junto á San Fermín
Te mintió su pena
Rondador feliz.
Labios te obligaron,
¿Qué obligaran, di,
Ojos que lloraron
Cuando hablar te of.
Desde entonces, ingrata,
Desde que te ví,
Marte no me mata,
Pero amarte sí.

II.

Merecer sin ruego
Nadie consiguió,
Que el amor es ciego,
Pero mudo no.

Vano fué el suspiro
Del galán sin voz,
Que en el Buen-Retiro
Mudo me siguió.
Lindo está el donaire
De su pretension;
Quien suspira al aire,
Con el aire habló,
Que alcanzar sin ruego
Pica en presuncion,
Y el amor es ciego,
Pero mudo no.

Nadie cuando arrecia,
Calla su dolor,
Ni el laurel aprecia
Quien sin lid venció.
Mudos sentimientos
En amores, son
Tempestad sin vientos
Sin aromas flor.
Ruegue, pues, que el ruego
Siempre consiguió,
Porque amor es ciego,
Pero mudo no.

Fácil es la reja
Que á un galán se abrió,
Sin demanda, queja,
Ruego ni cancion.
Y es cosa probada
Que el que fácil dió
Prenda codiciada,
Fácil la dejó.
Ruegue, pues, que el ruego
Labra el corazon,
Y el amor es ciego,
Pero mudo no.

JUAN A. DE VIEDMA.

(1) De un libro inédito.

ABUSO DE LOS LICORES.

Cuando se piensa en las consecuencias del alcoholismo, ó sea del abuso de las bebidas alcohólicas, retrocede uno horrorizado. ¡Estadísticas suficientemente comprobadas, demuestran que el número de víctimas que sucumbe cada año á consecuencia de los estragos del alcohol, asciende en Inglaterra á 50.000 y en Rusia á 100.000! Pero estos desgraciados pagan á su triste pasión, antes de morir, un tributo de sufrimientos que atormentan su miserable vida, y hacen de esta una muerte anticipada.

Bajo la influencia de estas bebidas funestas se espesan las mucosas, se desorganizan los tejidos, el cerebro y el sistema nervioso, cuyas ramificaciones se extienden por todo el cuerpo humano, y el individuo contrae un estado morbooso, que no tarda en hacerse crónico. Entonces es cuando se manifiestan los efectos de esta enfermedad desastrosa: temblor en los miembros, debilitación de la fuerza vital, impotencia; el cuerpo se encorva, los cabellos se ponen blancos, y á los cuarenta años el hombre es ya un viejo.

«El alcohol, dice Liebig, es, por su acción sobre los nervios, como un pagaré firmado sobre la salud de un trabajador, que, faltó siempre de recursos, se ve preciso á renovar para adquirirla. De este modo consume su capital y su interés, y acarrea inevitablemente la bancarrota de su cuerpo.»

Uno de los resultados mas frecuentes del alcoholismo es la parálisis de los órganos. Recordamos haber leído que un carpintero, sano y robusto, que tenia la triste costumbre de beber todos los días gran cantidad de aguardiente, fué acometido á la edad de treinta y cinco años de una parálisis de la lengua, que no le permitía pronunciar mas que palabras ininteligibles. Algunos meses despues de este primer accidente, perdió el uso del brazo derecho, y finalmente sucumbió á consecuencia de una parálisis del cerebro.

Tales son las tristes consecuencias del abuso de los líquidos alcohólicos. A estas que acabamos de describir, y que se refieren al cuerpo, hay que añadir otras que afectan al espíritu; lo cual probará tambien la relación íntima que une al cuerpo con el alma, á los órganos con la inteligencia.

Todas las facultades del individuo van desapareciendo gradualmente. Se pierde la memoria, y reemplazan la estupidez y aun la locura á las cualidades intelectuales que antes poseía.

La idea del crimen y del suicidio se suceden despues, y lo que es mas terrible, este odioso cortejo que lleva consigo el alcoholismo, suele ser hereditario, de suerte que los hijos pagan tambien las faltas de sus padres.

«En la primera generación, dice el Dr. Luis Cruveilhier, aparece, cuando el abuso de los padres ha sido grande, la inmoralidad, la depravación, la afición á los líquidos espirituosos, el embrutecimiento moral; en la segunda, la embriaguez hereditaria, los accesos maníacos y la parálisis general; en la tercera, las tendencias hipocondríacas, la melancolía y las tendencias homicidas; en la cuarta, en fin, la inteligencia aparece poco desarrollada, y el niño, estúpido ó idiota y degradado, no llega al estado adulto, y por consiguiente, la raza se acaba. Así se ha observado en muchos pueblos, que hoy yacen en la abyección y embrutecimiento, á consecuencia del abuso de las bebidas excitantes y alcohólicas.»

Este es el cuadro de las consecuencias del alcoholismo que nos ofrece la ciencia; si ahora sacáramos algunos antecedentes de las estadísticas de criminalidad, nos convenceríamos de esta triste verdad: el número de criminales y de suicidios crece en razón directa del consumo de los líquidos alcohólicos. En Suecia, por ejemplo, en donde este consumo es excesivo, la relación de suicidios es de uno por cada treinta individuos muertos de veinticinco á cincuenta años.

El licor que ahora está en moda en Francia es el *absinthe* ó *ajeno*. Segun leemos en un periódico extranjero, este licor con su color de esmeralda y sus efectos destructores, hace las delicias de los habitantes de París, donde hay establecimientos exclusivamente dedicados á suministrarlo, aparte de los innumerables cafés, en los que, como habrá visto todo el que haya recorrido los boulevares de esa Babilonia moderna, desde la Magdalena á la Bastilla, se ocupan todas las clases, entregándose desde las cinco á las seis de la tarde (hora que llaman del *absinthe*) al placer de contemplar los movimientos fantásticos con que el líquido envenenador extiende sus tintas de esmeralda en el agua. Literatos, profesores, artistas, actores, músicos, comerciantes, tenderos y aun señoras, se entregan al placer de saborear ese dañoso licor.

El ajeno genuino se destila de las hojas de ajeno, raíz de angélica, cáñamo aromático y otras plantas sometidas previamente á la inmersión en alcohol durante ocho días, añadiendo despues una cantidad de aceite de anís, y algunas veces menta, piperita y yerba buena y otras plantas, teniendo muy especial cuidado de obtener el perfecto color que se requiere y dar al líquido la facultad de extenderse y modificar el tinte cuando se mezcla con el agua.

¿Qué se debe hacer, en vista de tan tristes resultados? Dirigirse á los que se hallan en la pendiente de este abismo y mostrarles el precipicio en el cual caerán inevitablemente.

Este es el objeto que nos hemos propuesto; pero ¡ay! por desgracia otros muchos han hablado ya sobre lo mismo con mas elocuencia, y, sin embargo, no han sido escuchados.

Es, pues, á la administración á quien toca obrar energicamente, á riesgo de perjudicar á algunas industrias particulares que distribuyen este veneno entre el pueblo. Los intereses de la sociedad deben ser preferidos á los del individuo.

Responderemos, por último, á los que pretenden sostener que el alcohol reanima y excita los recursos de la imaginación, que esta exaltación es ficticia, ó para hablar con Michelet el historiador poeta, «esta sobreexcitación es bárbara, es un corto momento de furia, la llama seguida del frío mortal, del vacío, del aplastamiento.»

A.

LEYENDA MEROVINGIA.

Dagoberto, nombre que en Francia equivale á valiente, tenía á los diez y seis años una gran pasión por la caza.—Un día, se lanzó en persecución de un ciervo que sus perros habian levantado: el animal huýó con una velocidad prodigiosa, y el príncipe, siguiéndolo con ardor, llegó á una vasta llanura, de donde calculó que no podia escapársele la presa, pues habia por un lado un alto monte y por el otro grandes pantanos.—El animal hizo mil evoluciones y ya casi sin fuerzas, se metió en un jaral cerca de la ribera.

El príncipe echó pié á tierra, animó los perros con la voz y se introdujo con ellos dentro de la maleza, á pesar de que se lastimaba el rostro y destrozaba sus vestidos. Descubrió en el centro del jaral cuatro pilares apenas concluidos, sosteniendo

un techo que cubria un cerrillo, en el cual habia una cruz.—Al pié de ella gemía el ciervo fatigado, mientras que la jauría se detuvo de repente, y lanzó un sordo gruñido sin atreverse á atacar al animal. El príncipe tiró de su cuchillo de monte y trató de abalanzarse; pero apenas dió el primer paso, se quedó inmóvil y como clavado en la tierra.

Su comitiva fué testigo del prodigio. Dagoberto dejó al ciervo, y se alejó pensativo.

Algunos años despues, habiendo incurrido en el desagrado de su padre Clotario II, recordó el suceso del ciervo, y se dijo á sí propio que en donde un pobre animal habia encontrado abrigo y protección, bien podia salvarse un hombre, por lo cual se dirigió al cerrillo de la cruz. Su padre ordenó que se le condujera á su presencia muerto ó vivo. Obedecieron sus cortesanos, pero en el camino sintieron un vértigo que los hizo retroceder. Llegaron á presencia de Clotario, y le dijeron:

—Señor, no podemos cumplir tus órdenes; un poder sobrenatural paraliza nuestros miembros y hiela nuestros corazones.

Al oír estas palabras el rey, se sobrecojió y mandó nuevos jefes quienes experimentaron los mismos efectos. El mismo rey se decidió á salir en busca de Dagoberto; pero en el instante en que empuñaba el acero y hacia resonar sus amenazas, sus rodillas se doblaron y se quedó como petrificado.

Lleno de vergüenza y convencido de su impotencia, prometió á Dios, si le volvia la agilidad á sus miembros, perdonar á su hijo y no contrariar la voluntad divina. En aquel momento sus miembros adquirieron su elasticidad, y pudo caminar y dirigirse al bosque.

Dagoberto dormía sobre la yerba despues de haber orado. De repente sintió temblar la tierra bajo su cuerpo, y vió salir tres hombres vestidos de blanco y coronados de aureolas luminosas;—tenían en las manos palmas verdes y cantaban melodiosamente un himno desconocido;—sus semblantes resplandecían. El mas anciano se acercó al oído del príncipe, y le dijo:

—Somos Dionisio, Eleuterio y Rústico, tres confesores de la fe de Cristo. En donde tú duermes, sufrimos el martirio. Un pastorrecojió nuestros miembros dispersos, los unió con sus propias manos y los colocó en ese monumento. Tú, que eres hijo de reyes y que serás un día rey, te pedimos un monumento digno de nuestra fe.

Y sintiendo el príncipe que el mártir besaba su frente, se despertó sobresaltado y vió delante de él el risueño rostro de su padre.

Apenas se ciñó la corona, colocó la primera piedra de una basílica que debía igualar en magnificencia al templo de Salomón. Colocó debajo de ella las reliquias de los tres confesores, cubriéndolas con una bóveda de plata maciza. San Elói cinceló vasos magníficos y labró una cruz de oro de un trabajo admirable.

Un día, en medio de los aplausos que le tributaban á esa joya preciosa, el rey observó que callaba uno de sus cortesanos.

—¿Has visto en tu vida, le dijo el rey, una cosa mas rica y perfecta.

—Si señor, le respondió el cortesano; he visto un plato de oro que pesa cuatro veces mas que esa cruz; sus bordes estan incrustados de brillantes, y en su centro habia una pintura divina.

—¿Y en dónde está esa maravilla?

—En el tesoro del rey de los godos.

El rey se calió, pero se quedó inquieto. Pensó de noche y de día en el maravilloso plato de oro. Cierta día, un hombre vestido de paño burdo, con una zamarra de piel de lobo y botas de piel de caballo, se presentó delante de él y tocó su manto de escarlata bordado de oro.

—¿Qué deseas? le dijo el rey.

—Proponerte una ofrenda digna de tus santos patronos.

—Explicame.

—Si quieres ser aliado de Sisenando, respondió el desconocido, me obligo en su nombre á entregarte el plato de oro que deseas; te lo ofrezco por él y te lo entregaré á tí ó á tus emisarios.

A su vuelta á palacio dió orden á sus generales para volar en auxilio de Sisenando.

En seguida Dagoberto envió á uno de sus mas adictos cortesanos, llamado Algamir, á buscar el plato á la corte de Sisenando.—Al separarse de su mujer, le preguntó Algamir, qué queria le trajera de las regiones de los Pirineos.

—No quiero otra cosa, le dijo ella, que una fruta cuyo jugo parece sangre, y que solo existe en Iberia.

Y se puso en camino Algamir con Venerando, uno de aquellos galo-romanos que tuvieron el arte de hacerse indispensables á los nuevos señores de la Gália, por la superioridad de su inteligencia y por su carácter astuto.—Algamir que, como franco, no le queria bien, no dirigió una sola palabra al galo-romano el cual juró vengarse de él.

Sisenando los recibió con una pompa extraordinaria, y les dió un banquete real. Hizo llenar dos magníficas copas de un vino delicioso y las hizo traer. Entregó una á Algamir, quien se la bebió de un trago, y como la devolviese al criado, le dijo el rey:

—No me hagais un desaire; guarda esa copa como un recuerdo hospitalario del rey de los godos.

—Yo no he venido en busca de regalos, le contestó el guerrero franco con dureza; sino á buscar lo que debes al rey mi señor: el plato de oro que juraste entregarme.

—No he olvidado mi deuda, exclamó Sisenando; y verás por tus propios ojos que no me faltan tesoros con que pagarla.

—No conozco las costumbres de estos pueblos, le replicó Algamir tranquilo; perdona, pues, si mi carácter agreste y duro ha podido ofenderte, y permíteme que cambie tu copa de oro por una de esas granadas, única cosa que mi mujer me ha pedido.

Pero el rey le aseguró que le daría otra mas hermosa, y que él deseaba le ofreciese una escogida por él, y, por lo tanto, digna de la mujer de un guerrero franco.

Pidió en seguida las antorchas, y precedido de los extranjeros descendió por una escalera tortuosa, les hizo atravesar infinitud de salas, ricamente puestas, y abriendo de improviso una puerta de hierro, los extranjeros se detuvieron maravillados en su umbral: las paredes eran de oro macizo, tachonadas de piedras preciosas que, como soles, reflejaban brillantes luces. En el centro una lámpara despedía rayos de fuego. Colocadas en forma de arco, se veían diversas cajas llenas de perlas y brillantes, que Ataúlfo, hermano de Alarico, habia puesto á la disposición de su esposa Plácida, hija y hermana de emperadores. Se veían amontonados en un altar de oro, sesenta cálices, quinze patenas de las iglesias de Roma, una mesa cuajada de esmeraldas, y unos sesenta y cinco piés de oro macizo, bordados de perlas y piedras finas.

Ese era el regalo que el rey Godo habia dispuesto para Dagoberto: despues añadió, para la esposa del jefe franco una hermosísima granada.

Salieron con el presente, pero en el camino el guerrero franco fué atacado, robado y herido por los emisarios del rey godo. Había sido vendido por Venerando, que, de acuerdo con Sise-

nando, lo habia hecho caer en una emboscada. Así que estuvo en disposición se presentó á su señor y rey. A su vista Dagoberto lo adivinó todo y lleno de ira contra el ladrón de Sisenando juró que le habia de costar cara su perfidia.

En los momentos en que atravesaba la sala real vió que Venerando se apeaba del caballo. Asombrado de verse seguido por aquel á quien habia confiado los heridos, una sospecha vaga hirió su mente y se alejó á galope.

No habia caminado una legua cuando sintió detrás un peloton de caballos. Metió espuelas á su corcel que rendido del viaje no se lanzó á todo escape como de costumbre.

Lo cercaron los caballeros y fué llevado atado á la presencia del rey. Dagoberto, pálido de cólera, dijo á Algamir:

—Tú me has engañado villanamente: tú me has vendido en cuerpo y alma á Sisenando; has hecho traición á la fe y á la santa causa de nuestros mártires patronos.

El franco levantó con fiera la cabeza, con el semblante rojo de indignación.

—Pues el que me ha calumniado tan infamemente ha mentido, y le desafío á muerte.

—Está bien; júrame que no has recibido del malvado de Sisenando ningun presente.

—Lo juro, dijo Algamir; á no ser que tú consideres como un presente esta fruta que me encargó entregarse á mi esposa.

Y enseñó al rey la granada.

Una sonrisa diabólica yagó por los labios de Venerando, el cual estaba sentado al lado del rey, y sus ojos se dilataron de alegría.

Dagoberto le pidió la granada á Algamir y se la entregó á Venerando.

—En efecto, es un modesto presente, dijo éste: pero las apariencias engañan.

Y mirándole, tocó un resorte, artísticamente oculto; en seguida se abrió la granada como una flor, y dejó ver en cada grano un brillante rubí: en el centro habia un magnífico carbunco que relucía como un rayo de sol.

Asombrado á la vista de aquella maravillosa joya, no supo qué decir: su espíritu se turbó quedando Algamir como petrificado.

—Quitadlo de mi presencia, exclamó el rey indignado: que se le conduzca á un calabozo hasta que expie con la vida su crimen.

Mientras que esto sucedia en la corte, la mujer del jefe franco contaba los días y las horas. Todas las mañanas iba á sentarse bajo la encina en donde se habia despedido de Algamir. Una tarde, oscura y sombría para aquella desventurada, oyó lo lejos el galope de un caballo.—No podia ser mas que su esposo. Corrió á su encuentro, le llamó, nadie le respondió; pero el ginete se dirigió á su morada. Se apeó del caballo y entonces el corazón de la desgraciada destalleció de terror.

Era un enviado del rey que traía el encargo de leerla la sentencia de su marido y hacerla saber sus tierras, sus esclavos, y todo lo que poseía, pasaba á ser propiedad del delator Venerando.

Pasó la desgraciada la noche orando y á los primeros albores del día se encaminó á la morada de un santo anacoreta para pedirle su bendición y su apoyo. El anciano le escuchó en silencio, y abriendo su salterio, colocado en su reclinatorio, leyó estas palabras del rey profeta.

«No temas las tinieblas de la noche ni la flecha que vuela durante el día, porque tú has puesto tu confianza en Dios y Él te salvará.»

Y atándose el corlon á su cintura, y cogiendo su cayado, dijo á la mujer de Algamir:

—Yote seguiré hija mia á donde quieras ir: no conozco al rey de los francos; pero como soldado de Jesucristo, estoy encargado de la causa de los débiles y pobres contra los poderosos de la tierra. No tengo mas acero que la palabra, pero cuando el aliento de Dios la vivifica, es mas poderosa que la espada y mas destructora que el fuego.

El santo anacoreta y la pobre esposa atravesaron grandes soledades cubiertas de huesos, ciudades desiertas y campos arruinados, no encontrando sino algunos siervos que huían al disolvarlos, porque las irrupciones de los bárbaros que habian avisado aquel suelo, todo lo habian convertido en escombros.

Al cabo de unos días de una marcha penosa vieron brillar á lo lejos la bóveda de plata de la basílica construida por el rey. Se detuvieron á su puerta como humildes peregrinos: era el aniversario del día que se habia dedicado á los tres mártires, y el rey con su corte debía asistir á la función.

Llegó á los pocos momentos con toda su corte, teniendo á su derecha á Venerando, magnificamente vestido. Pero á la entrada de la iglesia, la muchedumbre se apartó y pasaron los dos peregrinos.

Y viendo á una mujer jóven y hermosa, cuyos vestidos estaban cubiertos de barro, y á su lado á un anacoreta de rostro pálido y de mirada severa, con el cuerpo enflaquecido por el ayuno y la maceración, y llevando en la mano un cayado, que, como un cetro real, protegía á la mujer que arrodillada deramaba copiosas lágrimas, el rey se detuvo asombrado.

—Señor, le dijo el anacoreta, esta mujer llora: todo lo espera de tu justicia y yo de tu misericordia. En el nombre de Dios, que nos ve y nos juzgará, vuélvele á su esposo, falsamente acusado, y si lo dudas, guárdame en rehenes hasta que la sabiduría te ilumine; pero pon en libertad á Algamir.

Al oír este nombre, se encendió en cólera el rey.

—Cómo quieres que perdona, no solo á aquel que ha obrado mal contra mí, sino que ha robado á mis santos patronos la ofrenda gloriosa que yo les habia destinado.

—Gran rey, replicó el santo; hay una ofrenda mil veces mas preciosa que el oro, y los brillantes y el incienso que haces venir desde el fondo de la Arabia. ¿De qué sirven á los bienaventurados mártires las riquezas de la tierra? Penetra en el espíritu del Evangelio, y verás que lo mas bello que hay en el mundo es la caridad, lo mas raro es la justicia, lo mas precioso es la fe. Practica esas virtudes, y ganarás la vida eterna.

El rey creyó al santo anacoreta, y dió libertad á Algamir y en lugar del plato de oro colocó una caja modesta de madera, para guardar en ella el tesoro de los pobres, que se aumentó prodigiosamente, entrando los primeros dos mil escudos de oro quitados á Sisenando en expiación de su robo sacrilego.

Venerando confesó su traición y tambien expió su crimen dando su hacienda á los pobres y haciendo penitencia por el resto de sus días.

A Algamir le devolvieron sus honores y vivió feliz y dichoso al lado de su esposa.

P. ARGUELLES.

Por lo no firmado, el Secretario, EUGENIO DE OLAVARRÍA.

MADRID: 1868.—Imp. de LA AMÉRICA, á cargo de José Cayetano Conde, calle de Floridablanca, núm. 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

VINO Y JARABE DIGESTIVOS DE CHASSAING

CON PEPSINA Y DIASTASIS
Regularizan las digestiones dificultosas ó incompletas.
Curan en poco tiempo todos los males de estómago.
Contienen los vómitos y la diarrea.
Vuelven el apetito y reparan las fuerzas.
París, 2, avenue Victoria.
Depósitos en todas las buenas farmacias del mundo.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de París.

NO MAS CANAS MELANOGENA

TINTURA SOBRE ALIENTE de DICQUEMARE aimé DE RUAN

Para teñir en un minuto, en todos los matices, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningún olor.
Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el día de hoy.

Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 39.
Depósito en casa de los principales peluqueros y perfumadores del mundo.
Casa en París, rue St-Honoré, 207.

PASTA Y JARABE DE BERTHE

CON CODÉINA
Preconizados por todos los médicos contra los Resfriados, la Gripe y todas las Irritaciones de Pecho.

AVISO
Falsificaciones vituperables escritas por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthe, nos obligan á recordar que estos productos tan justamente renombrados no se entregan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente.

Para la Esportación, la venta no se efectúa sino en frascos. En La Habana, Sarrá y C^o.

PILDORAS DEHAUT

—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción. En todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ de DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 30 médicos de los Hospitales de París, quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su indudable eficacia contra los Resfriados, Gripe, irritaciones y las Afecciones del pecho y de la garganta.

RACHAOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER

Único alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia. Resiste á las personas enfermas del Estómago ó de los Intestinos; fortifica á los niños y á las personas débiles, y, por sus propiedades anafélicas, preserva de las Fiebres amarilla y tifoidea.
Cada frasco y caja lleva, sobre la etiqueta, el nombre y rúbrica de DELANGRENIER, y las señas de su casa, calle de Richelieu, 26, en París.— Tener cuidado con las falsificaciones. Depósitos en las principales Farmacias de América.

Escuela de Farmacia de París. Medalla de Plata 1860

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE GUYOT

Único medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparación instantánea y de dosis exacta del AGUA DE BREA.
(Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.)
El modificador mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vegia.

Depósitos en París: Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en La Habana, Sarrá y C^o; — en Matanzas, Genouilhac; — en Santiago-de-Cuba, Julio Trenard; — en Porto-Rico, Tellard; — Monclavo; — en Lima, Hague y Castignoli; — Dupeyron; — Massias.

VERDADERO LE ROY EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la CURACION DE LAS ENFERMEDADES ocasionadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se exija el verdadero Le Roy. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.

PHARMACIE COTTIN
PURGATIF LE ROY
SECON L'ORDONNANCE DU DOCTEUR SIGNORET

Avis Especial: Des Individus recueillant nos boites sophistiques, on est.

Rue 7

Signoret
DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN

INJECTION BROU

—Se halla en todas las principales boticas del mundo — 30 años de éxito. (Exigir el método). — En París, en casa del inventor BROU, calle Lafayette, 33, y boulevard Magenta, 192.

MEDICAMENTOS FRANCESES EN BOGA

De venta en PARIS, 7, calle de La Feuillade
EN CASA DE
MM. GRIMAULT y C^o
Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon.
Depósitos en todas las buenas farmacias del mundo.

JACQUECAS, NEURALGIAS, DOLORES DE CABEZA, DIARREAS Y DISENTERIAS

CURACION INMEDIATA POR EL
INGA DE LA INDIA
Esta planta, recientemente importada á Francia, en donde ha obtenido la aprobacion de la Academia de Medicina y de todos los cuerpos de sabios, goza de propiedades extraordinarias y ocupa hoy el primer rango en la materia médica. Detiene, sin peligro, las disenterias á las cuales se hallan sujetas las personas que viven en los países cálidos, y combate con el mejor éxito las jaquecas, dolores de cabeza y las neuralgias, todas las veces que tienen por causa una perturbacion del estómago ó de los intestinos.

POLVO FERRO-MANGANICO DE BURIN DU BUISSON

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris.
Basta con una pequeña cantidad de estos polvos. en un vaso de agua, para obtener instantáneamente una agua mineral ferruginosa, gaseosa, sumamente agradable, que en las comidas se bebe pura ó mezclada con vino. Es muy eficaz contra los colores pálidos, dolores de estómago, flores blancas, menstruaciones difíciles, empobrecimiento de la sangre, y conviene sobre todo á las personas que comunmente no pueden digerir las preparaciones ordinarias de hierro. Tiene la inmensa ventaja sobre las demás de no provocar el estreñimiento y de contener la manganesa que los mas sabios facultativos franceses consideran indispensable al tratamiento ferruginoso.

PASTILLAS TOMAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON

CON LACTATO DE SOSA Y MAGNESIA

Este excelente medicamento se prescribe por los mejores médicos de Paris contra todos los desarreglos de las funciones digestivas del estómago y de los intestinos ó sea gastritis, gastralgias, digestiones pesadas y dolorosas, los eructos gaseosos y la hinchazon del estómago y de los intestinos, los vómitos despues de la comida, la falta de apetito, el enflaquecimiento, la ictericia y las enfermedades del hígado y de los riñones.

CONCENTRADA EN EL VAGIO Y PREPARADA POR EL VAPOR

ZARZAPARRILLA GRIMAULT y C^o PARISIENSE

FARMACÉUTICOS EN PARIS

Con la zarza roja de Jamaica, y conocida ya como muy superior á todas las demás preparaciones de la clase que se han presentado hasta hoy. A su gran eficacia como depurativo de la sangre une la ventaja de no irritar, ni que su uso cause inconveniente alguno, y luego lo equitativo de su precio.

PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA Y DE LAUREL REAL

Este agradable confite contiene los dos principios mas calmantes y mas inofensivos de la materia medicinal, y su uso es muy comun en Francia para curar la tos, los resfriados, los catarros, irritaciones del pecho, catarro pulmonar, coqueluche, males de garganta, etc.

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL PILDORAS del Doctor CAZENAVE

Estas Pildoras curan los empeines, comezon, liquenes, cezema, así como todas las enfermedades de este genero. El nombre del Sr CAZENAVE, médico en jefe del Hospital de San Luis de Paris, garantiza su eficacia.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1^o classe de la Facultad de Paris.
Este Jarabe este empleado, hace mas de 30 años, por los mas celebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en casa de LABELONYE y C^o, calle d'Aboukir, 99, plaza del Cairo.
Depósitos: en Habana, Lericend; Reyes; Fernandez y C^o; Sara y C^o; — en Mejico, E. van Wingart y C^o; Santa Maria Da; — en Panama, Kratochwill; — en Caracas, Sturup y C^o; Braun y C^o; — en Cartagena, J. Velez; — en Montevideo, Ventura Garaichoea; Lascases; — en Buenos-Ayres, Demarchi hermanos; — en Santiago y Valparaiso, Mongiardini; — en Callao, Botica central; — en Lima, Dupeyron y C^o; — en Guayaquil, Gault; Calve y C^o; y en las principales farmacias de la America y de las Filipinas.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.
Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc.

PEPSINE BOUDAULT




EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
la medalla única para la pepsina para
ha sido otorgada
A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT
la sola aconsejada por el **D. CORVISART**
médico del Emperador Napoleón III

Y la sola empleada en los **HOSPITALES DE PARIS**, con éxito infalible
en **Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT** y polvos (Frascos de una onza), en las

Gastritis	Gastralgias	Agruras	Nauseas	Eructos
Opresion	Pituitas	Gases	Jaqueca	Diarreas

y los vomitos de las mujeres embarazadas

PARIS, EN CASA DE HOTTOT, Succ^o, 24 RUE DES LOMBARDS.

DESCONFIENSE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

NICASIO EZQUERRA.
ESTABLECIDO CON LIBRERÍA,
MERCERÍAS ÚTILES DE
ESCRITORIO

en Valparaíso, Santiago y
Copiapó, los tres puntos
mas importantes de la re-
pública de Chile,
admite toda clase de consigna-
ciones, bien sea en los ramos
arriba indicados ó en cualquiera
otro que se le confie bajo condi-
ciones equitativas para el remitente.

Nota: La correspondencia
debe dirigirse á Nicasio Ezquer-
ra, Valparaíso (Chile.)

FABRICA DE PESAS Y MEDIDAS
NUEVO SISTEMA METRICO DECIMAL

D. FRANCISCO DE P. YSAURA.
BARCELONA.—CALE DEL OLMO, NUMERO 10.

Medidas lineales de todas formas y dimensiones en latón, hierro y maderas va-
rias. Medidas ponderales, colecciones completas de pesas de latón y hierro. Medidas
de capacidad para líquidos en latón, estano y hoja de lata. Medidas de capacidad para
sólidos en madera con arcos de hierro. Fabricadas con toda solidez y precisión, garan-
tadas con la marca del fabricante. Se mandarán dibujos y tarifas de precios si su de-
manda viene acompañada de cuatro sellos de correo de 05 centimos de escudo.



La Parfumeria Victoria, gracias á la
superioridad de sus productos y al se-
mero de su fabricacion, es hoy la
abastecedora de la aristocracia pari-
siense y del mundo elegante.

Los nuevos perfumes preparados
con el **Extracto de Ylangylang**, es-
tracto que esta casa obtiene en las
mismas islas Filipinas por la destila-
cion de la **Unona odoratissima**, des-
afian por su finura y suavidad la cons-
currencia de todas las preparacione-
conocidas. Las personas de buen gos-
to pueden hacer la comparacion y
se convenceran de que ningun otro
perfume deja en el panuelo un olor
tan exquisito como

SEVE VITALE CAPILLAIRE

POMADA VITAL CAPILAR.

CON LA SAVIA VITAL Y LA POMADA VITAL ni salen canas ni se cae el pelo y desaparecen el paño y las comezónes del cutis. Frasco, 9 francos.

AGUA DEL CELESTE IMPERIO, especial contra la caída del pelo, frasco, 6 francos.

Contra la jaqueca, ardores y toda clase de granos, y para dar al rostro brillo, frescura y belleza se empleará siempre con éxito el

que sirve para el tocador y los baños. Frascos, 5 y 5 francos.

Depósito central en PARIS, casa de GARGAULT, boulevard Sebastopol, núm. 106.

JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN

BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARRROS
REUMAS, TOSAS, CONTINUAS,
EXTINCION DE LA VOZ

son curados por el **Jarabe** y la **Pasta** preparados segun la fórmula del
distinguido é ilustre profesor VAOQUELIN. — En Paris, botica Vauquelin-
Deslauriers, 31, calle de Cléry y en todas las farmacias.

COLEGIO DIRIGIDO POR LA SRTA. OYENARD

EN
SAN JUAN-DE-PIÉ-DE-PUERTO.

Desde 15 años estoy ejerciendo en San Juan-de-Pié-de-Puerto, pueblo de mi nacimiento, las funciones de institutriz, y las pruebas de confianza que he recibido de los habitantes de esta villa, me dan la seguridad que mis esfuerzos no han sido vanos para merecer el aprecio y la afeccion. Espero que esta confianza me será conservada.

La enseñanza es variada y tan completa, cual lo exigen las necesidades de la época y los deseos de las familias. Comprende: la Religión, la Lectura, la Escritura, la Ortografía, la Gramática francesa, la Aritmética, el Sistema métrico, la Geografía, la Historia Sagrada, la Historia antigua, la Historia romana, la Historia de Francia, la Historia de la Edad Media, la Historia moderna, la Mitología, la Cosmografía, la Composición francesa, el Conocimiento de los principios de Retórica y de Literatura. Las labores manuales de toda clase: Costura, Bordados, Tapices, Plancha, etc.

Un médico, de mérito experimentado, está al cuidado de la salud de las alumnas. Cada año se sigue un curso de Canto y de Piano.

EL AJUAR DEBE COMPRENDER:

1 Vestido negro para el uniforme de invierno.	4 Cuchillo de mesa.
1 Traje negro.	4 Sábanas.
1 Sombrero negro con cintas azules y para invierno.	1 Manta de lana y 1 de algodón.
1 Vestido rosa para uniforme de verano y un sombrero.	12 Camisas.
6 Servilletas.	12 Pares de medias.
6 Paños de manos.	12 Pañuelos.
4 Cubierto y 1 vaso.	6 Enaguas blancas, 2 de color.
	1 Delantal negro para la clase.
	1 Paraguas.
	1 Vestido blanco.

El resto del ajuar es facultativo para los parientes.
El precio de la pensión es de 400 francos por once meses, pagaderos adelantados y por trimestre.
Las lecciones de música y de dibujo se pagan aparte.
Para alquilar de la cama. 6 francos.
Asiento en la iglesia. 2
Para el lavado 20

Cuando las alumnas pasan en el establecimiento el mes destinado á las vacaciones, este mes se paga aparte de los 400 francos.
El médico se paga 5 francos al año.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes, á la una de la tarde para Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Habana, Sisal y Veracruz, trasbordándose los pasajeros para estos dos últimos en la Habana, á los vapores que salen de allí, el 8 y 22 de cada mes.

TARIFA DE PASAJES.

	Primera cámara.	Segunda cámara.	Tercera cámara ó entrecamara.
Puerto-Rico.	150	100	45
Habana.	180	120	50
Sisal.	220	150	80
Veracruz.	251	154	84
Habana á Cádiz.	300	160	70

Camarotes reservados de primera cámara de solo dos literas, á Puerto-Rico, 170 pesos; á la Habana, 200 id. cada litera.

El pasajero que quiera ocupar solo un camarote de dos literas, pagará un pasaje y medio solamente.

Se rebaja un 40 por 100 sobre dos pasajes, al que tome un billete de id y vuelta.

Los niños de menos de dos años, gratis; de dos á siete años, *medio pasaje*.

En Madrid: D. Julian Moreno, Alcalá, 28.—Alicante: Sres. A. Lopez y compañía, y agencia de D. Gabriel Rabelo.—Valencia: Sres. Barrie y compañía.

BAÑOS.—GUARDERÍA RURAL.—PARTIDOS MEDICOS

Folleto importante que contiene el reglamento de los partidos médicos, el reglamento orgánico para los establecimientos de aguas minerales y la ley é instrucción sobre guardería rural, todo comentado por un abogado de la corte. Se hallará al precio de cuatro reales en la calle de San Mateo, núm. 22, y en todas las librerías del reino.

Los pedidos, acompañados del importe, á la calle de San Mateo, núm. 22, bajo.

DEMOSTRACION FILOSOFICA

de las tinieblas del siglo de las luces y de las verdades eternas y fundamentales del Nuevo Mundo cientifico, por D. VICENTE BRYGAS de la Basilea.

Se vende á 4 rs. en Madrid y 5 para provincias á la vuelta. Calle del Conde de Barajas 6, principal derecha.

EL EXTRACTO DE YLANGYLANG Y EL BOUQUET DE MANILA

Ademá de estos dos extractos excepcionales, propiedad esclusiva de la Parfumeria Victoria, sus propietarios, los señores **Rigaud y C^a**, lo son tambien de una de las principales fábricas de Grasse para la elaboracion de materias primas destinadas á la perfumeria, y esta circunstancia les permite ofrecer al publico, en condiciones superiores de fabricacion, todos los extractos consagrados por la moda, entre los cuales citaremos:

Oziacanto. Jokey-Club. Violeta. Madreselva. Magnolia. Reseda. Ess. Bouquet Mariscola. Rondeletia. Frangipan. Mil-flores. R. Mousseuse. Jazmin. Muselina. Etc., etc.

TOLUTINA RIGAUD

Admirable agua de tocador que puede considerarse como un verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea el cutis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

ACEITE Y POMADA MIRANDA

Notable preparacion compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vacilamos en tálificar de tesoro de la cabellera, Embellece y afirma los cabellos, á los cuales comunica un delicioso perfume.

JABON MIRANDA

CON BASE DE JUGO DE LIMOS Y DE LECHUGAS

Basta comparar este jabon con los que se fabrican diariamente para reconocer que debe dársele la preferencia. Satina la piel, produce abundante espuma que transforma el agua en un baño lechoso, y su perfume es de los mas delicados.

DENTORINA Y PASTA DENTRIFICA

La Dentorina es un elixir dentrífico de gran suavidad: perfuma y refresca agradablemente la boca, afirma las encías y preserva los dientes de la carie.

La Pasta dentrifica ha operado una revolucion en este ramo de la toilette, suprimiendo los polvos y opiatos mas ó menos acidos y peligrosos. Basta pasar por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucilago untoso que comunica á los dientes una deslumbradora blancura.

POLVO ROSADO

Preserva la piel de los rigores del viento y del frio, le comunica una dulce frescura y evita la reproduccion de las pecas. Es superior á los polvos de arroz y de almidon. Su perfume es exquisito.

Depósito en Madrid, **Borrel hermanos**, puerta del Sol, 5 y 7; **José Simon**, las Perfumarias, Alcalá, 34; **Frera**, calle del Carmen, 4; En Barcelona, **Benaud Germain**.
Depósito en la Habana, **Sarrá y cp.** En Filipinas, **Federico Steck**.

ALMACENES DE COK Y CARBONES MINERALES.

EN COMPETENCIA, CALIDAD Y PRECIO CON TODOS LOS DE SU CLASE.
Calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 6, esquina á la de Capellanes, y calle de la Farmacia, núm. 1, esquina á la de Fuencarral.

GRAN REBAJA DE PRECIOS, DESDE 1.º DE ABRIL.

	Por quintales sueltos.		Por carros de 25 quintales.	
	Reales.	Cénts.	Reales.	Cénts.
Cok superior del gas, grueso ó cribado con astillas.	13	12	12	50
Cok fuerte de Santullán, id. id.	15	12	12	50
Carbonilla para fraguas.	15	12	12	50
Carbon de piedra de Belmez.	14	15	15	50
Carbon de piedra inglés.	17	16	16	50
Hulla menuda para fraguas.	11	10	10	50

Para los almacenes de carbon, se hace rebaja.
Todo puesto á domicilio, garantizando el peso y la calidad de los carbones.
Carros de transporte y de mudanza para dentro y fuera de la poblacion, de 8 rs. *porte en adelante*, segun la distancia.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

Servicio quincenal entre Barcelona y Cádiz.

Salida de Barcelona, los días 8 y 23 á las diez de la mañana.
Llegada á Valencia, y salida los días 9 y 24 á las seis de la tarde.
Llegada á Alicante, y salida los días 10 y 25 á las diez de la noche.
Llegada á Málaga, y salida los días 12 y 27 á las dos de la tarde.
Llegada á Cádiz, los días 13 y 28 por la mañana.

Salida de Cádiz, los días 1 y 16 á las dos de la tarde.
Llegada á Málaga, y salida los días 2 y 17 á las doce de la mañana.
Llegada á Alicante, los días 3 y 18.
Salida de Alicante, los días 4 y 19 á las seis de la tarde.
Llegada á Valencia, y salida los días 5 y 20 á las cuatro de la tarde.
Llegada á Barcelona, los días 6 y 21 por la mañana.
Darán mayores informes sus consignatarios.

EXPRESO ISLA DE CUBA.
EL MAS ANTIGUO EN ESTA CAPITAL.

Remite á la Península por los vapores-correos toda clase de efectos y se hace cargo de agenciar en la corte cualquiera comision que se le confie.—Habana, Mercaderes, núm. 16.—E. RAMIREZ.

LOS CAFES Y TES DE M. LOPEZ.

DEPOSITO CENTRAL: PUERTA DEL SOL, NUMERO 13.
SUCURSAL: TUDESOS, 32, MADRID.

GUSTAD Y COMPARAD.

PARA HACER CAER EL VELLO.

Esta preciosa composicion posee la virtud de hacer desaparecer en un instante y sin tener su reaparicion, el vello importuno de la piel que quiere hacerse desaparecer.
Empleo pronto y facil. Precio, garantizando su efecto, 8 francos, en Paris, en casa de Mr. E. Testelin, rue Neuve San Augustin, 10.
Deposito: Dr. L. de Brea y Morano, calle de Jardines, 5, Madrid.

Cafes, á 8, 10 y 16 reales libra.—Tés, desde 8 á 80 reales libra.

CERRAJERIA ARTISTICA

PARA PARQUES Y JARDINES,
KIOSCOS, PAJARERAS, CUNAS,
MUEBLES RUSTICOS, REJILLAS,
BARANDILLAS PARA JARDINES, ETC.

THIRY JEUNE,
121 rue Lafayette, PARIS.
1-8-10-24

REGLAMENTO

de los Partidos Médicos y asistencia de pobres, con el reglamento orgánico para los establecimientos de baños minerales, todo aumentado y anotado.

Se vende á 2 rs. en todas las librerías del reino.

Dirigir los pedidos á la administracion, calle de Santa Isabel, núm. 50, principal, izquierda.

EL UNIVERSAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, un mes.	8 reales.
Provincias, un trimestre, directamente.	30 "
Por comisionado.	32 "
Ultramar y extranjero.	70 y 80

Redaccion y administracion, Floridablanca, 3.